



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1990

IV Legislatura

Núm. 100

JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENTE: DON JAVIER BARRERO LOPEZ

Sesión núm. 11

celebrada el martes, 5 de junio de 1990

Página

ORDEN DEL DIA

Comparecencia del señor Ministro del Interior (Corcuera Cuesta) para informar:

- Sobre la actitud de acoso y de las múltiples detenciones a las que se ven sometidos en los últimos días elementos demócratas de la Guardia Civil por parte del Ministerio del Interior. A petición del Grupo Parlamentario IU-IC (número de expediente 213/000057) 2947
- Sobre los incidentes ocurridos entre los vecinos del Valle de Aranguren (Navarra) y la Guardia Civil, con ocasión de la construcción de un vertedero de basuras en Góngora. A petición del Grupo Parlamentario IU-IC (número de expediente 213/000058) 2951

Preguntas:

- Formulada por la señora Garmendía Galbete (Grupo Parlamentario Mixto), relativa a actuación de la Guardia Civil el día 2 de abril de 1990 en Aranguren (Navarra) («B. O. C. G.», Serie D, número 52, de 24-4-90) (número de expediente 181/000314) 2951

	Página
— Formulada por el señor Azkárraga Rodero (Grupo Parlamentario Mixto), relativa a actuación de la Guardia Civil en el Valle de Aranguren (Navarra) el día 8 de abril de 1990 («B. O. C. G.», Serie D, número 56, de 30-4-90) (número de expediente 181/000363)	2951
Comparecencia del señor Ministro del Interior (Corcuera Cuesta), para informar acerca de la actuación llevada a cabo por la Policía en su condición de denunciante de los hechos que dieron lugar a la incoación por el Juzgado número 2 de Instrucción de Valencia de las diligencias indeterminadas 215/89. A petición del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 213/000072)	2960
Preguntas:	
— Formulada por la señora Becerril Bustamante (Grupo Parlamentario Popular), relativa a criterio del Ministro del Interior sobre la situación de seguridad en Sevilla ante la celebración de la Exposición Universal en 1992 («B. O. C. G.», Serie D, número 56, de 30-4-90) (número de expediente 181/000368)	2973
— Formulada por el señor Azkárraga Rodero (Grupo Parlamentario Mixto), relativa a nombramiento de don Francisco Paesa Sánchez como representante de Santo Tomé y Príncipe en Organismos Internacionales («B. O. C. G.», Serie D, número 56, de 30-4-90) (número de expediente 181/000356)	2976
— Formulada por el señor Romero Ruiz (Grupo Parlamentario IU-IC), relativa a medidas que ha adoptado el Ministerio del Interior referidas a los télex y las informaciones remitidos por INTERPOL a la Audiencia Nacional en relación con el procesado por colaboración con banda terrorista y huido de la Justicia, don Francisco Paesa («B. O. C. G.», Serie D, número 56, de 30-4-90) (número de expediente 181/000360)	2976
— Formulada por el mismo señor Diputado, relativa a traslado del Comandante don Rafael Masa a Bolivia («B. O. C. G.», Serie D, número 52, de 24-4-90) (número de expediente 181/000309)	2981
— Formulada por el señor Peralta Ortega (Grupo Parlamentario IU-IC), relativa a orden dada a un miembro de la Guardia Civil para el seguimiento del desarrollo del Pleno del Ayuntamiento de El Vendrell del día 19 de marzo de 1990 («B. O. C. G.», Serie D, número 52, de 24-4-90) (número de expediente 181/000310)	2983
— Formulada por el mismo señor Diputado, relativa a las opciones electorales, de las que concurrieron a las elecciones europeas de junio de 1989, en relación con las cuales la Guardia Civil recabó información de todos sus actos electorales («B. O. C. G.», Serie D, número 60, de 11-5-90) (número de expediente 181/000367)	2985
— Formulada por el señor Rajoy Brey (Grupo Parlamentario Popular), relativa a criterio del Gobierno en relación con las declaraciones del Gobernador Civil de Pontevedra sobre el incremento de atracos habidos en dicha provincia durante la última Semana Santa («B. O. C. G.», Serie D, número 60, de 11-5-90) (número de expediente 181/000386)	2987
— Formulada por el señor Romero Ruiz (Grupo Parlamentario IU-IC), relativa a la intervención de las Fuerzas de Seguridad en manifestaciones de ciudadanos sin utilización de métodos violentos, e investigación para el esclarecimiento de los hechos ocurridos en la población extremeña de Cabeza de Buey el pasado 9 de abril («B. O. C. G.», Serie D, número 60, de 11-5-90) (número de expediente 181/000392)	2989
— Formulada por el mismo señor Diputado, relativa a justificación de la negativa de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía de la Comisaría de Huelva a la admisión de una denuncia por presunta detención ilegal y malos tratos que intentó presentar doña María Josefa García, Presidenta de la Asociación de Cónyuges de la Guardia Civil y esposa del detenido don José Luis Espinosa («B. O. C. G.», Serie D, número 60, de 11-5-90) (número de expediente 181/000393)	2991
— Formulada por el señor Castellano Cardalliguet (Grupo Parlamentario IU-IC), relativa a falta de control de los visitantes a la Delegación del Gobierno en Andalucía entre los meses de mayo de 1983 y febrero de 1988 («B. O. C. G.», Serie D, número 60, de 11-5-90) (número de expediente 181/000396)	2992
— Formulada por la señora Almeida Castro (Grupo Parlamentario IU-IC), relativa a circunstancias de la detención del ciudadano surafricano Boaz Mashelle por parte de miembros de la Policía Nacional («B. O. C. G.», Serie D, número 60, de 11-5-90) (número de expediente 181/000397)	2994
— Formulada por la señora Garmendia Galbete (Grupo Parlamentario Mixto), relativa a resultados de la investigación sobre las circunstancias de la detención en Madrid del señor Boaz Mashelle («B. O. C. G.», Serie D, número 60, de 11-5-90) (número de expediente 181/000401)	2994

Comparecencia del señor Ministro del Interior (Corcuera Cuesta), para informar sobre la desmesurada y brutal carga policial contra los agricultores que se manifestaban el pasado día 2 de junio en Madrid en contra de la política agraria del Gobierno, convocados por las organizaciones COAG, ASAJA y UPA. A petición del Grupo Parlamentario IU-IC (número de expediente 213/000079) 2996

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR A PETICION DEL G. P. IZQUIERDA UNIDA- INICIATIVA PER CATALUNYA, PARA INFORMAR SOBRE LA ACTITUD DE ACOSO Y DE LAS MULTIPLES DETENCIONES A LAS QUE SE VEN SOMETIDOS EN LOS ULTIMOS DIAS ELEMENTOS DEMOCRATAS DE LA GUARDIA CIVIL POR PARTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (Número de expediente 213/000057)

El señor **PRESIDENTE**: Iniciamos el orden del día de la sesión de hoy de la Comisión de Justicia e Interior con la presencia del Ministro del Interior, presencia ya habitual como SS. SS. recordarán. En este período de sesiones creo que es la tercera o cuarta vez que coincide con nosotros para informarnos sobre determinados detalles, a iniciativa de SS. SS.

Quiero recordarles, señorías, que tenemos un orden del día apretado, concretamente tres comparecencias y catorce preguntas y para una ordenación del debate que junto con la flexibilidad signifique también una cierta agilidad, les ruego que sean suficientemente austeros en el uso de la palabra, sin que signifique, por supuesto, la conculcación de los derechos que SS. SS. tienen.

La moderación del debate, como también conocen SS. SS. en el supuesto de las comparecencias, seguirá los trámites que nos impone el artículo 203 del Reglamento, como ha venido sucediendo en todas las sesiones de este carácter desde febrero de este año.

La primera comparecencia, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, solicita información sobre la actitud de acoso y las múltiples detenciones por parte del Ministerio del Interior, a las que se ven sometidos, en los últimos días, elementos demócratas de la Guardia Civil.

Para su contestación e información ante esta Comisión, tiene la palabra el Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señorías, seré breve en este turno porque la verdad es que me causa cierta perplejidad tener que informar sobre la actitud de acoso y las múltiples detenciones a las que se ven sometidos, en los últimos días, elementos demócratas de la Guardia Civil, por parte del Ministerio del Interior.

A ese tenor literal, motivo de esta comparecencia, me

limitaré a contestar exclusivamente lo siguiente: en primer lugar, es una opinión, y mi opinión es que uno de los principios básicos de la democracia es precisamente el de legalidad y acatamiento de la misma que obliga tanto a los ciudadanos como a todos los poderes públicos, y tengo serias dudas de que quienes vulneran de forma reiterada esa legalidad puedan ostentar con dignidad ese nombre que se utiliza de demócratas. A continuación, decir que los miembros de la Guardia Civil no están siendo objeto de ningún acoso por parte del Ministro ni del Ministerio del Interior. Todas las detenciones que se han producido han sido por orden de la autoridad judicial y en defensa de la legalidad.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Ministro, su respuesta efectivamente ha sido breve y a veces lo breve no es sinónimo de bueno. Yo creo que en este caso concreto ocurre así.

Hemos hecho esta pregunta, señor Ministro no porque tengamos nosotros exclusivamente una particular preocupación por este tema. Tengo aquí editoriales sobre este tema motivados por las detenciones que se producían. Le puedo citar, por ejemplo, «El País», día 30 de mayo; «El Mundo», día 29 de mayo; «El Independiente», días 25 y 29 de mayo. Son todos medios de comunicación nacionales, importantes y todos hacen referencia a esta situación. Creo que esto pone de manifiesto una preocupación en la opinión pública, que nosotros, por supuesto, compartimos, en torno al problema que se está produciendo en la Guardia Civil y también en concreto específicamente por los métodos que se están utilizando en relación con guardias civiles.

Ha hecho usted referencia a hablar de acoso. Mire, señor Corcuera, esta palabra concreta no la hemos inventado nosotros. Ha hecho usted referencia a la autoridad judicial. El día 19 de mayo, hace escasamente dos semanas, la agencia OTR repartía un artículo del Magistrado Joaquín Navarro Esteban en el que decía: La persecución, la vejación y el acoso a los guardias civiles que osan reclamar la democratización y la civilización de la Benemérita. Hablaba de que era una de las realidades más clamorosamente injustas e injustificables de los últimos tiempos. Son palabras textuales de un artículo del Magistrado Joaquín Navarro Esteban.

Decirle a usted que, por ejemplo, en el editorial de «El

País» se dice: Promover el sindicalismo dentro de la Guardia Civil será compatible o no con sus reglamentos internos, pero, en cualquier caso, nunca debería haber sido motivo de una sanción tan disparatada como el encarcelamiento. Son palabras textuales. Además —y consta documentalmentemente— en la detención de alguno de estos funcionarios de la Guardia Civil se ha producido el empleo de determinadas porras eléctricas, al parecer prohibidas por la dirección de la policía, y constan fotografías de esta situación. Sobre esta detención un medio de comunicación, en concreto «Diario 16», el 25 de abril, decía: el guardia civil José Luis Espino fue detenido ayer en Huelva por varios compañeros, Espino fue obligado a abandonar su domicilio por unos quince guardias civiles que le pegaron numerosos golpes para que saliese de su casa.

Lógicamente puede comprender, señor Corcuera, que nosotros, que creemos que la democracia no es un estado como la perfección, que se puede afirmar que ya se ha conseguido, sino que se va construyendo día a día (y entendemos que, efectivamente, por lo que se refiere a la Guardia Civil, no cabe afirmarlo en tanto no se haya reconocido realmente su carácter civil y, en consecuencia, se le reconozcan los derechos democráticos que la Constitución no permite que se les niegue; a lo sumo se les limite, como usted conoce), lógicamente nos plantea problemas muy serios. Nosotros seguiremos trabajando, así se lo hemos hecho saber en repetidas ocasiones y se lo seguiremos haciendo saber porque creemos, insisto, que la democracia se construye, y nosotros estamos dispuestos a construirla, en este sentido; seguiremos trabajando —repito—, por conseguir que se reconozcan esos derechos democráticos. En consecuencia, señor Ministro, la respuesta que nos ha proporcionado usted nos parece absolutamente insuficiente, aparte de ser una respuesta absolutamente incorrecta.

En relación con anuncios que se han hecho por parte del Ministerio en el sentido de que en un futuro reglamento de la Guardia Civil —en el que, al parecer, están trabajando— ya no se contemplaría como delito sino simplemente como expulsión del cuerpo, sancionable por vía disciplinaria, me permitiría recordarle, señor Ministro, porque creo que esa experiencia usted la ha conocido perfectamente bien, que en un momento determinado el delito de sedición se aplicaba a todos los trabajadores; no sólo a la Guardia Civil, sino a todos los trabajadores. Hacer huelgas en este país en un momento determinado era sedición. En un momento determinado se llegó a la conclusión de que era mejor no aplicar el delito de sedición y dejar simplemente que se aplicara la legislación laboral que justificaba el despido y se cambió la legislación; simplemente era un despido procedente. Afortunadamente, hoy en este país el derecho de sindicación es un derecho democrático reconocido.

Quiero creer, señor Ministro, y nos gustaría contar con la colaboración del Ministro y de usted, que efectivamente, en un plazo muy corto podremos contemplar cómo en el campo de la Guardia Civil se ha producido esa evolución general que ha experimentado este país. La reclaman, como usted sabe, yo me atrevería a decir que la ma-

yoría de las fuerzas democráticas, por supuesto las fuerzas sindicales y yo creo que la mayoría de la ciudadanía.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señoría, nunca espero contar con su comprensión ni con su satisfacción ante las respuestas que el Ministro del Interior pueda dar a SS. SS., a su grupo político; ahora bien, no por breve es mala una contestación. Yo creo que si se es breve y, lo que es más importante, si lo que uno dice es cierto, la respuesta debería ser satisfactoria. Hay otras formas de decir las cosas. Me permito recordarle —en estas cosas yo suelo leer; no improviso, leo— que en la última intervención reciente, la semana pasada, decían textualmente: El voto particular del Presidente del Tribunal Constitucional, señor Tomás y Valiente, mantiene que con la Constitución española en la mano la Guardia Civil no es un cuerpo de naturaleza militar.

Estas afirmaciones se hacen impunemente, bien es cierto que no se hacen breves, se hacen largas. Da igual, no se esconde, por ser muy largo, lo que no es cierto, porque cuando uno se va a la sentencia del Tribunal Constitucional lee lo siguiente: Iniciada la deliberación en el pleno y no habiendo prosperado la ponencia presentada en su día por el excelentísimo señor don Eugenio Díaz Eimil, el Presidente, por Decreto del 17 de octubre de 1989, en uso de las facultades que le confieren el artículo 206 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el 80 de la LOTC, acordó hacerse cargo de la ponencia para expresar la opinión del pleno. No hay semejante voto particular del Presidente del Tribunal Constitucional.

Reitero lo dicho al principio, en función de la pregunta sobre la cual me tengo que manifestar. No hay acoso. Además, señoría, usted se refiere a los medios en un sentido que yo puedo aceptar. A mí me parece que los medios dan su opinión; más allá de juzgar los hechos, dan su opinión en el uso de la libertad. Por tanto, yo puedo entender que haya quienes como S. S. entienda que debe de procederse a una organización de las Fuerzas de Seguridad en España de distinta forma a como están reguladas en la ley de 1986. Ese es un debate que ya les he dicho que intelectualmente puede ser respetable. ¿Y por qué no? Puede ser respetable la opinión de quienes piensan que nuestro modelo policial debe descansar sobre un único cuerpo civil, lo que pasa es que la inmensa mayoría de la Cámara optó porque el modelo policial en España fuera una parte civil y otra de instituto de naturaleza militar. Respecto de este problema se vuelve a hacer por parte de S. S. una especie de juicio a la democracia, es decir, como resulta que las leyes que nos damos —leyes compartidas por la mayoría— ponen limitaciones al uso de determinados derechos comunes a todos los ciudadanos, como ocurre en el caso de la Guardia Civil, pareciera que esa decisión pone en cuestión la democracia misma. Yo no participo de su opinión, en absoluto, porque eso sería tanto como aceptar que países con muchos más años de disfrute democrático, de vida en libertad, que optaron por un modelo simi-

lar al nuestro, ven en cuestión la democracia. No hay nadie que yo conozca que plantee en esos términos el debate en esos países.

Respecto a una referencia que S. S. ha hecho, le voy a dar mi opinión. Creo que los jueces hablan con el mejor mecanismo que uno puede tener en la mano, que son las sentencias. El resto son opiniones, opiniones tan respetables como todas las demás, ni más ni menos, y mucho más en este caso si quien las emite no es competente por mandato de las leyes para poder dictar una u otra sentencia en una u otra dirección. Se está cumpliendo, señoría, la legalidad y la autoridad judicial es la que a la vista de indicios de presuntos delitos ordena la detención de quien infrinja las normas. Eso es lo que se está haciendo.

Si me pregunta si se utiliza el mejor procedimiento, yo le doy mi opinión. Efectivamente, se está preparando un reglamento, un régimen disciplinario de la Guardia Civil, que prevé también la Ley de 1986, y al que también hace referencia la sentencia del Tribunal Constitucional, donde espero que todos debatamos la mejor forma de corregir aquellos excesos que contra las leyes puedan cometer los miembros de la institución a la que estamos haciendo referencia. Lo discutiremos —espero— en breve, pero mientras eso no ocurra, es constitucional, es democrático hacer cumplir las leyes y eso es lo único que están haciendo los mandos de la Guardia Civil, eso es lo único que están haciendo los distintos responsables del Ministerio del Interior y eso es lo que está haciendo el Ministro del Interior, mientras ustedes no demuestren lo contrario, y para demostrar lo contrario hace falta decir más cosas que meras palabras como que les detienen sus compañeros. A quienes incumplen las normas les detienen aquellos que la autoridad judicial dice que les tienen que detener.

Por último, señoría, como ése es un tema sobre el que tenemos una pregunta, alguna de las afirmaciones aquí manifestadas por S. S. hace unos momentos tendrán cumplida respuesta con posterioridad, porque antes de hacer algunas afirmaciones hay que tener la prudencia de contrastarlas. Yo, desgraciada o afortunadamente, procuro contrastar cualquier cosa que a SS. SS. les tenga que decir en una comparecencia como la que hoy nos congrega en esta magna asamblea.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Mayor Oreja.

El señor **MAYOR OREJA**: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, unas breves consideraciones para fijar la posición del Grupo Popular, que creo ha sido puesta reiteradamente de manifiesto, pero, aprovechando esta comparecencia del señor Ministro del Interior solicitada por Izquierda Unida, reiteramos nuestra posición.

Al hilo, además, de la literalidad con que ha sido solicitada la comparecencia por parte de Izquierda Unida, me parece obligada una breve reflexión. En la redacción literal, al solicitar la comparecencia del señor Ministro, se

introduce la expresión «elementos demócratas» en el seno «de la Guardia Civil». La condición de demócratas en modo alguno nuestro grupo va a poner en cuestión, pero evidentemente al hilo de este vocablo nos preocupa que pudieran extraerse consecuencias que voy a enumerar y que en modo alguno nosotros compartimos.

En primer lugar, no es admisible que con esta afirmación se pueda poner en entredicho la generalidad de demócratas de todos los miembros de la Guardia Civil y de la institución en su conjunto. Yo creo que la democracia o lo demócrata no es lo extraño ni lo singular en esta institución. Desde luego, tampoco es admisible que se ponga en entredicho la capacidad de la Guardia Civil para defender las libertades en España bajo la argumentación de que carecen de libertades en su seno. Yo creo que ni una ni otra consecuencia pueden ser admitidas ni aceptadas por el Grupo Popular y ello por un motivo muy sencillo. Más allá de lo que significan meras opiniones personales subjetivas, más allá del plano del sentimiento de respeto o afecto a una institución que, por otro lado, nuestro grupo creo que ni ha ocultado ni oculta, es simplemente, porque uno de los termómetros esenciales de lo que entendemos de ejercicio de demócratas es el compromiso activo y efectivo a favor de las libertades. Aquí se trata de analizar y comprobar realidades y yo creo que nadie puede poner en duda que en estos más de doce años de democracia la defensa de nuestras libertades por la Guardia Civil ha sido una norma habitual en su comportamiento.

Aquí no es cuestión de conjugar el verbo en futuro, qué hará la Guardia Civil dentro de unos años, ni siquiera el tiempo condicional, qué harían en condiciones difíciles donde la libertad esté en duda, porque ya se han producido esas circunstancias. Simplemente hay que conjugar el verbo en tiempo presente y quienes hemos vivido situaciones difíciles contra la libertad, situaciones en las que día tras día se producían atentados contra los hombres de la Guardia Civil, hemos contemplado en muchas ocasiones con asombro lo que ha significado una reacción permanente, ininterrumpida y serena de este conjunto de hombres y de esta institución. Por ello nos parece negativo y sobre todo injusto que, para defender legítimamente un determinado modelo policial, para corregir situaciones, algunas de ellas personales, ante las que nadie se encuentra indiferente ni se alegra de ellas, para defender lo que algunos grupos pretenden que es la reforma de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, se acentúe el ataque o se trate de desprestigiar el modelo vigente, especialmente cuando se utilizan argumentos que, repito, van contra la realidad de estos últimos años, sobre todo cuando se trata de ubicar a estas instituciones al margen de la democracia, porque reitero que nuestro grupo sabe que la institución de la Guardia Civil no ha estado frente a la democracia ni al margen de ella; por el contrario, ha constituido un factor determinante para que muchos españoles podamos defender en libertad nuestras ideas y para que muchos españoles podamos disfrutar de nuestra libertad.

Por todo ello, nuestro grupo reitera una vez más su apo-

yo a las Fuerzas de Seguridad del Estado y al modelo policial implícito en esta Ley.

Quiero también insistir en la urgencia de dar solución a los problemas que tiene planteados en su conjunto, como puso de manifiesto hace unos días don Juan Ramón Calero en el Congreso de los Diputados; la necesidad urgente de formalizar la adecuación de esta institución en toda la geografía española, especialmente en aquellos lugares donde tiene que seguir desempeñando un papel determinante a favor de la libertad; la necesidad de mejorar dotaciones materiales, instalaciones, ofreciendo recursos económicos que sin duda son acuciantes en el seno de esta institución; la necesidad de un reglamento específico de régimen disciplinario para la Guardia Civil que, sin duda, debe evitar situaciones lamentables a las que últimamente hemos asistido y que con razón preocupan a todos los grupos políticos y que especialmente han sido puestos de manifiesto por los representantes de Izquierda Unida.

Por último, la necesidad de terminar de adaptar lo que significa una situación peculiar, singular de esta institución de la Guardia Civil en el entramado de la sociedad, en lo que significa el régimen de garantía de los ciudadanos.

Por todo ello, nuestro grupo, sabiendo que respetamos las opiniones de todos los grupos políticos, piensa que no existen ni deben existir temas tabúes en nuestra democracia y que, al mismo tiempo, lo único que exigimos es que haya respeto hacia aquellos que defendemos un determinado modelo policial, e instamos al Ministro para que las deficiencias, las lagunas, los desajustes, las transitoriedades que existen hoy en el funcionamiento de la Guardia Civil por su singularidad puedan ser resueltas inmediatamente de modo y manera que esta situación no se dilate en modo alguno, para que no asistamos a hechos que, repito, a nadie satisfacen como demócratas y como personas que disfrutamos de un indudable régimen de libertad.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Aguiriano, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **AGUIRIANO FORNIES**: Voy a ser muy breve porque este tema empieza a ser recurrente, como otros, en esta Comisión. Hubo ya una intervención en esta Comisión la semana pasada, aparte de una interpelación; hoy tenemos esta comparecencia y supongo que la semana próxima habrá una moción también sobre el mismo tema. Es un asunto que será ampliamente conocido y hablaremos mucho de él. Por tanto, aparte de la postura ya manifestada por el señor Ministro, que dejó muy claro el tema en la interpelación de la semana pasada, ahora volvemos a hablar del tema.

Se ha cuestionado que el problema del sindicalismo en la Guardia Civil está pendiente en la democracia, en el sentido de que parece que no está completa si no existe sindicalismo de la Guardia Civil. Esto nos parece una auténtica barbaridad. Cantidad de países en el mundo tienen un modelo similar al nuestro y absolutamente nadie

se plantea el sindicalismo en esos cuerpos de carácter militar.

En la propia petición de comparecencia se está hablando del acoso a demócratas, como si lo fueran única y exclusivamente los que están persiguiendo la creación de un sindicato en la Guardia Civil. ¿Qué ocurre? Los que incumplen la ley, los que tienen que garantizar el cumplimiento de las leyes de los ciudadanos y las incumplen ellos mismos; ¿son los únicos demócratas? ¿Los que realmente cumplen las leyes y hacen que el resto de los ciudadanos las cumplan y defiendan el ordenamiento constitucional no son demócratas? ¿No será exactamente al revés?

Se dice que había que adoptar otro tipo de medidas en lugar de que estén en este momento en la cárcel. Yo preguntaría sobre qué hacemos entonces con los defensores de la ley, con los que tienen que defender la ley, siendo los primeros que la incumplen. El problema realmente no es qué hacemos o qué hace el Ministerio, porque lo decide quien lo tiene que decidir, que son los jueces y ellos han decidido lo que todos sabemos.

Al final, el problema está absolutamente desenfocado, no sé si voluntaria o involuntariamente. El problema no es la discusión sobre si en la Guardia Civil tiene que haber o no sindicato; el problema —y es lo que hay que discutir a fondo, y si se quiere hacer en serio— es qué modelo policial debemos tener. Si debe existir uno con dos cuerpos, uno civil y otro militar, como en cantidad de países del mundo; si vamos a ir a un modelo policial única y exclusivamente civil o qué vamos a hacer. Lo que está claro es que hace seis años se decidió por una gran mayoría en esta Cámara el modelo policial que tenemos, y la única posibilidad de discutir el tema que se plantea realmente en esta Comisión es que las cuestiones dentro de ese modelo policial y que se traiga a esta Cámara una proposición de ley para cambiarlo. Si cambiamos ese modelo y la Cámara decide por mayoría que debe haber solamente un cuerpo civil, entonces es cuando nos podemos cuestionar el tema del sindicalismo. Mientras tanto, la discusión está absolutamente fuera de lugar. En el actual modelo policial, con un cuerpo militar y un cuerpo civil, en el cuerpo civil hay sindicatos, en el cuerpo militar son absolutamente impensables, y los que quieren llevar permanentemente la discusión exclusivamente al problema del sindicalismo en un cuerpo militar están desenfocando el problema, no sé si voluntaria o involuntariamente.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Simplemente para mostrar mi acuerdo fundamental respecto de lo dicho en las últimas intervenciones y volver a reiterar que en próximas fechas la Cámara tendrá oportunidad de discutir un proyecto de ley orgánica donde se establezca lo que prevé la ley de 1986, es decir, un régimen disciplinario específico para la Guardia Civil.

Puedo asegurar a SS. SS. que el proyecto que se remitirá a la Cámara contemplará básicamente los mismos

elementos que hoy recoge el régimen disciplinario de aplicación a las Fuerzas Armadas, por extensión, al instituto de naturaleza militar, es decir, a la Guardia Civil, y podrán hacerse sindicatos en el seno de la Guardia Civil.

Es cierto que el procedimiento sancionador sufrirá modificaciones, y es bien cierto que no soy de aquellos a los que les satisface el que, incluso por una falta sancionable con arreglo a las leyes, pueda ser privado de libertad en los términos que la aplicación estricta de la ley hoy está produciendo; pero no es menos cierto, a continuación, que cuando S. S. hablaba de esos métodos represivos, me estaba acordando de una fotografía de publicación reciente —y quisiera que se me entendiera bien—, porque estar escuchando permanentemente todas esas imputaciones y ver una fotografía de dos secretarios generales de las principales confederaciones sindicales del país con una tercera persona miembros de la Guardia Civil, en este momento detenida, la verdad es que uno llega a la conclusión de que los dos secretarios generales trabajan muchas horas al día. Sólo a esa conclusión. Al verla y estar permanentemente asistiendo a esa casi acusación de persecución, de malos tratos, e incluso llegar a la convicción de que quien está recluido en una institución militar es fotografiado en presencia de dos visitantes, uno puede sacar bastantes conclusiones de ese régimen extremo, severo y persecutorio; no sólo de una actitud incorrecta, sino de la integridad física de quienes, a veces permanentemente, hablan y hablan de estos problemas.

Concluyo, señoría: breve, sí, pero persigo acercarme a la verdad, y en estos temas hay quienes impunemente faltan a ella.

Antes he leído algo que tiene que ser significativo: desde un voto particular del Presidente del Tribunal Constitucional, hasta la sentencia del Tribunal Constitucional donde desmiente categóricamente esa afirmación, y se sigue preguntando sobre lo mismo, con independencia de cuánta verdad haya en lo que se dice; como decía la semana pasada, probablemente porque de tanto decirlo uno se cree hasta lo que no está en los escritos.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR, A PETICION DEL G. P. IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, PARA INFORMAR SOBRE LOS INCIDENTES OCURRIDOS ENTRE LOS VECINOS DEL VALLE DE ARANGUREN (NAVARRA) Y LA GUARDIA CIVIL, CON OCASION DE LA CONSTRUCCION DE UN VERTEDERO DE BASURAS EN GONGORA (Número de expediente 213/000058)

PREGUNTAS:

- **FORMULADA POR DOÑA KORO GARMENDIA GALBETE (G. MX.), RELATIVA A ACTUACION DE LA GUARDIA CIVIL EL DIA 2-4-1990 EN ARANGUREN, NAVARRA (Número de expediente 181/000314)**
- **FORMULADA POR DON JOSEBA AZKARRAGA RODERO (G. MX.), RELATIVA A ACTUACION DE LA GUARDIA CIVIL EN EL VALLE DE ARANGUREN**

(NAVARRA) EL DIA 8 DE ABRIL DE 1990 (Número de expediente 181/000363)

El señor **PRESIDENTE**: La segunda comparecencia, también a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, solicita información sobre los incidentes ocurridos entre los vecinos del Valle de Aranguren (Navarra) y la Guardia Civil con ocasión de la construcción de un vertedero de basuras en Góngora.

A esta comparecencia, señorías, a iniciativa de los propios autores, se van a acumular las preguntas de doña Koro Garmendia (pregunta número 6 del orden del día) y de don Joseba Azkarraga (pregunta número 9). En su intervención, lógicamente, ambos Diputados tendrán ocasión de formular su pregunta de la forma más extensa que tengan por conveniente.

Para contestar por tanto a esta segunda petición de comparecencia, tiene la palabra el Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señorías, comenzaré por agradecer que podamos no sólo contestar a esta petición de comparecencia, sino a las dos preguntas, y de la información abierta para poder responder, espero que exhaustivamente, a las inquietudes de SS. SS., comenzaré por decir que la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad ha venido determinada por la actitud de radical oposición, en muchos casos violenta, de los vecinos del Valle de Aranguren a la ejecución de un acuerdo de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, que apoya el Gobierno de Navarra, de construir en dicho Valle un centro de tratamiento de residuos sólidos urbanos absolutamente necesario para la comarca.

No es de mi competencia, por tanto, ni lo es de ningún órgano o autoridad de la Administración central, entrar a valorar una decisión que sólo compete a los órganos municipales y autonómicos, pero sí voy a facilitar alguna información que me permita enmarcar lo que es el objeto principal de esta comparecencia, así como las preguntas sobre cuál es la actuación, en definitiva, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Comienzo, pues, por decir que no es un vertedero lo que se va a instalar en el Valle de Aranguren, sino un centro de tratamiento de residuos sólidos urbanos que es algo, a mi juicio, bien distinto. Que yo sepa, un vertedero es un lugar donde simplemente se acumulan residuos, mientras que un centro de tratamiento de residuos sólidos conlleva la construcción de unas instalaciones para el reciclaje y transformación de los mismos, realizado con todo tipo de medios técnicos y con todo tipo de controles.

Se trata de un acuerdo adoptado legalmente y de un proyecto que cuenta con todos los informes técnicos favorables. Frente a este acuerdo, los vecinos del Valle de Aranguren, encabezados por su alcalde, así como por los alcaldes de las zonas afectadas y la coordinadora creada para oponerse a la construcción de dicho centro, vienen manteniendo una actitud no sólo de oposición, como decía antes, sino de obstrucción sistemática que raya la violencia, presuntamente la ilegalidad y, en cualquier caso, es absolutamente rechazable, ya que, además, han recha-

zado (valga la redundancia) todo intento de acuerdo o diálogo.

Las movilizaciones contra este acuerdo comenzaron ya en el mes de julio del año pasado con numerosas manifestaciones, cortes de tráfico, etcétera, en la ciudad de Pamplona, que se prolongaron durante el mes de agosto. En el mes de septiembre, ni el alcalde de Aranguren ni los vecinos afectados, que habían sido previamente requeridos, se presentaron al levantamiento de las actas previo a la ocupación de los terrenos declarados de utilidad pública a efectos de expropiación. El mismo día, el notario de Aoiz, un funcionario del Gobierno de Navarra y tres miembros de la Mancomunidad de la comarca de Pamplona, cuando elaboraban las actas de no comparecencia de estas personas, fueron agredidos por miembros de la Coordinadora que les arrebataron por la fuerza dichas actas, quemándolas en la calle.

En el mes de diciembre, los vecinos del Valle de Aranguren rechazaron una iniciativa del Arzobispo de Pamplona, en función de la cual el Consejero de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra había convocado una reunión tripartita, con representantes del Valle de Aranguren y el Presidente de la Mancomunidad, para tratar el tema.

En el mes de febrero, los representantes del Valle de Aranguren rechazan el arbitraje del Parlamento Foral de Navarra. En dicho mes de febrero, concedida la licencia y adjudicadas las obras a la empresa Agromán, los miembros de la Coordinadora acuden a las oficinas de esta empresa y el Alcalde del Valle se dirige por escrito a la misma para instarles a que retiren el proyecto. La Mancomunidad, no obstante, mantiene su propuesta de constituir con los vecinos una comisión de seguimiento y control de las obras y cumplimiento de las exigencias técnicas.

En el mes de marzo continúan las movilizaciones, con cortes de tráfico y barricadas, en Pamplona, los días 3, 7, 9, 10, 17, 23, 24, 29, 30 y 31.

En el mes de abril se intenta iniciar las obras y comienzan a producirse incidentes graves, ante la actitud de los vecinos, apoyados por otras personas, para impedir el inicio de las mismas. El día 1.º de abril, sobre las 20,30 horas, cortan la circulación por la carretera de circunvalación del Valle de Aranguren, con tractores y remolques. Las fuerzas de la Guardia Civil consiguieron, a través del diálogo, que dejaran libre la vía. El día 2 de abril —los incidentes de ese día son objeto de la pregunta de doña Koro Garmendia—, cuando los topógrafos de la empresa Agromán tenían que tomar medidas del terreno, sobre las 8,30 de la mañana, los vecinos del lugar, movilizados por miembros de la Coordinadora, se situaron en el kilómetro 8 de la citada vía, con tractores y remolques, cargados de pacas de paja, maderas y neumáticos, que arrojaron a la calzada, obstaculizando el paso tanto de personas como de vehículos. Ante la necesidad de despejar la vía y no poder hacerlo las Fuerzas de Seguridad por las dimensiones de la barricada, solicitaron de la Diputación Foral los medios necesarios para retirarla. Se trasladó al lugar una pala mecánica y dos camiones, que no pudieron despejar la calzada al sentarse los vecinos en el suelo

alrededor de la barricada. Ante esta situación, el oficial al mando de la Fuerza de la Guardia Civil se dirigió a los concentrados con objeto de iniciar el diálogo para que depusieran su actitud, haciéndoles ver la necesidad de retirar la barricada. Lejos de ello y siguiendo consignas, se mantuvieron en el lugar insultando a la fuerza pública. Nuevamente fueron invitados a retirarse, siendo advertidos de que pasados diez minutos intervendrían con medios antidisturbios para retirar las personas, los vehículos y la barricada. Pasados esos diez minutos, la Guardia Civil intentó retirar a las personas una a una, cogiéndolas por brazos y piernas, siendo objeto de agresiones e insultos. Un suboficial de la Guardia Civil recibió un fuerte impacto con una barra, que le produjo una contusión que, según el médico, de haberla recibido unos centímetros más arriba, le hubiera afectado gravemente el riñón.

Visto el cariz que tomaban los incidentes, el oficial que mandaba la fuerza ordenó el empleo de los medios antidisturbios reglamentarios, con el fin de dispersar a los congregados. Fueron detenidas cinco personas por ser los que incitaban a los desórdenes y por resistencia a la autoridad, entre ellos el Alcalde del Valle de Aranguren y el Párroco de la localidad de Labiano. Momentos después los congregados comenzaron a dispersarse, no sin antes prender fuego a los objetos que formaban la barricada. El fuego alcanzó grandes proporciones, por lo que tuvo que ser requerido el servicio de bomberos. Con motivo de estos incidentes, aparte del suboficial de la Guardia Civil, resultaron heridas ocho personas entre los congregados, que fueron asistidas en el hospital de Navarra. Por estos hechos se instruyeron las correspondientes diligencias, que fueron remitidas al Juzgado de Instrucción de Aoiz.

En fechas posteriores han continuado los incidentes al mantener estas personas la misma actitud de enfrentamiento y la consigna de impedir a toda costa la realización de las obras, teniendo que retirar continuamente las barricadas que impiden el acceso al Valle durante todo el mes de mayo, días 3, 4, 6, 7, 9, 15, 19, 20, etcétera, porque ha habido barricadas más días.

El día 18 de abril —incidentes objeto de la pregunta del señor Azkarraga— se retiró una barricada para que pudiera acceder al Valle determinada maquinaria necesaria para esas obras. Sobre las 12,30 horas de ese día y cuando una máquina estaba trabajando en la zona de Labiano, un grupo de personas vecinos del Valle, encabezados por el Alcalde, se dirigió hacia la máquina con la finalidad de impedir que siguiera trabajando, momento en que el personal de la Guardia Civil hizo una barrera humana, impidiendo el acceso a los vecinos y desplazándoles en dirección a la carretera. Una vez en la carretera, volvieron a ocupar la calzada tendidos en el suelo. Tras reiteradas advertencias, fueron detenidas algunas personas, y con ellas una mujer que profirió gritos y amenazas contra los hijos del personal del Cuerpo de la Guardia Civil que asisten al colegio donde ella imparte clases. En total, 42 personas fueron conducidas a las dependencias de la Guardia Civil, donde una vez identificadas fueron puestos en libertad, excepto la señora a la que me he referido

anteriormente, que fue puesta a disposición de la autoridad judicial.

De todos los hechos ocurridos hasta ahora, señorías, resistencia a la autoridad, construcción de barricadas de toda índole en las carreteras, construcción de zanjas en caminos de acceso, coacciones a los trabajadores de la empresa, etcétera, se han venido instruyendo las correspondientes diligencias remitidas al Juzgado de Aoiz, sin que se haya conseguido que los vecinos del Valle y quienes les apoyan permitan que el centro se construya con normalidad. Esto es cuanto les puedo decir en relación con la petición de comparecencia.

Respecto a la pregunta del señor Azkárraga, que tiene que ver con los impedimentos por parte de la Guardia Civil hacia los periodistas que cubren los sucesos del Valle de Aranguren, por un incidente ocurrido también el día 18, paso a informales a continuación, no sin antes decirles que mi preocupación siempre es si los medios puestos a disposición de que no se vulnere la legalidad pueden interpretarse excesivos; incluso si es excesivo el procedimiento de las Fuerzas de Seguridad en cualquiera de estos supuestos en relación de lo que se pretende vulnerar. Tengo que decirle, señoría, que en lo relacionado con el Valle de Aranguren creo que las Fuerzas de Seguridad, en este caso la Guardia Civil, han dado, durante meses, muestra de una enorme prudencia, y creo que la utilización de medios antidisturbios para despejar, para defender la libertad de los demás, fue la que correspondía en función del tamaño —permítanme la expresión— de la protesta.

Cuando las Fuerzas de la Guardia Civil, señorías, que impedían el acceso de los vecinos del Valle hacia la maquinaria que trabajaba en la zona, desplazándoles hacia la carretera, el capitán de la Guardia Civil observó que una cámara de televisión estaba filmando, tomando primeros planos de las caras de los guardias y de él mismo, que se encontraban sin cascos ni medio alguno para ocultar su rostro. Parecía que el cámara se desentendía de lo que estaba ocurriendo y estaba grabando únicamente los rostros de la Guardia Civil. Dada la zona conflictiva en la que están destinados estos guardias civiles y el grave problema de terrorismo con que se enfrentan, y al observar una conducta que no entran en enjuiciar pero que preocupa al mando de la Guardia Civil, porque la transmisión por televisión podía poner en grave peligro la integridad física de los guardias civiles, optó por identificar al reportero gráfico y comprobar si realmente sus sospechas de que sólo se grababan sus rostros eran ciertas.

Uno de los cámaras informó a la Guardia Civil que, si bien había podido tomar primeros planos a los guardias, no había sido su intención, y que estaba dispuesto a borrar voluntariamente esos primeros planos porque comprendía que ponían en peligro o que podían poner en peligro a los miembros de la Guardia Civil si esas imágenes salían por televisión. Por la información de que dispongo fue el propio cámara, quien dijo que él se quedaba más tranquilo si las imágenes las quitaba allí mismo, a lo que el oficial de la Guardia Civil le respondió que lo importante era que no fueran difundidas, pero que podía

quitarlas en su propio estudio. El cámara optó por visionar la película allí mismo y borrar los primeros planos, dejando íntegro el resto del reportaje, pasando a continuación a desempeñar su labor informativa con toda normalidad, como venía haciendo hasta entonces.

Esto es, señorías, lo que les puedo informar sobre lo que considero una actuación correcta. Quizás sólo me falte añadir la preocupación que como responsable de las Fuerzas de Seguridad me asalta de forma permanente, y es aquella en la que en estos momentos nos encontramos y que podría resumirse de la siguiente forma: Las veces, la reiteración de ocasiones en las que, incluso defendiendo puntos de vista legítimos, cortan vías públicas, cortan carreteras, ponen en ocasiones en peligro a terceras personas que no tienen nada que ver con las demandas ni con el origen del conflicto, y pareciera que quien tiene la obligación de restituir la normalidad, de llamar la atención sobre lo que es una transgresión de las normas mínimas de convivencia, aparezca de forma permanente como sospechoso de una utilización abusiva de los medios que la sociedad ha puesto a su disposición para el mantenimiento del orden público.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Peralta, por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Presidente, señor Ministro, tengo que reconocer que en esta ocasión su contestación, su intervención ha sido notablemente más extensa que la que se produjo con anterioridad. No obstante, yo creo que la visión que ha transmitido el señor Ministro en sus palabras es una visión que me parece útil, pero que creo que es parcial. Habría que contrastarla en esa línea a la que antes hacía referencia el señor Ministro que debemos intentar. Yo creo que habría que contrastarla con la que han venido dando los medios de comunicación acerca de esa intervención de las Fuerzas de orden público.

Creo que la intervención del señor Ministro —insisto— ha sido parcial, ha reflejado la opinión de una parte; la opinión, quizá, de las Fuerzas de Seguridad o de los mandos de las Fuerzas de Seguridad, y de ahí que, incluso, en ocasiones a veces con el lenguaje le traicionara esa incidencia. Ha llegado a hablar incluso de la «coordinadora»; yo creo que realmente era coordinadora lo que funciona en este caso concreto.

En un momento determinado ha dicho, señor Ministro, una posición radical y violenta y, luego, posteriormente, en su intervención ha hablado de que rayaba la violencia, señal de que no se había producido, no se había traspasado ese límite que antes, efectivamente, proclamaba que se había producido.

Mire usted, señor Ministro, yo creo que ha planteado el tema exactamente, cuando ha dicho que a usted le preocupa saber si los medios que se utilizan por las Fuerzas de orden público son los correctos y los adecuados. Usted ha reconocido que es un elemento de preocupación para el Ministerio. Lógicamente es un elemento de preocupa-

ción también entre los representantes del pueblo, y aquí tiene usted ocasión de comprobar la diversidad de fuerzas políticas que le cuestionan en relación con un asunto concreto.

Me gustaría conocer en qué casos concretos el Ministerio ha llegado a la conclusión de que se ha producido ese exceso, porque, la verdad, es que nos da la impresión de que sistemáticamente se sostiene la opinión contraria.

Es evidente, señor Ministro, que el ejercicio de derechos democráticos comporta limitaciones de derechos de otras personas. Toda manifestación comporta una limitación del derecho de movilidad de otros ciudadanos, pero ésa es la esencia del derecho de manifestación, evidentemente. No podemos utilizar sistemáticamente la referencia al derecho de otras personas para coartar derechos democráticos, porque eso pondría en grave crisis el mismo ejercicio de cualquier derecho democrático que en toda sociedad democrática supone el choque, el conjugar y encontrar efectivamente la compatibilidad entre intereses distintos y derechos distintos. Aquí, señor Ministro, en este caso concreto, nos encontramos en presencia de uno de esos supuestos. Desgraciadamente no es el único, y muy recientemente aquí, en la propia capital del Estado, hemos tenido ocasión de asistir a otro que no es objeto de interpelación, pero al que yo quiero hacer referencia también: Se producía el pasado sábado con la manifestación de agricultores. Nos parece importante, señor Ministro, que en relación con estos temas, por parte del Ministerio, exista una mayor sensibilidad en lo que se refiere a los derechos y los intereses de las personas que como ha dicho, yo creo que exacta y acertadamente el señor Ministro, definiendo opiniones e intereses legítimos.

Antes hacía usted referencia a que admitía debates intelectuales respetables y razonables. El problema es el momento en el que ese debate deja de ser intelectual y es un debate a palos porque en este debate a palos siempre hay quien tiene la peor parte. La propia reseña que daba el señor Ministro sobre el número de heridos ponen de manifiesto quien lleva la peor parte en este caso y el pasado sábado teníamos otra experiencia concreta.

Yo le diría una cosa, sin embargo, señor Ministro. Ha hecho usted referencia a la actitud violenta, según su opinión, aunque luego, en otro momento, ha dicho rayana en la violencia de los manifestantes. Si eso es así, señor Ministro, ¿cómo es posible —y lo ha dicho usted también en su intervención— que las Fuerzas de orden público acudan sin ningún elemento de protección? En esas condiciones, cabe la posibilidad de que esas Fuerzas de orden público vean su integridad amenazada innecesariamente y recurran a unos medios reglamentarios que son absolutamente desproporcionados en esa circunstancia concreta. A nosotros, señor Ministro, éste es un tema que nos preocupa, y en este sentido, compartimos su preocupación. Lamentamos discrepar de su opinión en cuanto a momentos concretos, sucesos concretos. Usted conoce que en una sociedad democrática, como la que vivimos, se están produciendo diariamente acontecimientos, como manifestaciones, etcétera, raramente se producen peligros para terceras personas ese tipo de situaciones, a las que usted ha

hecho referencia, intentando justificar lo que en ocasiones a nosotros nos parece que es un uso desmedido y, en consecuencia, no aceptable de medios reglamentarios.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Peralta, tengo la seguridad de que la confusión de algunas vocales será debidamente corregida en el «Diario de Sesiones».

Usted tiene unas preocupaciones y yo tengo, de verdad, probablemente las mismas y unas adicionales. Yo termino preocupado de sus afirmaciones.

Traspasar el límite de la violencia, dice S. S. ¿Qué es para usted violencia? Mantener una barricada en una vía pública, quemarla, impedir el tráfico, ¿es para usted violencia o no es violencia? Incluso, señoría, en el supuesto de que lleguemos al concepto que yo deduzco que para usted es violencia, que es cuando las Fuerzas de Seguridad tienen que reprimir, con los medios puestos a su disposición, y hay una contestación por aquellos que están al margen de la legalidad, ¿cuál es su preocupación: que haya pocos heridos en las Fuerzas de Seguridad o que haya más en el otro lado que en las Fuerzas de Seguridad? Esas cosas que usted da a entender a mí me preocupan muchísimo, porque es como si pareciera que la medida de utilización de recursos correspondientes al nivel del desorden terminara siendo la comparación entre, cuántos heridos ha habido de uno y otro lado. Yo no estoy de acuerdo, si esa es su impresión sobre el particular, con carácter general.

Su señoría dice que tengo una visión parcial. Sobre esto tengo que contestarle que mi pretensión es que no sea parcial, pero puedo aceptar que pueda tener un cierto sesgo; acépteme usted, al mismo tiempo, que la suya también pueda tener un cierto sesgo. Es probable que si los dos aceptamos eso, en algún lugar nos encontraremos, no como ocurre, que siempre nos «desencontramos», pero no porque yo pueda tener una visión parcial. Reflexione S. S. si son usted o su Grupo los que tienen una visión parcial de los acontecimientos.

Señala S. S., como elemento de referencia democrática de los derechos y libertades de la sociedad, el derecho de manifestación. Su señoría tendrá que aceptarme que el derecho de manifestación tiene que ser dentro de un orden, porque no querrá decirnos S. S. que usted es defensor de que el que quiera manifestarse, a la hora que quiera manifestarse y donde quiera hacerlo, tiene ese derecho. Entiendo que ese derecho de manifestación debe ejercerse con arreglo a las leyes; es decir, hay que solicitar un permiso. Pues aquí nos encontramos en presencia de ese supuesto, señoría. Yo he leído: cortes de carretera, barricadas, manifestación; poner ante la sociedad la defensa o la reivindicación de unos derechos, que puedan entender los ciudadanos, sin el más mínimo permiso, cortando la carretera. Ese no es un derecho de manifestación, ese es un abuso del derecho, abuso que corresponde corregir a

las Fuerzas de Seguridad. Eso es lo que les corresponde hacer a las Fuerzas de Seguridad.

Yo entiendo que en este supuesto global del Valle de Aranguren la Guardia Civil ha dado muestras de prudencia en múltiples ocasiones, y permítame decirle, en ocasiones, juzgo que más de lo que probablemente la sociedad demanda de las Fuerzas de Seguridad, probablemente porque, como yo le he dicho, un sinfín de días se ha estado deteriorando la convivencia del conjunto de los ciudadanos. A eso me refería cuando decía que rayaba en la violencia. En otras ocasiones no ha rayado en la violencia; ha habido miembros de las Fuerzas de Seguridad heridos. No me confunda, señoría, o, en cualquier caso, le ruego disculpas si yo le he confundido a usted.

Ha citado usted otro tema que, al final de esta comparecencia, si la Comisión no tiene inconveniente, este Ministro del Interior no tendrá el menor reparo en que podamos analizar: la manifestación del pasado sábado, manifestación que tenía un recorrido, manifestación que terminó; pero hubo una minoría que no la dio por concluida. Sería bueno que aportáramos toda la documentación para que la información no fuera sesgada; que visionáramos vídeos y fotografías de lo que ocurrió allí; que analizáramos antecedentes para valorar si los medios puestos a disposición para la represión de comportamientos, que nada tienen que ver con la convivencia, eran los correctos en función de los antecedentes.

Y le voy a dar, señoría, algún antecedente. El día 25 de abril tuvo que ser detenida una persona en Zaragoza en el curso de una manifestación convocada al lanzar un martillo contra un coche «Zeta». Otro coche del Cuerpo Nacional de Policía resultó con la luna delantera rota y con abolladuras en la carrocería, mientras que cinco policías precisaron de asistencia en centros sanitarios, y nueve ciudadanos presentaron denuncias por los daños ocasionados por los manifestantes en sus vehículos o por agresiones físicas sufridas. Me refiero a la manifestación de agricultores en Salamanca del 25 de abril. Esa misma manifestación ocasionó desperfectos en farolas y semáforos, vuelco de vehículos, vertido de cemento desde dos camiones hormigoneras en la vía pública, rotura de puertas y cristales en el Gobierno Civil. Por tanto, había antecedentes para estar preocupados —sólo eso: preocupados— de que pudieran reiterarse e, incluso, que pudieran ser más violentos.

Espero comprensión de S. S. a la hora de analizar que cosas como las que acabo de relatar no pueden ni deben ocurrir. Cosas como las que ocurrieron el 2 de enero no deben ocurrir. Lamento profundamente que se hayan producido heridos; pero a las Fuerzas de Seguridad no se las puede hostigar permanentemente. Ni los palos aparecen en la Castellana, ni los tornillos tampoco, señoría; ni los tractores pueden ser utilizados como tanquetas. No puede ser, y vuelvo a reiterar mi preocupación anterior. Me preocupa que, de una u otra forma, aparezcan como elementos justificativos de conductas que no pueden ser nunca justificadas. Eso no quiere decir que yo no acepte la crítica o que no acepte que cada día tengamos que hacerlo mejor; pero de ninguna forma puedo aceptar que siem-

pre la carga de la prueba sea respecto de aquellos que estaban, por ejemplo en este supuesto, tratando de vigilar el Ministerio de Agricultura, lugar por donde no pasaba la manifestación, lugar al que no tenía nadie autorización para ir a manifestarse, y, sin embargo, una minoría —afortunadamente, porque la inmensa mayoría de la manifestación se había disuelto— fue, en mi opinión, a hostigar a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, porque, si no, nada de lo que ocurrió hubiera pasado.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que deseen intervenir, aparte de los que han presentado las preguntas, acumulándolas, para la comparecencia? **(Pausa.)**

Tiene la palabra la señora Garmendia.

La señora **GARMENDIA GALBETE**: Gracias, señor Ministro por la pormenorizada descripción de los hechos ocurridos en el Valle de Aranguren, especialmente los del 2 de abril, que eran a los que yo me refería en mi pregunta, y por el enmarque general que ha hecho de estos hechos dentro del conflicto de Aranguren en general.

De su intervención, a la pregunta que yo le había hecho, sobre si consideraba el señor Ministro del Interior proporcionadas las circunstancias que concurrieron en la actuación de la Guardia Civil el lunes 2 de abril en Aranguren, deduzco que la respuesta es que sí. Yo sobre esto tengo que manifestar mi desacuerdo.

Los incidentes del Valle de Aranguren en Navarra han salpicado los periódicos y los informativos del País Vasco, especialmente desde el mes de abril, a pesar de que, como ha dicho el señor Ministro, los incidentes son previos ya. Yo creo que a partir de ese momento los incidentes han tenido otra categoría y otra expresión frente a la opinión pública.

La oposición de los vecinos del valle a la instalación en el mismo del centro de tratamiento de residuos o de un vertedero y sus enfrentamientos con las fuerzas del orden son noticia casi cotidiana. Esto tampoco es novedoso, porque enfrentamientos de este tipo, entre lo que se puede considerar interés general e interés particular, se dan en múltiples ocasiones.

Estoy de acuerdo, como dice el señor Ministro, en que hay que enmarcar estos incidentes en un contexto más amplio: el de los problemas que surgen en Aranguren, pero creo que, también, en el conjunto de los problemas de orden público que están surgiendo en Navarra últimamente. Me estoy refiriendo, por ejemplo, al último incidente del que resultaron uno o dos heridos de bala en Pamplona hace escasamente una semana. Dentro de ese deterioro del clima habría que plantearse estos incidentes de Aranguren.

También habría que tener en cuenta que en estos momentos en Navarra se han puesto en marcha diferentes coordinadoras, que se oponen a una serie de obras públicas, llegando a un enfrentamiento muy serio y a un intento de desprestigio de las instituciones muy importante. Estos acontecimientos y la actuación de las fuerzas de orden público en Aranguren trascendieron en esos momentos, y más ahora, con el problema de la ubicación o

no de un vertedero en un municipio determinado, ya que nadie suele querer que un centro de tratamiento de residuos le toque a uno en su municipio.

Tampoco podemos olvidar el amplísimo debate que ha suscitado en la sociedad Navarra el llamado manifiesto de los setenta y cuatro intelectuales, en el que proponen una reflexión muy importante sobre el interés común de toda la sociedad Navarra y los posibles intereses particulares, aunque legítimos, de un concejo, en este caso el de Aranguren. Todo esto nos puede dar una idea de la trascendencia que este problema está adquiriendo en los últimos meses en Navarra.

La pregunta y el interés va más allá de lo que es más o menos la anecdótica situación que se dio el 2 de abril, y de lo que quería hablar su conjunto. Quiero dejar constancia de que Euskadiko Ezkerra considera el proyecto de Góngora necesario y hasta urgente. Es más, son unas obras aprobadas democráticamente hace dos años por los representantes de todos los partidos de la Mancomunidad de Pamplona, y aunque hoy Herri Batasuna se muestre en contra, en su momento también las apoyó y fue público y notorio. Sin embargo, consideramos que los fines no justifican los medios y que la actuación de la Guardia Civil que S. S. ha descrito del 2 de abril fue injustificable y absolutamente desproporcionada. Me remito a las imágenes que pudimos contemplar todos en las diferentes televisiones y en los periódicos.

Señorías, tiene que haber otra forma, y así ha ocurrido otras veces, para conseguir que medio centenar de personas que están sentadas delante de una barricada impidiendo, eso sí, que las excavadoras levanten la barricada para abrir, como debería ser, una carretera comarcal que va al Valle de Aranguren, sean movilizadas de otra manera. Las imágenes fueron espeluznantes. La aplicación de medios antidisturbios ante medio centenar de personas, con disparos de pelotas de goma a poca distancia, que todos sabemos que entrañan un riesgo muy importante y en ocasiones tienen consecuencias irreversibles, nos pareció desproporcionada. Había varias decenas de números de la Guardia Civil y medio centenar de personas sentadas —tocaban prácticamente a miembro de la Guardia Civil por manifestante—. Las consecuencias fueron: siete personas heridas y la octava con «shock» emocional, lo que equivale a una sexta parte de los que estaban sentados en el suelo.

Después de las explicaciones del señor Ministro sigo considerando que la actuación de la Guardia Civil el lunes 2 de abril en Aranguren fue desproporcionada e inadmisibles en sí misma. Además creo que ha tenido importantes repercusiones políticas dentro de ese contexto al que antes nos referíamos. A partir del 2 de abril ha tenido mucha más trascendencia pública todo lo que ha ocurrido en Aranguren, pero, además, por desgracia —ya sé que la culpa no es del señor Ministro—, a partir de esta actuación se ha dado una baza de oro a Herri Batasuna que, aun estando de acuerdo con el proyecto en sus aspectos técnicos, se ha descolgado jugando, una vez más, al fácil populismo de este proyecto, utilizando como excusa la militarización del valle y utilizando como momen-

to más importante y como expresión más indiscutible en cuanto a esta militarización desproporcionada la actuación de la Guardia Civil, el 2 de abril.

Siento tener que discrepar del señor Ministro. Nosotros consideramos que la actuación del 2 de abril fue desproporcionada frente a ese medio centenar de personas, que, además, ha tenido repercusiones políticas verdaderamente preocupantes en el contexto de la sociedad Navarra.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Azkarraga.

El señor **AZKARRAGA RODERO**: Señor Ministro, después de su completa y pormenorizada intervención, no coincido más que en una cosa: en que no se llaman vertederos, sino centros de tratamiento de residuos. No coincido, y se lo digo con absoluta sinceridad, en el planteamiento que nos ha expresado sobre ese tipo de hechos.

He de manifestar, para que no exista ninguna duda, que la ubicación de este centro de tratamiento de residuos está aprobada no sólo por el Gobierno de Navarra, sino por el conjunto de las fuerzas políticas que tienen representación en el Parlamento de esa Comunidad Autónoma, por tanto incluido también mi Partido, Eusko Alkartasuna. Nosotros apoyamos la ubicación de ese centro de tratamiento y nos mostramos también en desacuerdo, y de ahí nuestra pregunta y nuestra fijación de posición, con lo que consideramos anómala actuación de la Guardia Civil y con lo que consideramos anómala actuación de los vecinos, que en algunos casos también han intimidado en sus manifestaciones, pero todo ello ha conseguido un incremento de la tensión grave y difícil que de por sí y desde hace meses se viene produciendo en esa zona.

Es cierto, como se ha comentado aquí, que a primeros de abril se produce una desproporcionada y dura intervención de la Guardia Civil contra vecinos que, sentados en la calzada, bloqueaban la entrada de maquinaria para el inicio de las obras de este centro de tratamiento; es cierto que se carga con pelotas de goma a un metro de distancia apenas contra las cabezas y los cuerpos de los allí concentrados con un saldo, que usted mismo ha indicado, de ocho heridos, en algunos casos de cierta consideración; es cierto, también, y esto no se ha dicho, pero yo lo he visto, señor Ministro, y como yo otros muchos, que en imágenes transmitidas por televisión se llega a comprobar cómo un número de la Guardia Civil increpa a uno de sus mandos para intentar paralizar una carga policial, con lo cual, como en algunas ocasiones usted me ha acusado de generalizar cuando hablo de la Guardia Civil o de la Policía, yo digo que no todos son iguales, y en este caso se demuestra que ha habido números que han intervenido en este tipo de sucesos que incluso se han mostrado, y en las cámaras de televisión aparece, en desacuerdo con lo que consideraban una desproporcionada intervención de la Guardia Civil.

Mi posición, y ya la he manifestado en otras ocasiones en esta Cámara, señor Ministro, es que difícilmente puedo entender que una manifestación pacífica sea disuelta con el empleo de la fuerza. A esto hay que unir, y recon-

duzco el tema a mi pregunta, la intervención del día 18 de abril, donde la Guardia Civil obliga a un equipo de televisión a borrar las imágenes en la cuales se había filmado una nueva y desproporcionada carga policial.

Quiero indicarle, señor Ministro, que los responsables de la Televisión Vasca, Euskal Tebista, interpusieron en su momento, la correspondiente denuncia judicial, lo cual viene a desmentir el planteamiento que ha hecho ante esta Cámara, según el cual es el cámara quien «*motu propio*» borra las imágenes. Desde nuestro punto de vista estos hechos, y refiriéndome especialmente a este último, revisten una gran gravedad por lo que de significativo tiene que después de doce años de la aprobación del texto constitucional existan este tipo de actuaciones —me refiero directamente a la labor de los medios de comunicación— más propias de un Estado autoritario que de un país democrático. Quiero indicarle también que según la denuncia interpuesta por la Televisión Vasca son policías de paisano los que borran las imágenes filmadas por la Televisión Vasca, y se indica, además, que el mismo mando que conminó a que se borrarán ese tipo de imágenes es el que obligó al resto de los periodistas a abandonar el lugar en aquellos momentos.

Me preocupa más incluso, señor Ministro, y si he entendido mal usted me rectificará y yo aceptaré la rectificación— que haya casi una especie de acusación velada a los cámaras de esa televisión de intentar poner en peligro la vida de los guardias civiles en aquel lugar. He de manifestarle que la Guardia Civil en Navarra tiene en su haber un largo historial de agresiones y obstrucciones contra los representantes de los medios de comunicación que en el ejercicio de su profesión se encuentran cercanos a los conflictos sociales. Si usted tiene alguna duda sobre esta manifestación, le remitiría a los varios comunicados de protesta realizados por los profesionales de estos medios de comunicación en los tres últimos años.

Señor Ministro, negar a los profesionales de la información el ejercicio del derecho constitucional a comunicar libremente la información es un delito. No podemos ignorar que el derecho constitucional a comunicar, a recibir libremente información veraz constituye uno de los pilares básicos del Estado democrático de derecho que no puede ser violado por nadie, tampoco por la Guardia Civil, aunque sea bajo el pretexto de reprimir desórdenes de orden público. No hay, por tanto, desde nuestro punto de vista, justificación jurídica ni política para que en esta actuación de la Guardia Civil se viole el artículo 21 de la Constitución y se infrinjan también el principio de proporcionalidad entre fines y medios a utilizar —principio que está reconocido reiteradamente por el Tribunal Constitucional—, que, en definitiva, desde nuestro punto de vista, ha brillado por su ausencia en esta actuación de la Guardia Civil con respecto a los cámaras de la Televisión Vasca.

Es más, cuando se obliga a borrar unas imágenes de televisión entiendo que es porque existe un reconocimiento de que se está actuando de forma incorrecta, de que en aquellos momentos la Guardia Civil arremetía de forma incorrecta, vuelvo a repetir, contra vecinos indefensos y

porque eran conscientes de su actuación no se ajustaba a lo que debe ser el trabajo de un Cuerpo de estas características en un país democrático.

Termino, señor Ministro, mostrando esta preocupación, manifestando también nuestro apoyo a la construcción de ese centro de residuos, pero, al mismo tiempo, diciendo que actuaciones de la Guardia Civil de estas características crean crispación, en definitiva situaciones difíciles de superar posiblemente y crean, como ha dicho la Diputada Koro Garmendia —y en eso coincido plenamente—, el caldo de cultivo suficiente para que haya partidos que aun habiéndose mostrado de acuerdo con la ubicación de ese centro de tratamientos, ahora están intentando capitalizar políticamente algo a lo que hasta el momento ellos mismos se han opuesto.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Del Burgo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Señor Presidente, la primera cuestión a la que tendría que aludir es que se ha introducido en el debate por el señor Ministro un asunto que no estaba en el orden del día, pero, en cualquier caso, a nosotros no nos parece mal, porque creemos que el Parlamento debe ser una institución viva y debe reflejar los problemas cotidianos del pueblo. Sin embargo, nos parece que debe existir un sentido de reciprocidad, por cuanto que no solamente el privilegio de introducir temas en el debate corresponda al señor Ministro, sino también a los grupos parlamentarios.

También tengo que afirmar que, dado que el asunto que ha introducido el señor Ministro no estaba en el orden del día, no voy a pronunciarme como representante en este momento de nuestro Grupo sobre los acontecimientos ocurridos el pasado domingo en Madrid, porque eso tendrá su cauce de tratamiento por nuestro Partido en el momento procesal adecuado.

Dicho esto, tengo que entrar en algunas de las cosas que se han dicho aquí respecto a los sucesos de Aranguren, entre otros motivos porque se da la afortunada casualidad de que en este momento me encuentro representando al Grupo Popular y además soy navarro y, por consiguiente, padezco los problemas que este tipo de asuntos producen en la sociedad navarra.

Creo que hay que expresar una enorme preocupación que viene precisamente de que se detecta en ocasiones —y puede ocurrir— que pudiera existir algún tipo de desproporción en la utilización de los medios de represión que la Policía Nacional o la Guardia Civil usan en algún determinado momento en Navarra. Tengo que decir y proclamar rotundamente que si no fuera por la actuación de la Policía Nacional y de la Guardia Civil, las instituciones democráticas de Navarra estarían en estos momentos en manos de una minoría que no representa más que un porcentaje ínfimo de la población navarra. Eso es lo que hay que decir como primera cuestión, porque todo lo demás a continuación de ahí puede ser naturalmente una manera de deformar la auténtica realidad de las cosas.

Es lo cierto que en el tema concreto de Aranguren las

instituciones democráticas se han pronunciado a favor de la construcción de ese centro de tratamiento; y es lo cierto que si la Guardia Civil no interviene no hay posibilidad alguna de llevar a cabo esas obras. Por consiguiente, habrá que plantearse aquí con toda claridad qué es lo que los interpellantes quieren y qué harían ellos si tuvieran responsabilidad de Gobierno, en el sentido de que esa obra que ellos mismos han aprobado a través de los grupos parlamentarios o municipales que los representan, sin embargo no puede llevarse a cabo por la oposición violenta —y esto hay que decirlo— de elementos que a veces incluso trascienden de los propios vecinos del Valle de Aranguren, porque no nos podemos olvidar que Herri Batasuna, que aprobó en las instituciones donde está representada el proyecto de mancomunidad, en cuanto vio que aquí podía haber un elemento de contradicción contra las Fuerzas de Seguridad del Estado se puso en la cabeza de la manifestación.

Eso hay que decirlo y en ese sentido tengo que afirmar que me parece que las explicaciones del señor Ministro son bastante convincentes. Se está aquí poniendo de manifiesto cómo ha habido posibilidad de agresión de derechos propios de cámaras de televisión, pero se dice que fue espeluznante la visión por televisión de esas grabaciones, lo cual significa que tanto perjuicio al derecho a la información no se debió producir, en el supuesto de que efectivamente se hubiera impuesto la retirada de determinadas grabaciones que los cámaras hubieran podido realizar. Por tanto, creo que este tema hay que enmarcarlo en algo que los ciudadanos de Navarra reclamamos, que es el derecho a que nuestras instituciones adopten libremente sus acuerdos y que puedan también ejecutarse y llevarse a cabo.

Se ha hablado aquí de la existencia de coordinadoras. Tengo que recordar que hay coordinadoras que se oponen a la construcción de aparcamientos, de la autovía del norte, del pantano de Itoiz, a la construcción del centro de residuos del Valle de Aranguren, y todo eso, casualmente, está en la órbita de HB, y sabemos todos perfectamente que la órbita de HB es la de aquéllos que quieren subvertir las instituciones democráticas por la violencia y por el terror.

Por tanto, en esta ocasión, señor Ministro, tengo que manifestar que nuestra opinión es mucho más acorde con el planteamiento que acaba aquí de exponer que con otros que, de llevarse a sus extremos, no nos conducirían, vuelvo a decir, mas que a la subversión de las instituciones democráticas.

El señor **PRESIDENTE**: Quisiera informarle, señor Del Burgo, a la vista de la introducción que ha realizado al inicio de su discurso, que lo que ha hecho el señor Ministro es solicitar de la Comisión una ampliación del orden del día para informar de un tema de absoluta actualidad, como es el de la manifestación del día 2, sábado. Para la Mesa y para la Presidencia, al menos, es una satisfacción poder en un momento tan actual informar con esta rapidez de un suceso tan cercano.

En todo caso, es voluntad de la Presidencia, al final de

la tercera comparecencia, hacer una suspensión de unos minutos y hablar con la Junta de Portavoces para ver si todos los grupos parlamentarios están en disposición y tienen voluntad de recibir esta información.

Con referencia a lo que dice sobre las peticiones de los grupos, donde he visto alguna crítica, quizás velada, a que no se muestre esa celeridad por parte de la Mesa, le tengo que decir que, por ejemplo, la tercera comparecencia —de la que creo recordar que su señoría es el autor— motivó a la Mesa a hacer una ampliación del orden del día hace cuatro días para que pudiera entrar en esta sesión.

Consecuentemente, la Mesa, insisto, señor Del Burgo, se muestra muy satisfecha de que, ya a iniciativa del Gobierno, y a iniciativa de los grupos, se pueda informar y debatir sobre temas de absoluta actualidad.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Aguiriano.

El señor **AGUIRIANO FORNIES**: Señor Presidente, creo que el famoso tema del centro de tratamiento de residuos sólidos urbanos de Aranguren y la actuación de la Guardia Civil en determinados momentos no se puede tratar sin ver cuál es el contexto y la realidad en la que nos movemos.

Lo cierto es que hace diez años se aprueba la creación de un vertedero controlado provisional para escasamente unos meses, dada la gravedad de la situación en la comarca de Pamplona. Este vertedero, si no me equivoco, está en Arguiñáriz, ha recibido unas setecientas mil toneladas de residuos sólidos clandestinos, con un gravísimo riesgo de contaminación, porque el suelo era permeable, etcétera. Ante ese problema las instituciones de Pamplona crean una comisión que se dedica a estudiar cuál podía ser la solución. Al final, todos de acuerdo, deciden la creación de este centro de tratamientos en el Valle de Aranguren. Por tanto, es una necesidad absoluta de la comarca de Pamplona y un acuerdo tomado por la institución competente, la comunidad de la comarca de Pamplona.

En toda su tramitación se han cumplido absolutamente todos los requisitos legales; todas las reclamaciones, primero en cuanto a la decisión de crear este centro, segundo, en cuanto al proyecto de obras, todas las reclamaciones judiciales que se han presentado por parte de la coordinadora han sido rechazadas por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra. Como ya se ha dicho, ha tenido, tuvo en su momento, el apoyo de todos los grupos políticos. Más tarde, como también se ha dicho, HB pensando que a «río revuelto, ganancia de pescadores» y que le podía beneficiar, se posiciona a favor de la coordinadora. En diciembre de 1989 el consejero de medio ambiente en una reunión que tiene esta coordinadora les ofrece la posibilidad de estudiar una alternativa, por un lado, creación de una comisión entre la mancomunidad y la propia coordinadora para que hagan un seguimiento de la realización de las obras y de como se están cumpliendo con todas las especificaciones del tema de medio ambiente; o, si esta posibilidad es rechazada, un replanteamiento general por parte del Parlamento de Navarra, y que la decisión final del Parlamento de Navarra fuese aceptada por

todos incluida la coordinadora. La coordinadora se comprometió a contestar en un plazo de diez días; han pasado más de seis meses, y todavía no ha contestado.

Lo cierto es que cuando se empiezan a hacer los trámites físicos, como ha dicho el señor Ministro, de levantamiento de las actas y comienza a entrar la maquinaria para iniciar los trabajos se ha producido una obstrucción permanente y violenta. Se ha hablado de derecho de manifestación, y alguien ha apostillado que era una manifestación pacífica. Alguien confunde el derecho de manifestación, y más lo que es una manifestación pacífica, con manifestaciones que incluyen: barricadas, zanjas, incendios, agresiones, insultos y daños a personas y bienes. Esto no es un derecho de manifestación. Este es un derecho a la violencia, a intentar imponer los criterios de una minoría contra la mayoría.

Se ha hablado también de que en Navarra en este momento hay seis coordinadoras. Por acuerdos de las instituciones competentes democráticas, adoptados en algunos casos por unanimidad y en otros por la mayoría suficiente instituciones que representan a todo el pueblo navarro, se decide la realización de determinadas obras públicas, que son automáticamente contestadas por coordinadoras en algunos casos claramente, como en el tema de la autovía, y en otros, posteriormente, por esa minoría violenta que intenta imponer sus criterios contra toda la mayoría —me estoy refiriendo a HB o a ETA, que creo que es exactamente lo mismo.

Alguien ha dicho aquí que con la actuación de la Guardia Civil estamos dando bazas de oro a HB. Yo creo que es al contrario. Con la intervención de algunos partidos políticos que aprueban los acuerdos, que están conformes con que se construya el vertedero, pero que levantan su voz de protesta (cuando la Guardia Civil lo que tiene que hacer es cumplir realmente la legalidad e impedir que una minoría se imponga sobre una mayoría) dando pábulo de alguna manera a la actuación de determinadas coordinadoras, es como se están dando bazas de oro realmente a HB. En todo momento, por parte de determinados grupos políticos, se están haciendo condenas constantes a todas las actuaciones de las Fuerzas de Seguridad, sea la Guardia Civil, sea la Policía Nacional, que lo que pretenden es hacer cumplir la legalidad e impedir que una minoría pueda imponer sus criterios a una mayoría. Al final no queda más que una alternativa: o las fuerzas de orden público intentan, en la medida de sus posibilidades, imponer el orden y que los acuerdos de las autoridades o instituciones competentes se pongan en vigor, o, al final, esa minoría violenta comparará por sus respetos e impondrá sus teorías, sus tesis, sus políticas y sus decisiones a todos los ciudadanos del País Vasco y de Navarra.

Termino señalando que cuando un Diputado acaba de decir que no coincide en nada con el señor Ministro, yo, en lugar del señor Ministro, dada la situación política del Grupo Parlamentario del Diputado en concreto, estaría muy preocupado si coincidiese en algo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): No quisiera ser acusada, pero tengo que decir que no he sido yo el que ha hecho esa introducción de los sucesos del 2; ha sido el señor Diputado de Izquierda Unida. No he sido yo, por tanto.

Tengo que reconocerles a SS. SS. que con tanta sucesiva pregunta sobre lo mismo he tenido la preocupación de ir buscando a los clásicos y de tratar de enterarme de qué es lo que ocurría con la Guardia Civil desde su fundación. He encontrado, en épocas importantes en la historia de España, como es la de la II República, expresiones que creo que vienen a cuento volver a reiterar, antes de pasar a contestar a lo concreto.

Ya lo señalaba la semana pasada, haciendo referencia al señor Casares Quiroga. Decía él: Muy pocos, antes y ahora, han pretendido combatir a la Guardia Civil. A mí, no en una, ni en dos, ni en diez ocasiones, sino en bastantes más, me han detenido, me han conducido, me ha dado algún sablazo la Guardia Civil, y jamás, acudí posteriormente a quejarme, porque siempre era yo el que estaba fuera de la ley, y ella procuraba restablecer su imperio.

Bien es cierto que el señor Casares Quiroga lo decía cuando estaba gobernando, cuando tenía responsabilidad de Gobierno. Es probable que en otras circunstancias pudiera haber dicho otras cosas. Pero esa es la mía ahora, y tengo que manifestar, primero, el agradecimiento al tono general. Sin embargo, respecto a lo que decía la señora Koro Garmendia, tengo que decir que la preocupación sobre lo global también es la mía; la preocupación de que no se produzca desproporción también es la mía, pero tengo que llegar a la conclusión de que no se ha producido esa desproporción, porque yo he señalado días en los que se ha alterado, sin permiso alguno, la libertad de los demás, de la inmensa mayoría de los navarros, y decía, en marzo: el 3, el 7, el 9, el 10, el 17, el 23, el 24, el 29, el 30, el 31, no parece que esos días ocurrieran acontecimientos como los que hoy estamos debatiendo; no sólo el 18 al que hacían referencia: el 3, el 4, el 6, el 7, el 9, el 15, el 19, el 20, prácticamente todos los días, y estamos hablando de un día en el que las imágenes se ven por televisión.

Aprovechando para contestar al señor Azkarraga, tengo que decir que soy el primero no sólo en defender el derecho a informar, sino en defender que si ese derecho está en peligro, las Fuerzas de Seguridad deben protegerlo. Creo que ese día se dieron esas imágenes a las que usted se refería, unas imágenes que en sus expresiones eran tremendas. Bien es cierto que hemos visto imágenes de los sucesos de Aranguren en que la Guardia Civil intentaba retirar de la carretera a los manifestantes cogiéndoles uno a uno, retirándoles de la vía pública, y no fue posible. ¿Cuántas veces lo tiene que hacer, señorita? ¿Cuántas horas tiene que permanecer para no utilizar medios antidisturbios, que son, con seguridad, los últimos en querer utilizar? ¿Cuántas horas tiene que estar? ¿Cuántos días tienen que transcurrir para que pase la maquinaria que aborde una inversión que se ha dado todo el pueblo o la inmensa mayoría del pueblo navarro? ¿Cuántos días? Permítame incluso preguntarle: ¿Cómo lo haría usted? Parece que durante todos estos días a los que he hecho refe-

rencia no había fuerza humana de convencerles de que por métodos pacíficos, tenían que restituir la normalidad. ¿Es cierto o no es cierto que se dieron sucesivos tiempos para que desalojaran la vía pública? ¿Es cierto o no es cierto que tuvieron en alguna de las ocasiones, en el transcurso de ese lapso de días, que intervenir contra su voluntad? Ni la Guardia Civil ni las Fuerzas de Seguridad tienen voluntad alguna de utilizar los medios que la sociedad ha puesto a su disposición para corregir el deterioro del orden público.

Es posible que en alguna circunstancia —se decía— las medidas sean desproporcionadas. Ya he señalado mi preocupación y entiendo —creanme— cualquier tipo de crítica, porque ella ayudará a que nos sigamos preocupando de que los medios sean proporcionales a lo que se pretende deteriorar. Pero el argumento de que actuaciones de esa naturaleza originan que determinadas voluntades políticas traten de sacar provecho de esos acontecimientos eso no se da sólo respecto de la Policía Nacional o de la Guardia Civil. ¿Cuándo hay una represión proporcionada de la Policía autónoma vasca? ¿La ha habido en alguna ocasión? Nunca es proporcionada para HB, todo lo contrario, para HB siempre es desproporcionada. ¿Cuándo hay actuaciones de la policía que son proporcionadas? Yo he oído infinidad de críticas respecto de la Ertzantza; he oído infinidad de críticas respecto de los Mossos d'Esquadra. Por tanto, entiendo perfectamente que se exija del responsable político —de mí en este caso— que esas actuaciones sean concretas y proporcionadas, pero, sinceramente, creo que lo han sido.

Manifiesta S. S. la preocupación de que atenta contra el derecho de información. Ya he dicho lo que me merece ese concepto y ya he dicho que si está en peligro, son las propias Fuerzas de Seguridad las que tienen que protegerlo. Pero al mismo tiempo tiene que ser compatible con no añadir riesgos a quienes están actuando en una zona complicada, una zona difícil. A la Guardia Civil no le gusta —en absoluto le gusta; si hablamos de eso, al final es un Cuerpo disciplinado— tener que proteger la autovía de quienes intentan imponer sus posiciones al conjunto de la mayoría de los ciudadanos navarros y vascos, y tiene que protegerla, señoría. Y tiene que estar protegiendo la decisión soberana de un pueblo, como el navarro, que decide hacer esa inversión. Por tanto, es la actitud de otros la que obliga a actuar a la Guardia Civil. Insisto, de la información de que yo dispongo, han sido muchos días, han sido semanas de tensión originada bien sea por coordinadoras, bien por quienes tratan de obtener rentabilidad política de todos y cada uno de los conflictos de intereses que allí se ponen de manifiesto, han sido semanas con cortes de carretera, y ahora estamos planteándonos la pregunta sobre los acontecimientos de un día, sobre el que he tratado de transmitirles la información de que yo dispongo.

Cualquier exceso que se haya podido producir estoy dispuesto a verificarlo. A lo que no estoy dispuesto es a poner permanentemente bajo sospecha de actuaciones incorrectas a los miembros de la Seguridad cada vez que ocurre algo. Por principio, no puedo —creo yo—, cada vez

que ocurre algo, poner que la carga de la prueba de una actuación negligente es de aquel que pretende restituir el orden que otro ha subvertido. No estoy de acuerdo en ese principio, señoría. Por tanto, son —reitero— muchos los problemas en esa zona donde la Guardia Civil, los medios de comunicación y toda la sociedad deben ser conscientes de que hay quienes están más próximos al peligro que otros, y precisamente porque están más próximos al peligro, la actuación respecto de los medios de información, según los datos de que dispongo, se refiere a la no utilización de primeros planos de miembros de la Guardia Civil que viven allí, porque estamos acostumbrados, en algunas ocasiones, a ver que determinados miembros que se han significado por una u otra razón han aparecido en listas, en objetivos, en cuestiones que no les son ajenas a SS. SS.

Esto es lo que les puedo decir respecto de la petición de comparecencia y respecto de las dos preguntas. No ha habido manifestaciones pacíficas. Manifestaciones pacíficas no quiere decir no pegar a nadie. Una manifestación deja de ser pacífica cuando corta vías públicas, cuando se sale de los recorridos que les han sido autorizados, cuando lesiona la libertad de los demás, ésa es una forma de no ser una manifestación pacífica. Y la Guardia Civil intentó retirar uno por uno a los manifestantes que estaban cortando la vía pública, y si no lo hicieron fue porque no fue posible. No hay otro motivo para utilizar la disuasión de los medios puestos a su disposición que la imposibilidad reiterada de poder hacerlo por otros procedimientos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

COMPARECENCIA DEL MINISTRO DEL INTERIOR, A PETICION DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, PARA QUE INFORME ACERCA DE LA ACTUACION LLEVADA A CABO POR LA POLICIA EN SU CONDICION DE DENUNCIANTE DE LOS HECHOS QUE DIERON LUGAR A LA INCOACION POR EL JUZGADO NUM. 2 DE INSTRUCCION DE VALENCIA DE LAS DILIGENCIAS INDETERMINADAS 215/89 (Número de expediente 213/000072)

El señor **PRESIDENTE**: La tercera comparecencia, a petición del Grupo Parlamentario Popular, solicita información acerca de la actuación llevada a cabo por la Policía en su condición de denunciante de los hechos que dieron lugar a la incoación por el Juzgado número 2 de Instrucción de Valencia de las diligencias indeterminadas 215/89.

Para informar sobre esta petición, tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Más allá de la información en relación con el caso específico que se me solicita, las diligencias indeterminadas 215/89 sobre intervención telefónica, y diligencias previas 295/90, sobre delito contra la salud pública, me

preocupa que de todo eso pudiera derivarse una intranquilidad en el conjunto de la sociedad que está, en mi opinión, lejos de estar justificada. Añado a continuación que las diligencias previas 295/90, sobre delito contra la salud pública, no son contra la salud pública, sino previas de un presunto delito de cohecho. Contra la salud pública es la 215/89.

Mi preocupación, por tanto, es la de que las Fuerzas de Seguridad, los funcionarios de Policía, se muevan dentro de la neutralidad política, la imparcialidad, y eviten cualquier actuación arbitraria o discriminatoria. Bien es cierto que son muchas las cosas que se han dicho en el transcurso de todos estos días.

Se ha hablado de cosas tales como de la dirección política de la actuación de la policía; incluso de la transformación de lo que en principio era el «caso Naseiro» en el «caso Corcuera» —según algunos—; de la utilización, decía, política por parte de quienes tenemos esa responsabilidad de las Fuerzas de Seguridad, y lo contrario. Se ha llegado, por tanto, a publicar que eso ha sido dirigido desde el poder político, y quien decía eso, a la semana siguiente, manifestaba que he estado a punto de cesar porque prácticamente me pilló en la ducha el problema.

Se ha dicho y se ha escrito, en definitiva, que la policía guardó pruebas durante más de quince días; las entregó a un Juzgado distinto al que ordenó las diligencias que permitieron obtener las pruebas; eligió arbitrariamente el momento de acudir al Juzgado con las pruebas; se amparó en un delito inexistente o, por lo menos, no acreditado, de las diligencias de tráfico de drogas para seguir solicitando prórrogas de la intervención telefónica, y ocultó explícitamente información básica al juez Manglano, al solicitar el 28 de diciembre la intervención telefónica.

Estén seguros, señorías, de que en este trámite y en el de réplica trataré de despejar cualquier tipo de duda de lo que considero una actuación correcta y, más importante si cabe, profesional, y de ninguna forma dirigida desde el poder político. Además, quiero reiterar que éste no es un problema que comienza el 28 de diciembre de 1989; éste es un problema que comienza el 21 de mayo de 1989. Como resultado de investigaciones, señorías, que culminaron en fecha 25 de mayo de 1989 con la detención de cuatro individuos por tráfico de hachís y que pasaron a disposición del Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia, se tuvo conocimiento, por primera vez, de las acciones de un ciudadano extranjero, con domicilio en la capital de Valencia, el cual podía estar implicado en operaciones de tráfico de cocaína.

En fecha 13 de octubre de 1989 son detenidas y pasan a disposición del Juzgado de Instrucción número 16 varias personas implicadas en tráfico de cocaína. En el momento de la detención de uno de ellos, en el parking de la vivienda de este detenido, donde fueron encontrados varios kilos de cocaína y armas de fuego, se detectó la presencia del vehículo propiedad de ese ciudadano extranjero, no pudiendo ser implicado en las diligencias instruidas al efecto por falta de pruebas. Todo ello motivó que se estableciera una investigación sobre el mismo en el mes de noviembre de 1989. Como apoyo a esta investigación

se solicitó en fecha 13 de noviembre de 1989 la intervención y escucha de su teléfono, observación telefónica que fue concedida por el Juzgado de Instrucción número 15 de esta capital de Valencia, en virtud de diligencias indeterminadas número 310/89.

Como resultado de esa investigación, se solicita, con fecha 28 de noviembre de 1989, al Juzgado de Instrucción número 14, la intervención del teléfono, creo que por todo el país conocido, no tanto porque haya sido el Ministerio del Interior el que lo haya hecho público, sino porque son muchos otros quienes lo han dado a conocer. Dicha intervención telefónica fue motivada por la sospechas contra un grupo de personas, entre las que se encontraba el citado sin citar anteriormente (y les ruego una cierta comprensión —no sé hasta dónde nos llevará esto—, porque no es un problema que esté concluido), con las que podía tener relación, en la gestión de un importante tráfico de cocaína, un familiar del titular de dicho teléfono.

A partir de aquí, señorías, con independencia —insisto— de que culminemos todos los trámites, la petición del 28 de noviembre de 1989 al ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de Instrucción número 14 de Valencia se hace en los siguientes términos: En relación con las investigaciones que se están llevando a cabo en esta Sección de estupefacientes sobre individuos u organizaciones que se dedican al tráfico de drogas, se ha tenido conocimiento que desde el teléfono antes citado contactan y se citan individuos pertenecientes a una organización de traficantes de cocaína. Para mayor seguridad en las investigaciones sobre dicha organización, sería de gran interés la escucha de ese teléfono.

Insisto en la fecha, porque es importante: 28 de noviembre, fecha alejada de todos los avatares posteriores que sin duda pivotan en el juicio de quienes, con razón o sin ella, pretenden inducir al error en el funcionamiento de la Brigada de Estupefacientes en Valencia.

El juez del Juzgado número 14 contesta aceptando la petición en los siguientes términos el día 28 de noviembre: Por así tenerlo encomendado en resolución de esta fecha, dictada en diligencias de criminal indeterminado número 155/89, adjunto tengo el honor de remitir a V. I. testimonio del auto por el que se autoriza la intervención del teléfono.

El auto, que juzgo de interés, dice que la autorización se da por 30 días a partir de la fecha, y dice el ilustrísimo juez del juzgado de Instrucción número 14 que, transcurrido dicho término, deberá dar cuenta al Juzgado del resultado de la investigación efectuada. Esto, por otra parte, señorías, es habitual. Las escuchas telefónicas en temas de drogas, señorías, no duran un mes habitualmente. La policía quisiera levantar la escucha cuando pide autorización al juez no al mes, sino a la semana o a los quince días, porque eso querría decir que el servicio estaba concluido y probablemente con éxito. Las autorizaciones no solamente se dan por treinta días, sino que, habitualmente esas escuchas en algunos casos, no sólo de narcotráfico, sino de otros problemas que afectan gravemente a la sociedad, se autorizan durante muchos meses.

El 28 de diciembre, también antes de que se pueda adu-

cir cualquier otro tipo de complicaciones extrañas a este supuesto, se solicita del magistrado juez del Juzgado de Instrucción número 14 de Valencia la prórroga de la escucha policial. El Juez podía haber tomado estas decisiones: primera, reclamar, solicitar de la Brigada de estupefacientes que le informara de cómo iba la investigación consecuencia de la autorización del 28 de noviembre; segunda, podía haberla dado, en espera de que esa investigación culminara y pudiera el juez tomar las decisiones pertinentes; tercera, no autorizarla. Sin embargo, la petición de prórroga de la escucha, del 28 de diciembre, no la da el juez del Juzgado número 14, porque con esa fecha se transforma en Juzgado de lo penal número 4. Consecuencia de eso es por lo que la policía se remite o pide el permiso para la prolongación de esa escucha al Juzgado de guardia número 2 el día 29.

El auto por el que se autoriza la prórroga de esa escucha está hecho por un período de treinta días, al término del cual —dice el auto del juez— deberá dar cuenta del resultado de la requerida intervención. Es decir, la policía podía haber dado cuenta de esa intervención en el momento en el que el juez hubiera estimado pertinente reclamársela, al final del período autorizado de intervención telefónica o en cualquier otro momento. Pero el juez lo que le dice al comisario es que al término del cual deberá dar cuenta de la referida intervención.

Es probablemente interesante que tengan conocimiento SS. SS. de que el día 29 de diciembre, y dirigido al director provincial de la Compañía Telefónica Nacional de España, se remite el siguiente oficio, por parte de la policía, en Valencia: Desde el pasado 28 de noviembre, y en virtud de autorización del Juzgado de Instrucción 14 de los de esta ciudad, se lleva a efecto la intervención y escucha del teléfono 351.36.18. Como quiera que ya han transcurrido los 30 días autorizados, en el día de hoy se ha procedido a solicitar su prórroga, lo cual no ha podido llevarse a efecto porque la nueva reforma de los órganos de la Administración de justicia ha suprimido el juzgado de instrucción 14, que lleva dicho asunto, el cual ha procedido a su archivo. Pero como era necesaria la continuación de dicha intervención, nuevamente se ha solicitado, con fecha de hoy, nueva autorización del Juzgado de Instrucción 2, de Valencia, en funciones de guardia, quien la ha autorizado en virtud de diligencias criminales indeterminadas, número 215/89, extendiendo el correspondiente mandamiento, que se remite a ese organismo.

Hasta ahí debo de llegar a la conclusión de que toda la actuación de las fuerzas de seguridad es correcta y semejante a cualquier otra que se pueda producir en el resto del país en supuestos como el que nos ocupa. Por tanto, la petición de la policía no es —como en muchas ocasiones yo he leído— en el momento en que de en esa intervención se producen conversaciones ajenas al origen que dio motivo a la intervención, sino mucho antes, el 28 de noviembre de 1989.

Si tenemos en cuenta que, según mis informaciones, la primera escucha, la primera conversación del teléfono intervenido, y que nada tiene que ver con droga, sino con otro tipo de conversaciones, se produce el 12 de diciem-

bre, creo que queda despejada de cualquier sombra de duda que la actuación de la policía el 28 de noviembre tiene poco que ver con todo aquello que no sea el origen de la petición, que es un origen de sospecha, de que puede contribuir a la investigación sobre un tráfico o hipotético tráfico de drogas.

¿Qué es lo que hace la policía a continuación? Se dice —leía yo antes— que hay una ocultación por parte de la policía de pruebas al juez. Bien es cierto que al mismo tiempo se dice que se ha ocultado al juez y, además, se ha elegido al juez, lo cual parece un contrasentido. Elegir al juez y ocultarle al juez que se elige pruebas durante no sé cuántos días, no parece que tenga mucha ilación o que venga bien traído el argumento.

Lo cierto es que si la policía no pone a disposición del juez del Juzgado número 14 de Valencia conversaciones ajenas al motivo de la escucha, tiene que ser necesariamente, si yo estoy bien informado —y lo estoy—, porque en esa época no se producen. Vuelvo a reiterar, y espero que en esto coincidamos, señorías, que la primera conversación ajena a la intervención del teléfono —en la información de que dispongo— es del 12 de diciembre.

Por tanto, la policía cuando verifica este tipo de conversaciones se las lleva al juez que interviene en ese caso, y aunque parezca un contrasentido, porque veía a SS. SS. dispuestos a encontrar un error, que lo he dicho y es probablemente cierto porque he hecho un salto de fechas, trato de explicarlo. Esa primera conversación se produce el 12 de diciembre y es, por consiguiente, probablemente legítimo pensar que de ella debiera haberse dado cuenta al Juez que había autorizado esa escucha hasta el 28 de diciembre. ¿Por qué la policía no entra a valorar el significado de esas conversaciones en el momento en que se están produciendo? Porque las acota como raras. La policía en una intervención escucha todo lo que del teléfono se desprende, escucha llamadas que tienen fundamento y origen en la petición y otro tipo de llamadas. Y la verdad es que hay conversaciones que les llaman la atención; diría más: probablemente les llenan de perplejidad; primero de extrañeza y luego de perplejidad. Y es, por tanto, ante lo que anota en las carpetas la policía como conversaciones raras que van tomando más forma y se producen con mayor asiduidad, cuando a la vista de eso se dirigen al juez para decirle si entiende que debe hacerse algo, porque esas conversaciones son ajenas al motivo que originó la petición, primero el 18 de noviembre, después, de prórroga, el 28 de diciembre.

No hay actuación maledicente, en absoluto, de la policía, porque si hubiera llegado a la conclusión de que estaba en presencia de la comisión de un delito podría haber tratado de perseguirlo. Es decir, si llega al conocimiento de la fuerza de seguridad que existe la presunción de comisión de un delito, es probable —y ahí podríamos entrar en si criticable— el poder, de «motu proprio», investigar lo que ha podido escuchar en las cintas. Sin embargo, la policía da cuenta al juez para que el juez determine qué hacer con algo que aparece en una escucha telefónica concebida para una cosa y que da como resultado conversaciones que pudieran ser constitutivas de deli-

to, pero que si son constitutivas de delito lo serán de otro delito y, en cualquier caso, no le corresponde a la policía determinarlo, sino al juez. Y así lo hace. La policía podía perfectamente, con el mandamiento del juez del 28 de diciembre, haber dado cuenta de cómo iban sus investigaciones el 28 de enero y, sin embargo, es a mediados del mes de enero cuando los funcionarios manifiestan al juez que existen otras conversaciones posteriores que todavía no han sido pasadas a «cassette», por lo que no han terminado aún las cintas grabadas, ver donde inicialmente se graban las escuchas.

Hay que significar, llegado este momento, que, de la información de la que puedo disponer, este tipo de conversaciones no se dan entre el 28 de diciembre y el 7 de enero, así como que hay una serie de conversaciones, la primera de ellas que nace del 12 de diciembre, que son extrañas —y cualquiera que haya leído en la prensa el resumen deberá llegar conmigo a la conclusión de que, por lo menos, raras sí que parecen un poco—, y es cuando van tomando formas que le llaman la atención a la policía y le llevan al juez esa primera impresión para que decida a mediados del mes de enero.

El día 19, los mismos funcionarios entregan al mismo juez otra cinta «cassette», a la que se han transferido las grabaciones que hacen relación al caso de la cinta general de escucha. El juez decide que se deje constancia de la entrega mediante una comparecencia que firman ambos funcionarios y que figura en las diligencias previas elevadas por el juez al Tribunal Supremo.

Creo, señorías, por tanto, que estas son unas diligencias que comienza la Brigada de estupefacientes no el 28 de diciembre, no el 28 de noviembre, sino bastante antes. Las cosas vienen rodando por un problema de tráfico de drogas y por una actuación de la policía que desde mayo de 1989 está dando resultados, con dos operaciones que suponen, en un caso, detención de traficantes de hachís y, en otro caso, detención de traficantes de cocaína.

Se puede pensar mal de las cosas. Lo que no es posible es defenderlas porque sí y sin argumentos. Porque sí. Porque es raro. ¡Claro que es raro! Tan raro que ésa fue la expresión que utilizaron los policías cuando comenzaron a oír semejantes cosas. Pusieron esa expresión: raro. Y cuando llegaron a poder tomar alguna decisión no la tomaron ellos; se la trasladaron al juez que había dado autorización para intervenir un teléfono en escuchas de presuntos delitos contra la salud pública, y a partir de ahí es el juez el que dirige la investigación.

Yo puedo tener cualquier opinión, lo mismo que SS. SS., pero me interesa destacar la actuación profesional de la Brigada de estupefacientes de Valencia, hasta el extremo —y con esto concluyo este trámite— de leer el siguiente documento de fecha 14 de abril y con un título del Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia (procedimiento, previas número 295/90, por el delito de cohecho): Ilustrísimo señor, por el presente pongo en conocimiento de V. I. la excelente y abnegada labor policial desarrollada desde los días 29 de diciembre de 1989 por parte de los inspectores jefes don Enrique Durán y don Enrique Peiró, así como de los componentes de su grupo y

demás inspectores y policías del Cuerpo Nacional de Policía que han prestado su esforzada colaboración en el transcurso de la investigación llevada a cabo en este Juzgado en las diligencias previas arriba referidas, habiendo cumplido en todo momento con eficacia y discreción las órdenes judiciales impartidas, con un resultado enormemente positivo, en opinión del juez, constituyendo un claro ejemplo de lo que debe ser una labor policial y un modelo a seguir como policía judicial, haciendo extensible a V. I. la presente felicitación.

Sobre determinadas valoraciones, yo me reservo la opinión, pero lo sustantivo de esta comunicación es que difícilmente puede entenderse que se haya retrasado la entrega de determinadas pruebas o de determinadas escuchas telefónicas a un juez que manifiesta públicamente el reconocimiento al comportamiento profesional abnegado de los funcionarios que han llevado esa investigación.

Si las incógnitas sujetas a contestación son aquellas que se pueden desprender de que el Juzgado número 14 debiera haber conocido de algo que empieza a ocurrir el día 12, tengo que decirles que eso es una opinión, no sé si decir respetable. En cualquier caso, no entiendo la razón por la que puede exigirse de la policía que, ante la presencia de conversaciones distintas al origen de la intervención, sea de obligado cumplimiento sacar conclusiones de algo tan inconexo como esas conversaciones, ya que cuando empieza a ver, a intuir que algo puede ocurrir, no es la policía la que toma decisiones de investigar a nadie de los que están hablando, sino que entiende que el que tiene que decidir es el juez respecto de un problema que no estaba en el origen de la autorización dada por el juez y que, por tanto, es el juez el que tiene que tomar las decisiones pertinentes.

Respecto de la elección de uno u otro juez, no soy yo el que tiene que contestar. Incluso diría que no es la policía, porque pareciera, si hiciera yo alguna afirmación en relación con ese problema, que hay jueces de distintas categorías, y yo nunca diré eso de los jueces. A mí me parece que los jueces están para impartir justicia, sea quien sea el juez, y para cumplir la legalidad. Pero si existiera algún atisbo de duda de una voluntad perversa en la búsqueda de un determinado juez, tengo que decirles, señorías —y espero que quede claro después de este trámite parlamentario—, que ésta es una operación que tiene su inicio muchos meses antes de que concluya, que no viene meses antes influenciada por ningún caso lateral o colateral, de ningún tipo de escándalo que se pone no sé si de forma inteligente, pero sí sé que se pone al lado para tratar no sé si de desvirtuar la actuación profesional de los miembros de la policía de estupefacientes. En cualquier caso, quiero pensar que se podrá —valga la redundancia— pensar de todo lo que a uno le parezca bien. Hasta ahora no he leído que haya sido el Ministro del Interior el que tuviera aquellas conversaciones. Espero no oírlo, porque yo puedo asegurar que de muchas cosas puedo ser responsable, pero hay una de la que nunca lo seré: nunca seré responsable de la utilización partidaria de la Policía Nacional o de las Fuerzas de Seguridad; nunca seré responsable de una cuestión de esa naturaleza, y siempre de-

fenderé la actuación profesional y correcta de aquellos que tienen la obligación de investigar, que tienen la obligación de dar cuenta a los jueces de cómo se ha producido esa investigación, para que, en definitiva, sea el juez el que decida qué es lo que tiene que hacer o qué líneas de investigación tiene que seguir la Policía.

Y ahora sí termino, señorías. Este no es un tema que esté concluido, y a mí no me gustaría decir nada que contribuyera a aumentar los riesgos que tienen todos los servicios de información relacionados con la droga, los que de «per se» ya tienen, para que concluyan todos ellos con éxito; no quiero añadir riesgos, pero sí les quiero decir que, en relación con el tema exclusivo de salud pública, es decir, de tráfico de drogas, he dicho sólo una parte de lo que me ha informado la Policía de Valencia. La otra parte no la diré, porque, como decía, no quiero añadir riesgos a los propios de una investigación complicada como es aquella que persigue la detención de quienes trafican en droga con nuestros jóvenes.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Del Burgo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Señorías, en primer lugar, yo tengo que aclarar cuál es el sentido de la petición de comparecencia que nuestro Grupo ha realizado para que el señor Ministro del Interior explicara la actuación policial en el llamado «caso Naseiro», «caso Manglano» y, desde luego, en ningún momento calificado por el Grupo Popular como «caso Corcuera».

Esta comparecencia no va (y quiero también que quede constancia de ello) contra la Policía como institución y mucho menos contra el Ministro del Interior. Simplemente es una comparecencia que lo único que pretende es que se haga luz en una serie de incógnitas y de aparentes irregularidades que suscitan no otra cosa que la lectura del sumario y tan pronto como el Partido Popular pudo tener conocimiento de su contenido.

Además, tengo que dejar constancia de otra afirmación con la que ha empezado el señor Ministro su intervención en otro asunto esta mañana. Ha dicho el señor Ministro que el principio de legalidad es principio básico de la democracia. Y es cierto. Pero es más: la propia Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado determina que son principios básicos de actuación de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, entre otros, la adecuación al ordenamiento jurídico y, de forma especial, ejercer su función con absoluto respeto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico y, además, actuar en el cumplimiento de sus funciones con absoluta neutralidad política e imparcialidad.

Por consiguiente, a la vista de estos preceptos y a la vista de que incluso el propio Tribunal Constitucional, como el señor Ministro sabe muy bien, considera que una prueba ilícitamente conseguida es una prueba nula de pleno derecho, porque deben prevalecer los derechos fundamentales, es decir, que no cabe aplicar aquí la teoría de que el fin justifica los medios, y que se da la circunstancia, además, de que el supuesto bienhecho de la Policía y del

Juzgado quedaría perfectamente quebrado si, en efecto, el Tribunal Supremo tuviera que dictar una nulidad de actuaciones como consecuencia de irregularidades debidas a la infracción de los preceptos constitucionales, por ilicitud en la obtención de las pruebas, es claro que toda la sociedad española y, por supuesto, el Grupo Popular tienen interés en que este asunto se esclarezca.

El difícil tratar de resumir el conjunto de irregularidades que a nosotros nos parece que presuntamente han existido y que sean fácilmente entendibles por la opinión pública, y después de la intervención del señor Ministro me parece que las cosas podrían estar más confusas todavía en razón de la cantidad de fechas, cifras, datos que ha producido el señor Ministro a lo largo de su exposición. Pero yo simplemente voy a tratar de resumir lo que realmente le preocupa al Grupo Popular.

Lo que le preocupa al Grupo Popular es que se haya estado investigando de verdad y en la realidad un delito, o un presunto delito (que veremos finalmente cuál es la última palabra de los tribunales) de cohecho cometido por personas del Partido Popular bajo el amparo de una investigación cuyo objetivo esencial y básico era el perseguir un delito de narcotráfico. Y la intervención del señor Ministro no solamente no ha resuelto la cuestión, sino que ha arrojado todavía más duda, porque el señor Ministro no está bien informado. Le han informado mal, señor Ministro. Ha leído un informe que es inexacto, gravemente inexacto, y ese sí que es un motivo de preocupación, no solamente para el Grupo Popular, sino que debiera preocuparle a usted mismo. Y le voy a decir por qué.

Nos ha dicho, tajantemente, que el día 28 de diciembre de 1989 la Brigada Policial de Estupefacientes solicitó permiso para la prolongación de la escucha telefónica que había sido acordada el 29 de noviembre de 1989 por el Juzgado número 14. Pues bien, señor Ministro, esa afirmación no es cierta. La Policía no pidió la prórroga de la intervención telefónica. La Policía solicitó una intervención telefónica en los mismos términos que había sido solicitada al número 14 en la primera oportunidad, que fue el 28 de noviembre de 1989. Reproduce literalmente la Policía lo mismo que dice el Juzgado número 14, y se lo dice el 28 de diciembre al Juzgado número 2, y no hace ninguna referencia, en absoluto, a que ese teléfono estuviera «pinchado» (por hablar en términos coloquiales) con anterioridad. Y no se me diga que esto es lo habitual, porque no es cierto, ya que actuaciones posteriores de la propia Comisaría de Estupefacientes demuestran, por escrito, que después del pinchazo del teléfono del señor Palop Argente se solicitan (y de eso sí que queda constancia expresa) nuevas y reiteradas prórrogas.

Le voy a leer, señor Ministro, lo siguiente: El día 28 de diciembre de 1989 se solicita que, por investigaciones que se están llevando a cabo en esta Sección de Estupefacientes (y eso es coincidente exactamente con lo que dice en el oficio que remite el 28 de noviembre de 1989, el mes anterior, al Juzgado número 14; son documentos absolutamente idénticos en su fundamentación) sobre individuos u organizaciones que se dedican al tráfico de drogas y se han tenido conocimiento que desde el teléfono tal...

(el famoso teléfono que ha citado el señor Ministro) contactan y citan individuos pertenecientes a una organización de traficantes de cocaína. Exactamente lo mismo que se dice el 28 de diciembre de 1989, como si fuera un asunto nuevo, como si se pidiera por vez primera una intervención telefónica que no había sido solicitada con anterioridad.

Es más: hay una incógnita que ya cabe plantearse en todo este asunto, pero, en fin, a lo mejor tiene su explicación. Se dice que desde ese teléfono se citan y contactan individuos pertenecientes a una organización de traficantes de cocaína. A mí no se me ocurre pensar cómo se puede llegar a una deducción tan precisa y exacta como la de afirmar el 28 de noviembre que desde ese teléfono se ponen en contacto individuos pertenecientes a bandas internacionales de narcotráfico sin que antes previamente se sepa con seguridad que desde ese teléfono efectivamente ocurre eso. No comprendo cómo se puede saber lo que ocurre en el teléfono de mi casa si, previamente a la intervención judicial, no se me ha «pinchado» el teléfono para saber y afirmar con rotundidad que está ocurriendo lo que estaba ocurriendo. De manera que esta es la primera cuestión de la que cabe dudar en este asunto. De todas formas, como en la vida todo tiene su explicación, a lo mejor esto también la tiene.

Pero es que el juez Manglano, señor Ministro, el día 29 de diciembre de 1989 no acuerda la prórroga de la intervención del teléfono, sino, simplemente, dicta un auto de intervención telefónica, como si no hubiera existido jamás el auto anterior del Juzgado número 14. Y es que el juez Manglano no tenía por qué saber, porque no se lo hicieron saber, en ese momento que el Juzgado número 14 había tomado alguna determinación sobre esta cuestión. Y lo que dice el auto de intervención telefónica, señor Ministro, es que se dispone por 30 días, a petición de la Brigada de Estupeficientes y en razón de que hay un tráfico de estupeficientes que se quiere investigar, la intervención telefónica por el juez Manglano. Además, al parecer, no estaba de guardia el juez Manglano, y, curiosamente, se dirige el oficio expresamente al señor Manglano. Y hay una pregunta que hay que hacer: ¿Por qué la Policía, cuando tiene en su mano el material que desde el día 12 de diciembre de 1988, y virtud de la primera autorización para intervenir el teléfono, conoce perfectamente, a la vista de ese material, que lo pudiera existir, además de ese fantasmagórico delito de tráfico de influencias, (**Rumores**) que no aparece por ningún lado a lo largo de las diligencias, salvo una vez, a la que tal vez luego me refiera... Perdón, quiero decir, tráfico de drogas. Es una deformación profesional, porque uno es miembro de la Comisión de Tráfico de influencias. Pues bien, si la Policía tiene el 12 de diciembre de 1989 constancia de las conversaciones que inicia el señor Palop con el señor Sanchís (y la tiene no solamente el día 12, sino el 13, el 14, el 15, y así hasta el día 28, como mínimo), en las que exclusivamente aparece de forma fundamental el señor Sanchís y el señor Palop y que son las que demuestran, en función de la veracidad supuesta de esas conversaciones, que, tal vez se podría estar planeando algún tipo de infracción de

la legalidad, no es comprensible cómo la Policía no da cuenta al Juzgado número 14, o al que lo suceda, que es igual, del resultado de esa investigación rara, en palabras del Ministro, que ha sido encontrada en función de la primera intervención. Sin embargo, se elige al señor Manglano. Pero al señor Manglano tampoco se le dice que existan esas cintas y esas conversaciones, sino que se le dice en un documento oficial que lo que se pretende, «pinchando» ese teléfono, es investigar un delito de narcotráfico.

Señor Ministro, me reconocerá que hay motivos bastante racionales para pensar que, por lo menos, en esa conducta y actuación hay algo raro: no se pide la prórroga, sino que se empieza un procedimiento nuevo; se está hablando en todo momento de intervención por narcotráfico; el 12 de diciembre, es decir, mucho antes de la intervención solicitada, ya se sabe que puede haber un delito de cohecho; no se le dice nada al señor juez Manglano, y resulta que la primera vez que se le dice al juez Manglano que pudiera haber un posible delito de cohecho, se produce el día 19 de enero, y no en función de nada escrito, que esto es otro tema importante, señor Ministro, porque las relaciones entre la Policía y el Juzgado se van desarrollando mediante oficios que dirige el Comisario Jefe de Investigación de Estupeficientes y, sin embargo, en esta ocasión, casualmente y de forma espontánea, comparecen los dos policías encargados de la escucha y le hacen entrega, el 19 de enero de 1990, de las dos primeras cintas, que son las fundamentales en todo el tema del supuesto delito de cohecho. ¿Esa comparecencia de los dos policías fue espontánea?, ¿esa comparecencia de los dos policías fue inducida? ¿Conocían los superiores lo que estaba ocurriendo?

Pero es que, para mayor sorpresa, señor Ministro, el día 29 de enero de 1989, es decir, diez días después de que la Policía entregara las cintas al señor Manglano, se insiste en que hay de prorrogar —y aquí sí que se utiliza la expresión «prórroga» con toda claridad— la intervención del teléfono del señor Palop Martínez porque, como continuación a las investigaciones que se están llevando a cabo, se está a la espera de culminar la importancia de una importante cantidad de cocaína, por lo que se estima conveniente continuar con dicha intervención y por eso se solicita la prórroga.

Unos días antes, el señor Manglano —y ahí tengo que corregirle al señor Ministro—, en las diligencias previas realizadas por el Juzgado de Valencia, como consecuencia de las diligencias indeterminadas abiertas un mes antes —y las diligencias previas son del 25 de enero de 1990, dictadas por el juez Manglano—, no dice una sola palabra del delito de cohecho. Se sigue investigando, en base a esas diligencias previas que abre el juez de esa forma, un delito de narcotráfico, un delito contra la salud pública. Y en base a este delito —y el Juez así lo dice—, el día 29 de enero de 1990 se ordena la prórroga de ese teléfono precisamente, porque de ahí pueden descubrirse hechos y circunstancias de interés —y esto lo dice el juez— sobre la comisión de un delito contra la salud pública, en que pudiera estar implicado Rafael Palop Martínez, y que es procedente conceder la prórroga a la intervención telefónica.

nica solicitada. Y no existe un solo auto dictado por el juez por el que se autorice la grabación de las conversaciones del señor Salvador Palop Argente, a la sazón concejal del Partido Popular, que es lo que, en un cumplimiento exacto del ordenamiento jurídico, tendría que haber hecho tanto la Policía como el Juez, ¿por qué? Porque se está investigando, en base a algo que solamente tiene referencia a un delito de narcotráfico y en relación a Rafael Palop Martínez, algo relativo a otra persona, respecto a la cual no existía ninguna autorización judicial para investigar.

Le voy a decir más aún, señor Ministro, para que vea cómo yo no me estoy inventando que es la Policía la que primero solicita una intervención y luego solicita sucesivas prórrogas. El día 26 de marzo de 1990, es decir, han pasado varios meses después, ya se conoce perfectamente todo el entramado posible que pudiera existir en todo este asunto, se insiste por el Comisario Jefe de la Brigada de Estupefacientes que se prorrogue la intervención del teléfono del Rafael Palop Argente, por cuanto el señor Rafael Palop Martínez pudiera estar implicado en un delito contra la salud pública; delito de que solamente en todo el sumario hay una mención, que es precisamente el 12 de abril de 1990, para hacer constar —dice— que S. S., el juez Manglano, ha mantenido una conversación telefónica con el inspector jefe de la Brigada de la Policía Judicial. Obsérvese de qué forma se concluye, al menos hasta su remisión al Supremo, toda una diligencia cuya finalidad era descubrir un delito de narcotráfico. Pues bien, se le despacha con estas palabras en una conversación telefónica en la que se dice que el delito contra la salud pública, que es precisamente el objeto esencial de esas diligencias en que aparece presuntamente implicado Rafael Palop Martínez, sigue su curso en conexión con otras personas, sobre las que ya se siguen actuaciones judiciales en otros juzgados de esta ciudad. Y, sin embargo, esto que dice el comisario jefe de Estupefacientes, telefónicamente, al Juez Manglano, contradice abiertamente lo que quince o veinte días antes acababa de decir para seguir solicitando la prórroga de los teléfonos del señor Palop Argente, en base a que se estaba a punto de alcanzar un delito de narcotráfico que, por lo visto, también ahora se está a punto de alcanzar. Y es posible que cualquier día nos encontremos con que la Policía culmine sus investigaciones, haya una aprehensión de algún tipo de narcotraficante y se podrá decir que, a lo mejor, porque del sumario no se desprende, esos eran los sujetos supuestamente implicados en este delito de narcotráfico.

Aquí hay más dudas, señor Ministro. Por ejemplo, la brigada de estupefacientes que está actuando como brigada judicial, es una unidad orgánica de la policía judicial, pero dice la Ley —no lo hemos inventado el Grupo Popular, sino que es un Real Decreto, a propuesta de su Departamento— que cuando la policía judicial investiga algún asunto de carácter concreto a iniciativa suya debe intervenir necesariamente el ministerio fiscal. De todo lo que aquí se desprende parece que el ministerio fiscal está ausente. He leído unas declaraciones de hace cuatro días del jefe superior de policía, que dicen: No de todas las co-

sas le vamos dando cuenta al fiscal, sino de aquellas que puedan ser más importantes. La Brigada de Policía no puede realizar ninguna actuación como la que estaba realizando sin que el fiscal se enterase de alguna manera, y eso tiene su razón de ser. El fiscal está para garantizar el cumplimiento de la legalidad y, por consiguiente, una investigación realizada bajo el amparo del señor fiscal no tendría en estos momentos las sombras de sospecha y duda que tiene esta investigación realizada, única y exclusivamente, por la denuncia de la policía.

Queda un último asunto que tratar, porque esto es una Cámara política, no es un tribunal. Naturalmente lo que nosotros intentamos saber es si esta actuación, manifiestamente irregular en su inicio, de los policías que intervinieron en este asunto, era o no conocida por sus superiores. Si era conocida, malo; si no era conocida, también malo, señor Ministro. Comprenderá S. S. que después de que este asunto —y es fácil de entender— ha producido el linchamiento moral del Partido Popular, como consecuencia de una actuación manifiestamente arbitraria del juez Manglano, que decretó un secreto de sumario, pese a lo cual se permitió el lujo de lanzar veladas insinuaciones sobre el contenido del mismo que, en definitiva, estaban poniendo en cuestión la honradez de la propia institución del Partido Popular como tal, es lógico, señor Ministro, que ante una actuación y a la vista del sumario, cuando lo hemos podido ver, donde aparecen cuestiones como las que he expuesto, manifiestamente irregulares, o al menos en la opinión del que las ha expuesto, es lógico que pidamos explicaciones y es lógico que pidamos y queramos saber si, además de los hechos en sí mismos considerados, hay alguien más que los conociera.

Yo no estoy diciendo que esto se convierta en el «caso Corcuera», señor Ministro, pero nuestro Grupo quiere tener la evidencia y el conocimiento de que, efectivamente, ni por parte del Ministro del Interior ni por parte de ningún miembro del Gobierno hubo ningún tipo de intervención en este asunto. Así nos quedaríamos muy tranquilos, señor Ministro, porque el tema se circunscribiría al ámbito concreto de una actuación policial que pudo ser desgraciada en su expresión, pero que, en cualquier caso, fue motivada por la buena voluntad o por el deseo lógico de toda entidad policial de restablecer el ordenamiento jurídico, si éste ha sido infringido. Ese es el interés que nosotros tenemos, señor Ministro, un interés por saber si el Ministro del Interior va a realizar alguna actuación. Después de lo que nos acaba de leer, da la impresión de que el señor Ministro da por bueno lo que entiende que la corrección de la actuación de la policía ha sido manifiesta y, por consiguiente, se desprende de sus palabras que no va a adoptar ninguna decisión. Si quisiera que, en cualquier caso, contestara a esta pregunta: ¿Quién más, además del comisario jefe de la Brigada de Investigación Judicial y de los dos policías que realizaron la intervención telefónica, conocían que desde el 12 de diciembre, al menos, parecía deducirse algún tipo de responsabilidad de algún miembro del Partido Popular?

Hay que tener en cuenta, señor Ministro —y es otro tema al que no me he referido, pero tengo que decirlo—,

que se trata de conversaciones mantenidas con un Diputado de este Congreso de los Diputados, respecto al que el juez Manglano no tenía ninguna competencia, sino que, en todo caso, tenía que haber solicitado del Tribunal Supremo la autorización pertinente para seguir las investigaciones. Pero es que la policía también lo sabía. El señor Ministro ha reconocido cómo el 19 de enero se entregan las cintas al juez Manglano, y en esas primeras cintas, las únicas conversaciones fundamentales que hay son las del señor Palop con el señor Sanchís, Diputado del Congreso. Por consiguiente, la policía sabía que estaba realizando una investigación tan rara como que estaba afectando a un Diputado del Congreso, y eso no se puede hacer por la policía, salvo que cuente con la autorización de la autoridad judicial competente, no de un juez cualquiera de Valencia, por muy respetable que sea.

¿Sabía el señor Ministro algo de lo que allí estaba ocurriendo? ¿Es posible que una organización jerarquizada como la Policía Nacional no informara a los superiores de lo que allí estaba ocurriendo? Son incógnitas, señor Ministro, que nos gustaría nos despejara.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): La verdad es que las incógnitas a despejar creía yo que habían sido despejadas ya. Lo que pasa es que estoy plenamente convencido de que difícilmente alguien aceptará que esas incógnitas se despejen. Usted me pide a mí que yo le diga si he tenido conocimiento de esa intervención. Estoy también al mismo tiempo seguro de que lo de menos es que le diga que no, porque no va a despejar esa incógnita. No lo he dicho yo, y sigue usted sin tenerla despejada; lo ha dicho el juez que ha seguido el caso, con expresiones no sé si ciertas: ¿se imaginan que hubiera pasado con esto en manos de Corcuera, en debates sobre el caso Juan Guerra? Parece que esa incógnita no se despeja, porque para despejar incógnitas en el terreno de lo político hace falta sólo tener una cosa: voluntad política de despejarlas, y cuando la voluntad política no conviene, no se despejan. Por tanto, no busquemos simplemente los hechos, porque en política no sólo funcionan esos preceptos.

Antes he hecho referencia a algunas cosas que se han dicho. El 8 de mayo, fíjese señor Diputado, se decía: Parece probado lo que muchos sospechaban: que Manglano no había investigado nada, sino que la policía es decir, el Ministerio del Interior, es decir, el Gobierno, le había puesto el caso en las manos, cuándo y cómo quiso. La policía que pagamos todos —se decía—, por orden de Rodríguez Colorado, guerrista confeso; de Corcuera, felipista incondicional y, por ende, amenazador de periodistas, fingió investigar un caso de drogas para obtener datos con los que vengarse del primer partido de la oposición. Naturalmente, me quedo con lo de «amenazador de periodistas». Es curioso que este sea un asunto que en la información que yo dispongo comience a establecerse conexiones que, naturalmente, terminarán cuando culminen como decía S. S., las investigaciones. Lo que se está poniendo en cues-

ción, señoría, es algo que no tiene sentido. Si aceptamos todos, y usted el primero, que del sumario se desprenden interrogantes que hay que aclarar, hay una que la va a tener que aclarar S. S., si no queremos confundir más a la opinión pública, y es si existe razón alguna que tenga que ver con ningún partido político el 28 de noviembre para intervenir el teléfono de Rafael Palop. ¿Qué razón puede existir, no ha habido intervenciones, no se ha hablado de nada? ¿Cómo es posible que el 28 de noviembre se intervenga un teléfono de cuya escucha se empiezan a desprender conversaciones el 12 de diciembre? Ya podemos imaginar cualquier retorcimiento. **(Un señor Diputado pronuncia palabras que no se perciben.)** Alguno lo estoy oyendo. La cuestión es pensar que hay unos funcionarios policiales dispuestos a trasgredir las normas y las leyes so pretexto de buscar una excusa para ir a otro problema. Pues ¡tardan un poco! Supuesto que uno acepte esa línea argumental. Pero no sólo eso. Como hay más incógnitas, como resulta que no sólo antes de que se empezaran a oír conversaciones que la policía llama «raras», sino que, como tarda tanto tiempo, es decir, las comienza a oír el 12 de diciembre y le traslada esa preocupación al juez a mediados del mes de enero, se dicen dos cosas contradictorias: la policía elige al juez y la policía sorprende la buena fe del juez; las dos cosas a la vez. Una de las cosas, sino queremos confundir a la opinión pública. La policía elige al juez, no sé por qué razón extraña. **(Varios señores Diputados pronuncian palabras que no se perciben.)**

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Ministro. No mantenga diálogo con el compareciente y escuchen con la misma tranquilidad que hemos escuchado a los demás.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): No solamente se ha dicho. Tengo la impresión de que se ha dicho por algunos de los presentes. Entonces se elige al juez con malas artes y, además, se sorprende al juez porque se tardan en aportar las pruebas.

Es todo mucho más sencillo. Me quedo con el argumento de la falta en que me ha cogido el señor Diputado. Dice que el 28 de diciembre no hace una petición de prórroga, sino que hace una petición de escucha. Entonces parecería que ahí estamos en falta. ¡Pues que todas las faltas sean como esa!, es decir, que de todo lo que se pueda pensar se deduzca que el único error cometido por la policía es que pidió la escucha telefónica de ese teléfono al juzgado número 14, porque al juzgado número 14 le pidió la prórroga de la escucha. No había propensión más que a seguir actuando con el juzgado que le había dado la primera autorización y a ese juzgado le pide la prórroga. Es cuando se la deniega es cuando, al haberse transformado en juzgado de lo penal, no se la puede prorrogar y cuando, al ir al juzgado de guardia, pide la intervención de ese teléfono. ¿Señala S. S. que debiera haber puesto en el oficio todos los antecedentes y que debiera decir que eso es una prórroga? No lo sé, pero estoy dispuesto a asumirlo, pero que toda la falta en el esclarecimiento de todos estos hechos sea el que, en vez de pedir a un nuevo juzgado de guardia la continuación de una escucha autorizada por

otro juzgado que la ha archivado, el único error que yo he entendido de S. S. es que tenía que decir prórroga y no solicitud de intervención. Eso no desdice lo anterior, señoría. Eso no desdice que se establece una prórroga por un delito contra la salud pública, por entender, como entiende en muchas ocasiones la policía, y se lo solicita al juez, que una intervención, si éste la autoriza, puede ayudar a resolver la comisión de un delito. Eso no hace olvidar lo otro. Por tanto, yo no quiero crear más confusión ni más dudas; todo lo contrario. Yo quiero dejar muy claras algunas cosas, señoría.

El delito por el cual se solicita la intervención no sólo procede del 28 de noviembre, sino de detenciones practicadas en el mes de mayo de 1989. Si se pone en cuestión eso, ya hay que buscar mala fe, porque si no estuviéramos en la derivación que nos ocupa hoy aquí, no estaríamos hablando absolutamente de nada que añadiera riesgos a la investigación de un posible delito. Es porque el día 12 empiezan a escucharse, en una cinta, conversaciones que la policía no entiende o que le dejan perpleja.

Dice S. S.: ¿Cómo es que se trasladan al juez esas conversaciones si en el origen de la intervención no estaba la petición para ese delito? (**El señor DEL BURGO TAJADURA: No se le trasladan.**) Eso sería tanto como exigir de la policía que en la intervención de un teléfono depure, de toda la conversación —porque todo lo que se habla por ese teléfono se graba—, lo que es competencia del origen de la petición de lo que es distinto.

La policía, si hubiera actuado con mala fe, señoría, en el conocimiento, probablemente por cualquier procedimiento, de un posible delito, podía haber abierto una investigación de «motu proprio», porque le ha llegado una información que no tiene nada que ver con lo que estaba investigando. La policía —y piensa bien S. S. cuando dice que de la información que yo tengo se desprende una actuación correcta—, a la vista de una escucha contra la salud pública y que ve que se produce con asiduidad y, pasado un tiempo, todos los días, con una cierta alarma, le comunica al juez qué es lo que está pasando en esa escucha. Eso es lo que hace la policía. ¿Cómo puede argumentarse que es incorrecta la actuación de la policía?

A continuación, dice S. S.: Es que parece que hay defectos en toda la tramitación. Yo no los niego, señoría, pero yo no he venido a juzgarlos aquí. Yo he venido aquí a explicar a SS. SS. el comportamiento de la policía, no otros comportamientos. Yo no he venido a analizar otros comportamientos. La policía solicita los permisos, no hace intervenciones ilegales; las hace legales, y sigue solicitando la prórroga contra un presumible delito contra la salud pública porque sigue teniendo abierta esa línea de investigación. Señoría, si usted entiende que la policía incumple la legalidad solicitando la continuación de la intervención telefónica en presencia de un presumible delito contra la salud pública y el juez se lo autoriza, éste podría perfectamente haber abierto otras diligencias o haber hecho rectificar el oficio de la policía por el cual se le solicita la prórroga de su intervención, pero el juez sigue dando permisos y estando informado de lo que está ocurriendo en esa intervención telefónica. A partir de la

actuación de la policía, señoría, es en otras instancias donde eso se debe sustanciar. Tengo mi opinión sobre el particular. Por tanto, dos cosas previas quiero dejar claras. Ya lo había dejado claro no sólo en este supuesto, sino que en cualquier supuesto este Ministro luchará porque los funcionarios policiales se muevan dentro de la neutralidad política. Si usted me pregunta si yo he tenido conocimiento o tengo conocimiento diario de todas las intervenciones que se hacen en temas de tráfico de drogas, le diré que no, y, aunque sea tan malo uno como otro, le diré que en este supuesto estoy encantado de no haber tenido esa información, porque difícilmente, no teniéndola, puedo dirigirla. Por tanto, primera duda despejada: difícilmente, pero no porque lo diga el Ministro. Insisto: hay declaraciones que, si no son falsas, no lo dice el Ministro del Interior, sino que lo dicen, incluso, otras personas.

Creo, señorías, que no hay ninguna cosa rara en relación con el primero de los supuestos. Creo que será milagroso que eso culmine, como espero que todos deseemos, pero vuelvo a repetirle, señoría, que el día —y ¡ojalá! que pronto— que yo no ponga en peligro ninguna investigación, le diré que con fechas similares e incluso posteriores a esa, se ha procedido a solicitar de los jueces de distintos juzgados líneas de investigación que tienen y tenían que ver con el delito de tráfico de drogas. A mí me parece fundamental dejar claros esos antecedentes, es absolutamente fundamental para despejar por lo menos lo principal, y es que la primera intervención se hace el 28 de noviembre, bastante antes de que comiencen a producirse conversaciones que la propia policía tasa de raras.

En segundo lugar, que está fuera de toda duda la conexión de esa petición con un delito de narcotráfico, que dará resultado. En tercer lugar, que la policía, cuando llega a la conclusión, por esa escucha, de que ahí están ocurriendo cosas raras, va al juez y le dice: provea usted qué hacemos en presencia de esto que está ocurriendo. Y se va previamente al día 19 y le comunica al juez: aquí tiene usted, de la escucha se desprenden cosas que no tienen que ver con el origen de la petición, para que usted provea. Y el juez dirige la investigación.

A partir de ahí, señoría, le ruego que a mí no me pida cuentas; a partir de ahí no es una actuación policial, señorías. Yo estaré más o menos satisfecho de cómo se está llevando la investigación, pero no está en cuestión la actuación policial. Aquí lo que está en cuestión es si se ha actuado incorrectamente, si la policía, en función de una autorización que tiene para una cosa, utiliza otra para la que no está autorizada. Y la policía no hace ninguna de esas cosas; la policía pone en conocimiento de juez aquello que encuentra en la escucha que le ha autorizado, y el juez dirige la investigación.

Por tanto, no quiero contribuir, ni mucho menos, a generar confusión o a generar más dudas, ni quiero entrar a valorar si las pruebas son nulas o no lo son, si el procedimiento utilizado es un procedimiento que fuerza la legalidad o no la fuerza; eso lo dirán otras instancias; no es el Ministro del Interior el que tiene que entrar a analizar esos extremos. Yo no entro a analizar si esas pruebas son nulas por el hecho de que la escucha estaba concebida

para un delito contra la salud pública, y de ella se derivan conversaciones que ponen en cuestión o que luego han ensombrecido cuestiones de partidos, no entro ahí; entraría, señoría, y estaría dispuesto a aceptar que hubiera sido una actuación irregular, la actuación de parte, es decir, por la policía, de aquello que escucha, autorizando para una cosa y que utilice ella, «per se», lo que otro que procede de esas conversaciones. Pero no lo hace, la policía se va al juez, le informa, y el juez es el que decide cómo se produce esa investigación. Y el juez es el que decide las detenciones, el que decide los interrogatorios; el juez, no la policía, señorías.

Reitero lo que decía al principio: difícilmente puedo entender como actuación incorrecta de la policía la pretensión de sorprender la buena fe del juez cuando el propio juez se encarga de trasladar al jefe superior de Policía de Valencia la felicitación a los miembros que han trabajado bajo su dirección en la investigación de este caso. No puedo entenderlo.

Segundo, hay un paréntesis que a mí me parece importante, señoría, para entender algunas fechas, y de la información que tengo se desprende que entre el 28 de diciembre y el 7 de enero no se producen conversaciones. ¿Por qué, señorías? Porque estamos, supongo yo, en vacaciones de Navidad, tengo que suponer que es porque estamos en vacaciones de Navidad. Es cuando al principio son conversaciones que tienen ese calificativo de raras, extrañas; no me extraña, valga la redundancia, que llegara a esa conclusión la policía, porque la primera reacción puede ser de extrañeza, la segunda puede ser de perplejidad, y no es, creo, porque haya llegado a una conclusión extraña, es la opinión que hemos tenido quienes hemos leído lo que se ha venido publicando sobre esas conversaciones, una sensación extraña, rara, de perplejidad. Y cuando la policía llega a la conclusión de que el juez tiene que decidir si existe algo, va y se lo dice al juez, y el juez, reitero, dirige la investigación.

Fíjense, señorías, que la primera información se hace en torno al 15 ó 16 de enero. Por los inspectores jefes del Cuerpo Nacional de Policía, afectos a la Sección de Estupefacientes de la Brigada de Policía Judicial, se hace entrega al juez de una cinta cassette en la que constan las primeras conversaciones grabadas a don Salvador Palop y a don Angel Sanchís, del que usted ha señalado que la policía en diciembre debía tener la seguridad de que era un Diputado, cuando en las primeras cintas básicamente se habla de Angel (Risas.) y porque además, señoría, además... (Risas.) ¿Alguna extrañeza? ¿Es que el inspector de policía tiene que saber que Angel es Angel Sanchís? O incluso más, ¿es que la policía debe saber que Angel Sanchís es el Diputado del Partido Popular? Es decir, ¿tengo que sancionar a la policía de la Brigada de Estupefacientes de Valencia que en una escucha oye unas conversaciones donde hablan dos personas, y que se las traslada al juez? ¿Tendría que habérmelas dado a mí, pregunto, en vez de dárselas al juez? ¿Qué opinan ustedes que deberían haber hecho? ¿Se las debían haber dado al jefe superior de Policía de Valencia y éste al Director de la Policía y el Director de la Policía al Ministro? ¿Hubiera sido

eso más correcto? Me parece que optan por el procedimiento normal. Se las dan al juez, que es quien ha autorizado esa escucha, y como de esa escucha se desprenden cuestiones que no tienen nada que ver con el origen de la intervención, es el juez el que toma la decisión que juzga conveniente.

Señorías, concluyo este tema. Esa es una investigación que nace el 21 de mayo de 1989. Y cuando digo que nace el 21 de mayo de 1989 digo, a continuación, que, como consecuencia de esa operación policial, se detuvo a traficantes que se pusieron a disposición del Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia. Y les he señalado a SS. SS. por qué tiene relación. Porque esa operación da origen a otra del 13 de octubre de 1989; y les he dicho a SS. SS. por qué en la segunda de las intervenciones de la policía, donde se decomisa cocaína y armas de fuego, se llega a la conclusión de que un súbdito extranjero pudiera estar implicado. Y dice S. S.: esa operación fantasma. Señoría, la policía ha tenido que llegar a la conclusión —entre otras cosas porque yo me precio de dejar de trabajar profesionalmente a los que de esto entienden, y esté usted seguro de que esto entienden más que nosotros— de que quienes están investigando hablan con un señor que se llama Rafael Palop. Y precisamente porque hablan o porque llegan a esa conclusión, deciden solicitar permiso para intervenir el teléfono de quien piensan que puede ayudar a resolver ese problema. Reitero, lo piden el 28 de noviembre; y piden la prórroga al juez, que les dio la primera autorización; y cuando piden prórroga a ese juez resulta que ese juzgado se ha transformado en un juzgado de lo penal número 4; es por lo que van al juzgado de guardia; y es por lo que en el juzgado de guardia está el juez Manglano; y es por lo que, a la vista de esa información, lo que dice S. S. de que hay un día de deslinde, sería razón suficiente para no pedir la prórroga, porque eso querría decir que hay un día donde no está el teléfono intervenido. Eso es lo que dice S. S. Ese es el error cometido; el error cometido es que, en vez de pedir al juzgado de guardia la prórroga de la escucha, le han pedido escuchar el teléfono, que al fin y al cabo era de lo que se trataba. No lo sé, tendría que preguntarlo, no tengo ese detalle en la documentación. Señoría, si es así, si ése es el único problema que contribuye a alejar dudas —dudas que me parecen peligrosas— de la actuación de las fuerzas de seguridad, no tendría el menor inconveniente en aceptar esa crítica. De todas formas, me parece mucho más importante lo general, y de lo general, señorías, se desprende que la policía, cuando interviene un teléfono lo hace con mandamiento judicial.

Por tanto, la psicosis que por unos y otros se está produciendo en el seno de la sociedad, la intranquilidad en muchos colectivos, en los partidos políticos, no tiene sentido. Porque la mejor muestra, supuesto que se haya actuado con mala fe por parte de la policía, de que se actúa con arreglo a la legalidad, es que pensando, como se piensa por parte de algunos, que la policía interviene los teléfonos al margen de esa legalidad, en este supuesto, donde parece que se persigue o se podría perseguir un objetivo oculto y secreto, lo hizo con la autorización del juez.

Y todo lo que ha acontecido desde esas fechas hasta que el juez dio por concluida la investigación se ha hecho con autorización del juez. No aclara absolutamente nada si se sigue una investigación por cohecho y la petición es contra la salud pública, porque el juez podría haber dicho que se siga por cohecho. Quiero sí decirle, señoría, que la única o la primera notificación que yo tengo de la información recopilada, de que el procedimiento 295/90 es un procedimiento por delito o previo por el delito de cohecho, es el 14 de abril de 1990. Esa es la primera notificación que yo tengo; no sé si S. S. tiene otras anteriores, pero ésa es la primera que yo tengo y es la que sirve para felicitar a la policía por parte del juez de la profesionalidad, reserva absoluta mantenida en la investigación y subordinación al juez que ha llevado esas investigaciones.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro. (El señor Del Burgo Tajadura pide la palabra.)
No ha lugar a ningún tipo de réplica, estamos en comparecencia. Dígame qué desea señor Del Burgo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Señor Presidente, simplemente quiera contestar a un argumento que se me ha atribuido y que yo no he dicho. Por consiguiente, el señor Ministro ha construido toda una teoría respecto a algo que yo no he dicho.

Quisiera simplemente tener la oportunidad de explicar ese punto de la Comisión porque de lo contrario puede quedar la idea de que yo he dicho algo que realmente no he dicho.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Me quiere decir qué argumento es el que no ha dicho?

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Va en el sentido de que yo he podido censurar que la policía llevara las cintas al juez, cosa que en ningún momento he dicho.

El señor **PRESIDENTE**: Para la Comisión ha quedado aclarado que en ningún momento lo ha dicho.

¿Grupos que desean intervenir? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Ministro, agradezco sus palabras, su comparecencia y la explicación que ha dado de la actuación de la policía. Voy a ser muy breve y empiezo por decirle que he venido siguiendo su actuación con mucha atención desde que estoy en el Parlamento y, por tanto, vaya por delante mi absoluto convencimiento personal de que su actuación siempre —por lo menos, insisto, desde mi perspectiva personal— ha sido absolutamente honesta, convencido de lo que ha dicho y que, por consiguiente, en absoluto pongo en duda el contenido de sus palabras en esta comparecencia.

Sin embargo y con mucha brevedad, señor Ministro, quiero expresarle la inquietud que sigue habiendo, a pesar de sus afirmaciones, sobre algunos conceptos, parte

de los cuales no dependen de su Ministerio y otros quizá sí. Así resulta que la opinión pública de quienes, como yo, vivimos todos estos temas desde la proximidad física, por vivir y residir en Valencia y estar además en Valencia y ver la actuación que hubo en aquellos días, hemos de expresar nuestra inquietud por lo que parece distinta forma de actuar en éste y en otros asuntos de la policía; por la distinta forma de actuar, o aparentemente —siempre aparentemente— de actuar y la gran preocupación que para el ciudadano de la calle presenta algo que incluso usted aquí mismo ha reafirmado: que cuando se interviene un teléfono se graba todo; y no sé quién, me imagino que habrá sido del juzgado, me imagino que habrá sido la utilización del sumario, ha hecho que conversaciones que nada tienen que ver ni con el presunto delito de cohecho ni con el presunto delito de tráfico de drogas, que son absolutamente privadas e íntimas de las personas intervenidas, han tenido una publicidad que pone en situación difícil la credibilidad de los ciudadanos en el sistema. Porque está muy bien que se grave y que se incluya en el sumario todo aquello que de una forma más o menos directa pueda hacer referencia al tema que ocupa en ese momento a la policía, pero hay otros temas absolutamente inocuos o absolutamente intrascendentes para ese asunto, pero que sí son de la vida privada de las personas intervenidas, sean o no culpables del posible delito por el cual se les ha intervenido el teléfono, y eso crea una gran falta de seguridad en el sistema a utilizar por la policía.

No voy a juzgar ahora, señor Ministro —porque efectivamente no creo que sea de su Departamento— la actitud de un juez que declara secreto el Sumario, al mismo tiempo que hace continuas ruedas de prensa no teniendo muy clara la diferencia que hay entre lo que es el secreto del sumario y lo que es el derecho a la información, ni tampoco la sorprendente declaración de un fiscal que, dentro de las 24 ó 28 horas, expresa públicamente una frase que yo creo que es absolutamente inapropiada, como es afirmar que allí había mucha mierda, sin esperar siquiera a que las diligencias lleguen a su final y que, por tanto, se puedan sacar conclusiones serias.

De todas maneras, admitiendo todas su palabras como ciertas, me da la impresión, señor Ministro, que el hecho de que usted lo haya afirmado y que yo me lo crea no va a disipar las dudas de una gran parte de la población española, que sigue teniendo serias dudas de que el Gobierno, cincuenta días después de escucharse la primera conversación, no conociera este tema cuando el Vicepresidente del Gobierno compareció el 1 de febrero. Esa es una duda que hay en la calle, que se ha reflejado además en encuestas y, la verdad, señor Ministro, creo que entre todos deberíamos hacer lo posible para llegar, primero, nosotros a ese convencimiento (y yo le creo) y, segundo, poder transmitir esa seguridad a los ciudadanos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Creo oportuno felicitar-me como miembro de esta Cámara por el debate al que

hemos tenido ocasión de asistir, un debate en el que se han producido brillantes intervenciones del representante del Partido Popular y del representante del Gobierno, que son la partes implicadas en el denominado «caso Naseiro».

Se ha puesto de manifiesto que hay campo para un debate parlamentario sobre estos temas y, en algún momento determinado de su intervención, señor Ministro, ha hecho usted referencia a la voluntad política necesaria para aclarar estos temas. Yo me alegro de oírle decir eso a usted. Me hubiera gustado ver eso traducido en hechos, porque conoce usted perfectamente que, por nuestra parte, ha habido una voluntad política reiterada de conseguir que efectivamente se constituyera una comisión parlamentaria que pudiera investigar todo lo relacionado con estos temas.

Hecha esta introducción, quiero poner de manifiesto cuál es nuestra posición. En este sentido, efectivamente, debemos tener claro —como decía el representante del Partido Popular— que estamos en una Cámara política y como tal Cámara política no nos toca a nosotros —y en eso estoy absolutamente de acuerdo con usted, señor Ministro— hacer valoraciones de la conducta o de la actuación judicial del señor Manglano. Yo me voy a abstener de entrar en valoraciones de ese tema. Primero, porque creo que no me corresponde a mí, sino al Tribunal Supremo o al tribunal que sea competente en este tema y, en segundo lugar, porque me temería que cualquier afirmación mía sobre el particular pudiera ser utilizada, como ya ha sido en alguna ocasión, en contra del indicado juez, haciendo referencia a sus convicciones política, etcétera.

Quiero dejar bien clara en esta intervención, en nombre del Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, nuestra absoluta felicitación a usted, señor Ministro, como responsable de las fuerzas policiales que intervinieron en este caso concreto. No voy a entrar en detalles. Los ha puesto usted de manifiesto en sus intervenciones, pero me alegra comprobar que efectivamente las fuerzas policiales actuaron en todo momento bajo la dirección del juez. En este sentido sí quiero hacer más esas felicitaciones que el señor Manglano transmitió al Jefe Superior de Policía de Valencia en relación con la actuación de los miembros del Cuerpo que intervinieron.

Lo que a nosotros como Parlamento nos toca en estos momentos —insisto, señor Corcuera— es felicitarle como responsable de esas fuerzas de Orden Público y le felicito también— permítamelo por sus intervenciones en el día de hoy en este caso concreto. Podrá comprobar de lo dicho que hay un momento determinado en el que podemos coincidir, no sólo personalmente yo, pues le hablo en nombre de mi Grupo, y nos gustaría que esta coincidencia se produjera en más ocasiones.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Luna.

El señor **LUNA GONZALEZ**: Señorías, de nuevo nos vemos obligados a hablar públicamente en esta sesión de

hoy —que algún destacado portavoz de la oposición ha definido como sustitutivo de una comisión de investigación—, sobre un asunto que afecta a algunos miembros del Partido Popular y nosotros desde luego no hemos pretendido hablar públicamente de nuevo sobre este asunto, porque entendemos que nada bueno puede salir de un debate de este tipo en una situación como ésta. Entre otras cosas y por citarles algún ejemplo, déense cuenta de que, con tanto discutir el procedimiento, parecen aceptarse los hechos que se han hecho públicos, cosa que, llamó la atención, aún no han hecho los tribunales de justicia.

Por nuestra parte, señor Presidente, la valoración de las actuaciones policiales no puede ser otra que no encontrarlas correctas y ajustadas a la legalidad. Yo creo que es simplemente una cuestión —como decía el Ministro— de fecha y de datos, de darse cuenta de que es el día 28 de noviembre y que es el Juzgado número 14 en el cual se emiten una serie de actuaciones y ver cuándo empiezan los otros problemas y cómo derivan esas actuaciones, porque la otra alternativa, es una presunción rocambolesca de que se ha buscado al juez de guardia, que era el número 14, el 28 de noviembre, para que, trasladándose su juzgado a ser un juzgado de lo Penal, ese día entre de guardia el juez Manglano y le toque a él la prórroga de las actuaciones que se solicitaron primeramente del juez 14, que era el que estaba de guardia, lo cual conduce al absurdo de preguntarse por qué razón, si lo que se pretendía desde un primer momento era entregar una serie de actuaciones al juez Manglano, no se ha buscado directamente al juez Manglano, andando con ese subterfugio de encontrar al juez número 14 para que luego se transforme en juzgado de lo Penal y para que le toque al juez Manglano de guardia el día en que cumplen esas diligencias.

En todo caso, señorías, y como digo, valorando como correctas las actuaciones policiales en la materia, se da la circunstancia de que esas actuaciones son parte de un procedimiento penal y que un procedimiento penal es un conjunto de actuaciones donde las reglas del razonamiento están perfectamente determinadas, donde se dan una serie de parámetros objetivados que presiden las reglas de emisión de juicios y, por tanto, donde están contempladas absolutamente las garantías de cualquiera que se pueda ver afectado por un procedimiento penal, cosa que no ocurre con cualquier otro procedimiento de investigación.

Por consiguiente, si ha habido o no error de la policía, si la toma de esas escuchas ha sido legal o ilegalmente hecha, es algo que pondrán de manifiesto, sin ninguna duda, los tribunales de justicia y, en ese caso, la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

Por eso, señorías, ¿qué sentido tiene que estemos discutiendo hoy aquí de este tema? ¿Qué sentido tiene que estemos planteándonos si han sido correctas o no han sido correctas las actuaciones? ¿Qué ocurriría, señorías, si nosotros llegáramos aquí como en cualquier comisión de investigación, a una conclusión sobre la corrección o no corrección de esas pruebas obtenidas y a continuación el Tribunal Supremo, con mucho más conocimiento de cau-

sas que nosotros, con todos los datos encima de la mesa, llegara a una conclusión contraria o distinta? ¿Qué ocurriría?

Por consiguiente, lo que se deduce de esto es que hay temas en los que conviene dejar funcionar a la Administración de Justicia sin ningún tipo de interferencias extrañas, porque el que se realice un procedimiento judicial frente a cualquier investigación de otro tipo ofrece ventajas de garantías y de eficacia. Las garantías creo que ya las he puesto de manifiesto de alguna manera respecto de los encausados en el mismo, que tienen la posibilidad de defender en un procedimiento judicial y que posiblemente en otro tipo de investigación que hemos tenido ocasión de leer no han tenido mucha posibilidad de defenderse, pero también, y si de verdad nos preocupa llegar al fondo de los hechos —de verdad, no de palabra— debemos reconocer que la eficacia en la investigación de los hechos se desprende casi exclusivamente, diría yo, de una intervención de los tribunales de justicia, porque solamente las autoridades judiciales —estoy hablando de nuestro país, no de cualquier otro país como Italia, Portugal, Estados Unidos o la República Federal Alemana, que reconocen en su Constitución que las comisiones de investigación parlamentaria, por ejemplo, tienen las prerrogativas de los jueces a la hora de investigar determinados suuestos, cosa que no sucede en nuestro país— pueden hacer uso de esas facultades que para la investigación pone en sus manos la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Solamente las autoridades judiciales pueden disponer de la policía judicial, pueden ordenar detenciones, registros, pueden intervenir comunicaciones postales, telegráficas o telefónicas, pueden tomar declaración a la gente bajo amenaza de acusarles de falso testimonio si mienten, cosa que sólo pueden hacer, como digo, las autoridades judiciales. Solamente las autoridades judiciales pueden investigar cuentas bancarias o pueden finalmente requerir datos, informes o antecedentes a la Administración tributaria.

Y ¿cómo se investiga, por tanto, si no es con estos medios, cómo se investiga al margen del procedimiento judicial y al margen de esas facultades que tienen las autoridades judiciales?

Quien quiera de verdad llegar al fondo de las cosas debe facilitar la misión de quien tiene los medios y la obligación constitucional de hacerlo, y de hacerlo imparcialmente. Por eso, nosotros estamos de acuerdo, por ejemplo, con que en el informe del señor Ruiz-Gallardón, hablando de las actuaciones disciplinarias que se deben abrir a algunos miembros del Grupo Popular, se diga literalmente: las actuaciones disciplinarias no podrán iniciarse, en ningún caso, hasta que finalicen las actuaciones judiciales, y los hechos declarados probados en éstas habrán de servir de base para la resolución del Comité Nacional de Conflictos y Disciplina; cosa que, como digo, firma el propio señor Ruiz-Gallardón. Es evidente, porque primero hay que establecer los hechos y después sacar las conclusiones y las responsabilidades del orden que sea, penal, político, administrativo; del orden que sea,

pero primero los hechos, y los hechos solamente los puede determinar la autoridad judicial.

Por eso, señorías, a nosotros nos sorprende esa querencia hacia las comisiones de investigación donde, no por casualidad, el Partido Socialista va a estar, no ya detrás, sino delante y en medio, porque por algo somos la mayoría de esta Cámara. En cualquier comisión de investigación el PSOE va a estar detrás, delante y en medio, y eso se solicita y se reclama y, sin embargo, se intenta descalificar a los jueces, a los fiscales, a los policías, dejando caer la especie de que el PSOE está detrás. Hay una cierta contradicción. Estaremos más detrás de las comisiones de investigación que de cualquiera de estas otras instituciones del Estado que tienen, además, la obligación de la imparcialidad.

Desde luego, si algún Grupo sigue así, va a haber algún malpensado que llegue a la conclusión de que lo que quieren es llevar la investigación allí donde no se puede realizar; es decir, al terreno de los debates políticos, al terreno de la bulla, al terreno de la confrontación, y, mientras, están llevando una labor sistemática de deslegitimación de los que de verdad pueden investigar, de los jueces, de los fiscales (como tuvimos la ocasión de ver aquí el otro día en la comparecencia del Fiscal General), y no sólo del Fiscal General del Estado, de los fiscales, que aceptan, sin oponerse, las órdenes del Fiscal General en el caso de que éstas se produzcan, y de la propia policía.

Nosotros no pensamos así, nosotros no pensamos que haya quien pretende llevar el terreno de la investigación allí donde no se puede investigar y quiere cerrar las vías de donde se puede investigar seriamente y con rigor. Nosotros pensamos que hay quien está equivocado, pero no pensamos que quieran ocultar nada. Es verdad que algunos dicen que somos un tanto ingenuos en esta materia, pero es verdad también que se trata de una ingenuidad libremente aceptada, porque es una ingenuidad constitucional, es una ingenuidad que deriva de la presunción de inocencia en la que, señor Presidente, señorías, nuestro Grupo cree y creará radicalmente.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): No voy a añadir nada más, señorías, a lo ya dicho, que no sea mostrar mi adhesión a la preocupación del representante de Unión Valenciana, sobre todo por los daños que puede producir una publicidad injustificada. Esto es como aquello de «calumnia, que algo queda», que probablemente, por muchos esfuerzos que se puedan hacer para restituir, no ya el buen nombre de las personas, sino el crédito de los políticos, nunca se conseguirá solucionar el deterioro que se ha originado. Y aquí tengo que decir, señorías, que hay una cierta patente de corso. Es probable que sea consecuencia de que los políticos somos el grupo social menos corporativo del mundo. Hay otros grupos sociales más corporativos.

Pero es cierto que esa es una preocupación, no ya al hilo de esta comparecencia, sino al hilo de muchas cosas, al

hilo de muchas otras comparecencias, donde cualquier parecido con la realidad, siempre minoritariamente, cuando uno ve qué es lo que ha pasado, es pura coincidencia.

Por tanto, comparto su preocupación, créamelo. Comparto la suya en cualquier supuesto. La comparto en éste y la comparto en otros, donde a menudo los juicios son paralelos, y no es eso lo malo, es que se producen sentencias con instituciones que no tienen atribuida esa facultad, porque aquí solamente hay unos que tienen esa facultad, pero hay otros que se la arrojan. Y, sobre todo, y más allá de las instituciones, cuando se habla de persona, del buen nombre de las personas y de crédito de las personas, no podemos funcionar con criterios de que es una duda que no puedo solucionar el que el Vicepresidente del Gobierno no estuviera al corriente. Claro, las dudas metafísicas son imposibles de solucionar. Pero eso también contribuye al buen nombre de las personas, eso también, el ahorrarnos la verbalización de dudas, sobre todo cuando no tenemos fundamento para poderlas exteriorizar, porque luego quedan ahí.

Por tanto, en todo lo que yo pueda contribuir, y SS. SS. de mí reclamen, para que eso se produzca con el respeto que se tiene que producir, cuentan con mi total disposición, y si alguna vez detectan fehacientemente que soy un expendedor de dudas, de maledicencias, de utilización indebida de lo que tiene que ser imparcial, no duden ustedes en pedir mi dimisión, y no duden ustedes de que la obtendrán.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Con la información dada por el señor Ministro del Interior, terminamos las tres comparecencias que forman los tres puntos primeros del orden del día de esta sesión.

Antes de suspender la sesión, ruego que permanezcan en la sala los distintos portavoces para que, junto con la Mesa, estudiemos la ampliación o no del orden del día con referencia a los hechos ocurridos en la manifestación del día 2 de este mes.

Se suspende la sesión hasta las cuatro y media.

Era la una y cuarenta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

La Mesa y Junta de Portavoces, reunida en la mañana de hoy, al término de la primera parte de esta sesión, ha estudiado la ampliación del orden del día para que el señor Ministro del Interior nos informe sobre la solicitud de comparecencia presentada por Izquierda Unida en relación con la carga policial contra agricultores que se manifestaban el pasado día 2 de junio en Madrid.

De acuerdo con el Reglamento, oída la Junta de Portavoces y la Mesa, procede, a propuesta de esta Presidencia, que la Comisión altere, con su aprobación, el orden del día, en el sentido de ampliarlo con esta comparen-

cia. Consecuentemente, solicito de SS. SS. la aprobación o no por esta Comisión de lo que, ya es un acuerdo de la Junta de la Mesa de Portavoces de la misma. ¿Se aprueba? (**Asentimiento.**)

Por tanto, después de las preguntas terminaremos el orden del día con el informe sobre la comparecencia a que he aludido. Antes de iniciar las preguntas y a solicitud de dos señores Diputados, vamos a variar el orden de las mismas, de manera que la primera pregunta será la que figura en el orden del día con el número 11, formulada por doña Soledad Becerril Bustamante, y que en este acto lo será por don Javier Arenas. La pregunta que figura con el número 7, de don Joseba Azkárrega, al tener el mismo objeto que la de don Antonio Romero Ruiz, se acumulará seguidamente.

Después, lógicamente, continuarán las preguntas de acuerdo con el orden del día que todos ustedes tienen a la vista.

PREGUNTAS:

— FORMULADA POR DOÑA SOLEDAD BECERRIL BUSTAMANTE (GRUPO POPULAR) RELATIVA A CRITERIO DEL MINISTRO DEL INTERIOR SOBRE LA SITUACION DE SEGURIDAD EN SEVILLA ANTE LA CELEBRACION DE LA EXPOSICION UNIVERSAL EN 1992 (Número de expediente 181/000368)

El señor **PRESIDENTE**: La primera pregunta es la relativa a criterio del Ministro del Interior sobre la situación de seguridad en Sevilla ante la celebración de la Exposición Universal en 1992.

Para su exposición, tiene la palabra el señor Arenas.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Gracias, señor Presidente, por permitirme la alteración en el orden de las preguntas y así poder compatibilizar las tareas de esta Comisión con otras actividades parlamentarias.

La cuestión que me toca exponer ahora viene fechada en su tramitación el día 23 de abril de 1990. Es una cuestión que no resulta en absoluto ajena al señor Ministro, no sólo porque le ocupen y le preocupen las actividades de la seguridad en Sevilla, sino porque también ha sido objeto de tratamiento en los últimos años en diversas reuniones. Incluso en sedes parlamentarias ha sido discutido tanto en esta Comisión por preguntas formuladas por la señora Becerril y por este Diputado, como en la pasada reunión de los Grupos Parlamentarios con el señor Ministro del Interior fue suscitada esta cuestión. Hacía referencia al 23 de abril de 1990 porque entendíamos en aquella fecha que era urgente traer la pregunta a la Cámara ante una situación producida por acontecimientos en la ciudad de Sevilla: en primer lugar, por el éxito en la intervención de la Guardia Civil, que provocó que a instancia de nuestro Grupo se tramitase por el Ayuntamiento de Sevilla la concesión de la medalla de la ciudad a la Comandancia de la Guardia Civil, y en segundo lugar, por el trá-

gico acontecimiento de la llegada de una carta-bomba a dependencias de las oficinas de la Exposición Universal de 1992.

Queríamos con esta pregunta, días antes de comenzar un acontecimiento tan importante en Sevilla como la Feria de Abril, que por parte del Ministro del Interior se diera una opinión que tranquilizase a los ciudadanos. La verdad es que el clima de intranquilidad existía ya en Sevilla porque en los últimos años, salvo excepciones, y algún retroceso que en delitos concretos se ha operado, ha habido un crecimiento de esa sensibilidad en lo que significa la inseguridad ciudadana que ha venido acuciado en esta ocasión por actividades terroristas. Hace tiempo, señor Presidente, existían unos compromisos que, según el señor Ministro, no habían podido cumplirse por problemas operativos e incluso por problemas de tramitación legal; compromisos de incremento de dotación policial en la ciudad de Sevilla, de instalación de la primera unidad de compañía de intervención policial de Sevilla, que tuvieron ya contestación pero que nos gustaría conocer cuál es su tramitación.

Relacionado directamente con la Exposición Universal de 1992, se han constituido una serie de grupos de trabajo con responsables de la Exposición y de la Delegación del Gobierno. Creo que la fecha de constitución fue el 15 de febrero de 1989 y a este Diputado le gustaría conocer la evolución de esos grupos de trabajo y si el Ministerio del Interior tiene más detallado ese plan de actuaciones para 1992 ante un problema que no sólo ya condiciona a los sevillanos, sino a muchas personas que están acudiendo a nuestra ciudad y que tienen expectativas a cubrir para ese magno acontecimiento de 1992.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Los acontecimientos de 1992, señoría, que son complejos en el conjunto del Estado porque no sólo organizamos en España la Exposición Universal de Sevilla, sino que también en ese mismo año tenemos la celebración de las Olimpiadas en Barcelona y al mismo tiempo Madrid es capital cultural de Europa, nos están obligando, y sin duda nos obligarán, a hacer un esfuerzo muy importante para dotar de las medidas de seguridad que garanticen la celebración de esos acontecimientos sin sobresaltos.

Como la pregunta va fundamentalmente dirigida a la seguridad en Sevilla, yo distinguiría dos problemas. Uno, que puede perfectamente enmarcarse en la mejora que debe producirse en la ciudad de Sevilla respecto de la seguridad ciudadana. Son muchos los ciudadanos del resto de España y de otros países, no sólo de la Comunidad, del mundo entero, que visitarán Sevilla, y debemos asegurar como prioridades no sólo para 1992, sino desde este mismo momento, mejorar los «ratios» de inseguridad que sin duda siempre tendremos en Sevilla y en otras capitales del Estado. Creo que son dos problemas y así debemos abordarlos.

En cuanto al contenido de la pregunta, creo que va di-

rigida en relación con la alarma que sin duda en la ciudadanía sevillana, de Andalucía y de España originó la detención de un comando (aunque no es la expresión que más me gusta), de unos ciudadanos franceses —me gusta más utilizar la expresión de ciudadanos franceses que de comando itinerante—, que pretendía atentar contra la ciudad y los ciudadanos de Sevilla. Creo que al margen de que se pueda producir una inquietud, los sevillanos en concreto deben de congratularse igual que lo hago yo, de que las medidas de seguridad impidieron la comisión de ese atentado. Ojalá que seamos capaces, siempre que haya alguien dispuesto a atentar indiscriminadamente contra la vida de las personas y contra la seguridad de los ciudadanos en Sevilla, en Andalucía y en España, de detectarlos y detenerlos antes de que esos atentados se materialicen.

El hecho de esa detención debería generar, según mi opinión, la confianza en que las fuerzas de seguridad actúan —o han actuado en ese supuesto— con eficacia y, por tanto, hasta ahora hemos impedido la posible actuación de bandas terroristas, en concreto en la ciudad de Sevilla. Añado a continuación, señoría, que no es la primera vez que se ha intentado por parte de ETA establecer infraestructuras que permitieran la comisión de atentados y de delitos contra todos los ciudadanos. En 1987 ocurrió prácticamente lo mismo que en esta ocasión y las fuerzas de seguridad procedieron a la detención de aquel esbozo de infraestructura que se pretendía establecer en Sevilla.

Considero que desde este punto de vista se están adoptando todas las medidas posibles —es decir, desde los riesgos terroristas— para tratar de garantizar la seguridad en la ciudad de Sevilla ante la celebración de la Exposición Universal. Mi criterio es que estamos haciendo, y vamos a hacer, todo lo posible y ojalá seamos capaces de que eso trascienda al conjunto de la ciudadanía de Sevilla y de Andalucía, exactamente igual que en Cataluña con las Olimpiadas, en Madrid y en todo el Estado español.

Al margen de esto, hay un problema que no es común a Sevilla ni a las ciudades andaluzas, sino al conjunto del Estado español. Estamos mejorando los niveles de seguridad ciudadana. No quiero, en absoluto, ser triunfalista en este extremo porque todo lo que se mejore será insuficiente mientras los delincuentes atenten contra la seguridad de las personas. Es bien cierto que en el mes de marzo —como usted decía— señalaba que era necesario incrementar el número de funcionarios policiales en aquella ciudad, y es, además, bien cierto que, por razones que no vienen al caso —a no ser que S. S. pregunte por ellas—, se había ido retrasando la creación de una compañía de intervención que no solamente iba a estar, como lo están las compañías de reserva, en previsión de que ocurra algún acontecimiento extraordinario que requiera su intervención, sino que iba a estar presente en la ciudad prescindiendo preventivamente las labores de policía que no persigue la comisión de un delito, sino que trata de evitarlo. Le informo que recientemente han sido trasladados a Sevilla trescientos policías —ya llevan un tiempo— como consecuencia de la imposibilidad que hasta este momen-

to hemos tenido de creación de las compañías de intervención. Mientras esto no ocurra, en Sevilla estarán destinados esos trecientos policías que están en estos momentos.

Cuando se aproxime 1992 tendremos, con seguridad, que redistribuir las Fuerzas de Seguridad prestando atención prioritaria a las zonas de mayor riesgo. Esas zonas serán, sin duda, las ciudades de Sevilla, Barcelona y Madrid. Son planes prácticamente concluidos. Por tanto, no solamente se pondrán en práctica esas medidas de seguridad en relación con los riesgos de terrorismo en esas ciudades, sino que, previamente, se tratará de ponerlas en mejores condiciones respecto a este otro tipo de delincuencia, que genera una gran alarma social.

El plan de seguridad se desarrollará, como está previsto, sin perjuicio de que introduzcamos modificaciones o adoptemos medidas complementarias, si se considera necesario, porque no es posible llevar a cabo un Plan de Seguridad de las características del que trato de manifestarles a SS. SS. en una campana neumática ajena a las evoluciones que puedan producirse, desde todos los puntos de vista, en el período de tiempo que media hasta que llegue 1992. Por tanto, aunque ese Plan está concluido y en disposición de llevarlo a la práctica, se adoptarán las medidas complementarias que sean precisas para asegurar la celebración, sin sobresaltos, de esos acontecimientos, que, en concreto, sería la Exposición Universal, en la que tantas ilusiones han puesto los sevillanos, sin duda los andaluces, y no me cabe la menor duda de que todos los españoles.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Arenas.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Quiero agradecer al señor Ministro su respuesta, tanto en el tono como en el contenido.

También quiero insistirle que, lógicamente, para los Diputados de la provincia de Sevilla este es un asunto de la máxima preocupación; preocupación que comparten los vecinos de Sevilla, que han estado profundamente inquietos y sobresaltados en los últimos tiempos.

Quiero significarle, a la vez, después de su respuesta, que, efectivamente, hoy existe un sentimiento profundo de gratitud a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y por la intervención concreta de la Guardia Civil. Somos conscientes de que esa intervención, en defensa de un derecho elemental, como es el derecho a la vida, evitó una gran barbarie en la ciudad de Sevilla.

Efectivamente, si nos atenemos a las estadísticas, probablemente se esté produciendo en la ciudad de Sevilla una cierta regresión en algún tipo de delito, como la sustracción de vehículos de motor. Pero también es cierto, señor Ministro, que cada vez decrece el número de denuncias, quizás —lo compruebo a diario— por la falta de fe que se tiene en su eficacia y porque las instalaciones de las comisarías no ofrecen las mejores condiciones. Hay veces que para denunciar un delito en Sevilla hay que guardar cola de cinco y de seis horas en algunas de sus comi-

sarías. Me gustaría que en este sentido también nos anticipara algo de lo que significa el plan de dotaciones, porque dicho plan creo que tenía previsto, dentro de su Ministerio, un cumplimiento acelerado en el caso de Sevilla con la perspectiva de 1992.

Finalmente, siendo grato el hecho de la presencia de estos trescientos policías en la ciudad de Sevilla (personalmente le había anticipado al Ministro que lo había notado, sin conocer ese dato), entiendo que estarán destinados en el marco general de las prioridades del Ministerio del Interior, o sea que, de alguna forma, la creación de las compañías de intervención sigue siendo una asignatura pendiente. Quisiera, si es posible, que nos explique cuál es el momento actual en el camino de creación de esas compañías de intervención, que entiendo que sería lo que consolidaría la mayor presencia policial en las calles de Sevilla, que es imprescindible en 1990, y mucho más en 1992.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): La voluntad política, que es la que define la creación de instrumentos como el que usted me señala, es decir, la compañía de intervención, es una decisión firme. Nos hemos encontrado con problemas fundamentalmente técnicos, independientemente del derivado de que los funcionarios que están hoy en compañías de reserva tienen que optar por esas compañías de intervención. En esos problemas técnicos creo que nos encontramos hoy al final de la dificultad. Es bien cierto que esa dificultad se ha pretendido subsanar con un aumento de la dotación policial en las calles de Sevilla de una forma que soy el primero en querer solucionar, entre otras cosas, porque nos está costando una buena cantidad de recursos. Está próxima la creación de esa compañía de intervención en Sevilla. Insisto en que soy el que más interés puede tener, por distintas razones a las que manifiesta S. S., para que eso se consolide de una vez.

Respecto de su intervención, sólo tengo que añadir una cosa. Tengo una dificultad, probablemente propia del cargo, y es que cuando las cosas mejoran, aunque sea levemente, siempre aparece ese decrecimiento en función de que decrece el número de denuncias; pero tengo que decirle a S. S. que eso no ocurría cuando aumentaban. Cuando aumentaban, los ciudadanos denunciaban; cuando decrecen, los ciudadanos denuncian menos. Parece un contrasentido. Respeto su punto de vista, pero no lo comparto. Creo que es insatisfactorio y en absoluto triunfalista. No traslado a la Comisión ningún triunfalismo y tengo la insatisfacción que pueda tener S. S., pero una insatisfacción un poco corregida porque cuando íbamos mal estaba más preocupado que cuando empezamos a ir un poco mejor. Lo cierto es que está decreciendo levemente el número de delitos en Sevilla. Lo que es más importante es que hasta hace dos años, aproximadamente, el índice crecía, y lo hemos conseguido parar y disminuir.

Es bien cierto que no puede ser la situación de las co-

misarías la que desincentive la presentación de denuncias, porque con las mismas comisarías antes se presentaban más denuncias. De todas formas, estoy de acuerdo con usted en que no están como debieran estar. Es cierto que hay un plan de adecuación y de modernización en todos los órdenes, de atención a los ciudadanos que reclamen ante las Fuerzas de Seguridad. No puedo contestarle ahora, pero no tengo el menor problema para que, si S. S. lo estima pertinente, le pueda transmitir por escrito cuál es el calendario de ejecución de las inversiones para que se quede tranquilo en relación con los esfuerzos que se están haciendo para acondicionar las instalaciones de las Fuerzas de Seguridad.

— **FORMULADA POR DON JOSEBA AZKARRAGA RODERO (G. Mx.) RELATIVA A NOMBRAMIENTO DE DON FRANCISCO PAESA SANCHEZ COMO REPRESENTANTE DE SANTO TOME Y PRINCIPE EN ORGANISMOS INTERNACIONALES (Número de expediente 181/000356)**

— **FORMULADA POR DON ANTONIO ROMERO RUIZ (G. IU-IC) RELATIVA A MEDIDAS QUE HA ADOPTADO EL MINISTERIO DEL INTERIOR EN RELACION CON LOS TELEX Y LAS INFORMACIONES REMITIDOS POR INTERPOL A LA AUDIENCIA NACIONAL EN RELACION CON EL PROCESADO POR COLABORACION CON BANDA TERRORISTA Y HUIDO DE LA JUSTICIA, DON FRANCISCO PAESA (Número de expediente 181/000360)**

El señor **PRESIDENTE**: La segunda pregunta a debatir esta tarde es consecuencia de la acumulación de los números 7 y 8. La primera de ellas es la formulada por don Joseba Azkarraga y se refiere al nombramiento de don Francisco Paesa Sánchez como representante de Santo Tomé y Príncipe en Organismos Internacionales. La segunda la que formula por escrito don Antonio Romero, que en este acto es sustituido por el señor Peralta, relativa a medidas que ha adoptado el Ministerio del Interior en relación con los télex y las informaciones remitidos por Interpol a la Audiencia Nacional en relación con el procesado por colaboración con banda terrorista y huido de la justicia, don Francisco Pesa.

Para la formulación de la primera de ellas, tiene la palabra el señor Azkarraga.

El señor **AZKARRAGA RODERO**: Gracias, señor Presidente, por admitir este cambio en el orden de preguntas.

La pregunta literal usted mismo la ha leído, el señor Ministro la tiene en su poder y, en definitiva, está motivada por este nombramiento de don Francisco Paesa como representante oficial de una república africana en organismos internacionales.

Nosotros no tenemos nada, absolutamente nada, contra el hecho de que un ciudadano de este país sea nombrado oficialmente representante de otro país ante organismos internacionales. Es más, nos puede parecer hasta

positivo; se demuestra lo listos que somos que echan mano de nosotros para nombrarnos representantes en otros países diferentes al nuestro, pero yo creo que el caso de don Francisco Paesa reúne unas características especiales y que requieren una explicación del Gobierno, de ahí nuestra pregunta.

Nos encontramos, señor Ministro, ante un ciudadano que está procesado por un presunto delito de colaboración con la banda terrorista GAL, con un ciudadano que está procesado también por presunto delito contra la Administración de Justicia y que a la vez también está procesado por un presunto delito de uso público de nombre supuesto; ciudadano que, no nos olvidemos, está declarado en rebeldía y contra el que existe una orden internacional de busca y captura. Este ciudadano yo creo que consciente de sus actuaciones, ha manifestado recientemente a algún medio de comunicación que no vuelve a España porque si lo hace acabaría en la cárcel.

En este tema en concreto a este ciudadano se le procesa en enero de 1989, se le caduca el pasaporte en febrero de ese mismo año y a la vez manifiesta públicamente que se ha paseado por todo el mundo con su pasaporte y su documento nacional de identidad. Yo me pregunto, ¿dónde ha renovado este pasaporte después de estar procesado? ¿Lo ha renovado en España? ¿Dónde ha sido? ¿Lo ha renovado en un consulado? ¿En cuál? Es más, cabría preguntar si se le puede renovar el pasaporte a un ciudadano que está procesado por un delito de terrorismo.

En definitiva, la pregunta es esa, señor Ministro. Este ciudadano, con esos cargos contra él, es nombrado representante oficial, vuelvo a decir, de Santo Tomé y Príncipe en organismos internacionales y simplemente deseáramos saber qué opinión le merece al Ministro del Interior este nombramiento.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Peralta para formular su pregunta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Ministro, en relación con el mismo tema por el que le preguntaba el señor Azkarraga, y haciendo mía y compartiendo la preocupación manifestada en relación con el caso objeto que nos ocupa, este ciudadano español (desgraciadamente porque entendemos que no es el mejor ejemplo de ciudadano español) se pasea en estos momentos como representante diplomático de otra nación. ¿Conoce el señor Ministro que parece ser que este nombramiento ha venido facilitando, así al menos ha sido manifestado en algún momento determinado, por representantes de este Estado africano como consecuencia de que el Gobierno español no actuó para que se impidiera ese posible nombramiento?

Parece ser que esas actuaciones guardan relación con la actitud seguida por su Ministerio en relación con los télex que habían sido remitidos por Interpol a la Audiencia Nacional y por ésta a su vez al Ministerio.

Deseáramos, señor Ministro, creer —y ese es nuestro objetivo— que la Administración no tiene nada que ver en este tema. Es más, deseamos creer que la Administración, tal como decía usted esta mañana, cumple la ley,

que es su obligación democrática. Por esta razón, señor Ministro, le preguntamos, qué medidas ha adoptado el Ministerio del Interior, en relación con los télex e informaciones remitidos por Interpol a la Audiencia Nacional, con el procesado por colaboración con banda terrorista y huido de la justicia, don Francisco Paesa.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): A mí me gustaría hacer una consideración previa.

El señor Azkarraga quiere conocer mi opinión y yo se la puedo dar. Probablemente de tanta extrañeza como la del señor Azkarraga. A mí me parece que eso ya es suficiente porque de su pregunta no se desprende otra cuestión que no sea —entiendo— la de conocer mi punto de vista sobre ese particular, aunque luego ha añadido algún aspecto sobre el que trataré de contestarle.

Ahora bien, en todas estas cosas uno se lleva sorpresas francamente llamativas. He leído, a propósito de colaboración con banda armada (he leído no es que haya oído), que es un delito menor. Sin embargo, quienes a veces escriben esas cosas o identifican de esa forma la consideración de colaboración con banda armada como delito menor a la hora de analizar a otra banda armada, cuando de alguna forma ocurren acontecimientos como éstos parece que nos encontramos, no en presencia de un delito menor, sino de algo verdaderamente tremendo. Lo digo porque uno ya está cansado de leer alguna que otra cosa en relación con estos temas y, sobre todo, está cansado de que se le quiera dar una lección por parte de quien pocas lecciones puede dar en relación con estos asuntos. Seguro que él me entenderá.

A partir de ahí el Ministerio del Interior está siguiendo, en el caso del señor Paesa, los mismos trámites y averiguaciones en relación a cualquier otra persona procesada en nuestro país que por orden judicial se haya solicitado su localización a efectos de su eventual extradición.

Entiendo políticamente que pueda haber cualquier tipo de dudas en el debate político, pero debe quedar claro que por parte del servicio de Interpol-España se han tramitado puntualmente todos los requerimientos de la autoridad judicial, respecto a esta persona, y se ha remitido a dicha autoridad todas las informaciones recibidas de los mismo servicios de Interpol de diversos países respecto a la misma.

El Ministerio del Interior, a través del servicio de Interpol, ha tramitado puntualmente y con la mayor diligencia, con la misma diligencia que en cualquier otro supuesto, todas las órdenes emanadas de la Sección Tercera de lo Penal de la Audiencia Nacional que conoce de los hechos en los que esta persona está presuntamente implicada. A partir de ahí, el Ministerio de Asuntos Exteriores ha dado suficientes explicaciones en relación con las gestiones que respecto de Santo Tomé y Príncipe se están llevando a cabo. Hay quien manifiesta la conveniencia —ante supuestos que nos causan extrañezas— de cortar por lo sano. A veces quienes nos acusan de prepotentes no

exigen prepotencia y dicen: como éstos son pequeñitos, vamos a cortarles por aquí porque así les ponemos la mano en el cuello y rectificarán inmediatamente. Si lo hiciéramos en cualquier otro supuesto probablemente la acusación sería de prepotencia y dirían: eso no lo haría usted con un país grande, en cambio sí lo hace con un país pequeño. España ha optado por lo que le parece más razonable en relación con este problema que le preocupa al Gobierno, y si le preocupa es porque no ha tenido ninguna intervención en relación con este asunto. Ha adoptado las medidas que razonablemente cabe adoptar en las relaciones entre dos países soberanos.

Tengo la esperanza que este problema termine solucionándose, porque como el señor Azkarraga me preguntaba por mi opinión —me causa una cierta perplejidad y en estas cosas la perplejidad no debe durar demasiado tiempo—, debo decirle que las medidas que ha adoptado el Gobierno español darán los frutos que todos deseamos que se deban producir, pero habrá que hacerlo —insisto— con la responsabilidad que conlleva tener relaciones de amistad entre países soberanos, con independencia de que alguien se haya podido equivocar o con independencia de lo grande que sea uno y lo pequeño que sea otro.

Esto es lo que les puedo informar sobre el particular.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Azkarraga.

El señor **AZKARRAGA RODERO**: Dice usted que le ha causado extrañeza este nombramiento. Ha hecho también otra serie de manifestaciones que yo sí quiero puntualizar.

Si usted se refería a mí cuando ha dicho que alguien pretende dar lecciones de algo... No lo sé, por si acaso, yo creo que es bueno...

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Si estuviera presente le habría dado el nombre y el apellido.

El señor **AZKARRAGA RODERO**: Entonces, retiro lo que he dicho...

El señor **PRESIDENTE**: Es mejor, para no hablar por otra persona que no esté en la sala.

El señor **AZKARRAGA RODERO**: He entendido en su planteamiento que yo pretendía dar lecciones a alguien, y no era ésa mi intención. Mi intención es, señor Ministro, señor Presidente, señorías, preguntar en esta Comisión, en la que mantiene un debate político, todas aquellas dudas que yo pueda tener y que para eso está este Parlamento. Dejando clara —o, al menos, intentando dejar clara— cuál era la intención del Ministro, me voy a referir exclusivamente a su intervención, en este caso concreto, sobre el señor Paesa.

Sí que creo, señor Ministro, con absoluta sinceridad, que estamos ante un hecho grave, que no es el único que se produce ante lo que puede ser la trama del GAL. No

es el único. No me vale —y se lo digo con absoluto respeto, señor Ministro— que a la vez, cuando se conteste a una interpelación de estas características se hable de ese otro terrorismo, porque contra ese otro terrorismo estamos todos, también nosotros. Sabe usted que en todas las reuniones que ha habido, a las que usted nos ha llamado y hemos estado reunidos en este Parlamento junto con otros partidos, cuál ha sido la opinión de mi partido, y creo que no es bueno mezclar los temas, dando a entender que se adopta una posición contra un terrorismo, pero que se adopta por parte nuestra otra posición contra otro terrorismo. En cambio, sí creo que cabría pensar que esta posición se adopta desde el Gobierno: contra un terrorismo se utiliza una fórmula de actuar y contra otro terrorismo se utiliza otra diferente, y éste no es el caso nuestro.

Aquí no solamente estamos hablando de un ciudadano que está procesado por colaborar con banda terrorista, llámese delito menor o no. Este hombre está también inmerso en un sumario por coaccionar a testigos para que modificaran su declaración en el sumario que se sigue contra el señor Amedo. Existen, señor Ministro, testimonios gráficos de esta entrevista; como existe también, señor Ministro, un informe escrito en el que dos policías certifican que el señor Paesa acudió el mismo día que coaccionaba a los testigos a una sede del Ministerio del Interior, yo ignoro para qué y por qué, pero el certificado de esos dos policías existe en el sumario.

A esto hay que unir, señor Ministro (se lo digo con absoluto respeto), una serie de contradicciones que al menos yo veo en todo este problema, contradicciones que no sé si han posibilitado que el señor Paesa esté fuera del alcance de la justicia. Por ejemplo, en una anterior comparecencia suya en el Pleno del Parlamento, ante una pregunta formulada por otro Diputado, usted manifestó que había pedido explicaciones sobre el señor Paesa a esa República africana. Y es el propio Ministro de Asuntos Exteriores de esa República africana quien dice que ellos relevarían al señor Paesa de su misión diplomática si el Gobierno español se lo pidiera. Es obvio que existe una contradicción.

Es muy difícil, señor Ministro, entender que una República como ésta, con la que existen lazos de amistad con España, a la que, además, España ayuda económicamente, haga su nombramiento de estas características de un ciudadano en contra de la voluntad del Gobierno español —mantiene todavía ese «status»—, conociendo posteriormente que este ciudadano español está procesado, por delitos mayores o menores, por colaboración con banda armada. Permítame que le diga que yo no me lo creo. Cabría pensar en cuál hubiera sido la actitud de ese Ministerio si ese mismo país nombra, por ejemplo, embajador ante la ONU o ante cualquier otro lugar, a un terrorista de la banda terrorista ETA, como Echegaray, que vive en ese mismo país. Hubiésemos puesto el grito en el cielo. Hubiéramos hecho mil gestiones para que esto no ocurriera. O que los Barbados nombren a Artapalo también embajador. No sería normal. Es tan poco normal como que este ciudadano sea nombrado embajador ante las Naciones Unidas.

Estamos ante una situación —vuelvo a repetir— que me parece grave, que pone en duda —se lo digo con absoluta sinceridad y me gustaría equivocarme, incluso me gustaría que usted me convenciera de que estoy equivocado— la voluntad del Gobierno de clarificar hasta el final la trama terrorista del GAL, porque hechos como estos, unidos a la utilización todavía no clarificada de los fondos reservados a la falta de colaboración que ha habido con la justicia en este tema y que ha sido denunciado por el propio juez Garzón, a una actitud que adopta el Gobierno que no llegamos a comprender sobre el caso Mendell, a noticias aparecidas en los medios de comunicación hace mucho tiempo en las que se decía que altos cargos policiales aconsejan, en cursos para jefes que se celebran en El Escorial, usar medios ilegales contra el terrorismo... todo esto, señor Ministro, si algo produce es extender la sospecha —ya existente en la sociedad— de que detrás del señor Amedo no es cierto que no haya nada más. Cuando menos, está una actitud de un Gobierno que parece dispuesto a que se extienda para siempre la sombra de la sospecha sobre esta banda terrorista.

Créame —y termino, señor Ministro—, que estoy dispuesto —aunque usted alguna vez me ha dicho que no lo he hecho en otras ocasiones— a rectificar todo esto si a mí se me convence de que la actitud del Gobierno es de plena colaboración para terminar definitivamente por saber qué es lo que hay detrás de una banda de estas características.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Voy a contestar a continuación porque acumular dos respuestas con las cuestiones de interés planteadas por el señor Azkárraga, y que sin duda planteará el Diputado de Izquierda Unida, podría llevarme a alguna confusión.

Dice S. S. que está dispuesto a que le convenza. Cuando oigo estas cosas, recuerdo algo que decía un compañero mío de la Comisión Ejecutiva de la UGT, que, al hablar de su mujer, decía: «Es insaciable». Y, a continuación, añadía: «Como los empresarios». Yo puedo encontrarme con que usted sea insaciable y me sea absolutamente imposible, porque yo tengo —créame— unas ciertas limitaciones.

Usted ha señalado —mejor dicho, ha afirmado— que, detrás de Amedo, hay más cosas. Rectifico si me corrige el «Diario de Sesiones». Lo que debe demostrarse es que hay algo antes para que pueda haber algo detrás. Señoría, en relación con lo que hablábamos esta mañana, debemos de tener la suficiente prudencia para que produzcamos las cosas como deben de producirse en un Estado de Derecho, con una Constitución según la cual la gente no tiene que ir por la calle demostrando que es inocente, sino que le tienen que demostrar que es culpable. Soy el primero en desear que ese juicio se celebre, lo he dicho en Comisión y en el Pleno. Tengo la impresión de que hay quien no tiene las mismas ganas que yo de que ese juicio se celebre. Quiero que se celebre cuanto antes, porque, en

relación con algunas cuestiones como son las de hablar o las de condicionar a presumibles testigos, tengo la impresión de que lo vamos a pasar bastante bien.

Acaba de decir usted algo que para mí es una novedad: que hay dos funcionarios de policía que han certificado que un determinado día entró el señor Paesa en el Ministerio del Interior. Yo le puedo asegurar que en el Ministerio del Interior no entró, entre otras cosas porque ese día estaba cerrado. Además, el Ministerio del Interior, señoría, está en una calle (bien saben todos que no quisiera abrir esta discusión, porque el juez tomará la decisión) un poco lejana. La calle donde está el Ministerio del Interior no es el lateral del Banco Español de crédito. No está ahí. Yo he visto esas fotos, señoría, y le puedo asegurar que no he visto ninguna foto de las que conozco por los medios de comunicación donde haya un coche aparcado frente al Ministerio del Interior. Lo que pasa es que de tanto decirlo... yo ya puedo decir misa, que da igual: el coche estaba aparcado frente al Ministerio del Interior. Es curioso lo que cuesta abrir paso a la verdad: que la foto donde estaba aparcado un coche, del que parece que descendió una persona que fue al Ministerio del Interior, no estaba aparcado frente al Ministerio del Interior y el que se bajó no fue al Ministerio del Interior. Estoy seguro de que lo repetiré mil veces, y mil veces no le convenceré a usted de que la calle Fernando el Santo no está frente al Ministerio del Interior. ¡Con lo sencillo que es ir al lugar, ver donde está la calle y ver si esa calle está enfrente del Ministerio del Interior!

Respecto de este problema, respecto de la voluntad, ésas son las dudas que yo no soy capaz de vencer. Yo tengo que demostrar pocas cosas en relación con eso. Si me permite, pocas. No sé por qué razón tiene usted que interpretar que yo no me ajusto a la verdad cuando le digo que la calle Fernando el Santo no está frente al Ministerio del Interior. Si eso a usted no le convence ¡qué le vamos a hacer! Lo que ocurre, señoría, es que hay fantasmas contra los que uno no puede luchar. Estoy harto de decir que no hubo un coche-bomba en el Hotel Palace, cuando estaba la señora Thatcher allí hospedada, y no hay forma. Quien lo contó el primer día sigue diciendo que allí había un coche-bomba; que me lo debí de comer yo, con explosivo y todo. **(Risas.)** ¡Qué le vamos a hacer! Pues, había un coche-bomba. Y lo de aparcar frente al Ministerio del Interior es tan verdad como el coche-bomba que había en el Palace el día que la señora Thatcher estaba hospedada en el Palace.

¡Fíjese S. S. si yo llego a encontrar aquella noche un coche-bomba frente al Palace! Le pongo a todos los medios de comunicación todo el explosivo delante. Nos apuntamos un éxito y nos colgamos una medalla (que también alguna debilidad de éstas tenemos de vez en cuando). Si no lo hicimos es porque no lo había. Aunque parezca que no tiene algo que ver, como todos sabemos de esto bastante, vaya a la hemeroteca y verá como tiene algo que ver una cosa con la otra.

Como no tengo ninguna prevención en relación con este problema, el comportamiento del Gobierno es el que le he dicho con anterioridad. No lo ha dicho el Ministro del

Interior, lo ha dicho el Ministro de Asuntos Exteriores. Ahora bien, si alguien defiende que los problemas de índole internacional, incluso las dificultades por las que muchos países atraviesan, hay que resolverlos a gorrazos, sobre todo cuando uno es más fuerte que el otro, los resolvemos a gorrazos. Yo creo que el Ministerio de Asuntos Exteriores ha hecho lo que tenía que hacer. Se ha informado al Parlamento, se ha dirigido al Gobierno de Santo Tomé, se ha interesado por lo que parece algo verdaderamente extraño y, en función de cómo se vayan produciendo las contestaciones, irá graduando la actitud del Ministerio de Asuntos Exteriores. No tengo nada más que añadir a lo ya dicho por el portavoz de este Departamento en la Comisión de Exteriores, celebrada recientemente.

Concluyo con dos afirmaciones. Si no me corrige también el «Diario de Sesiones», le rectifico a S. S., porque no ha habido o no hay mandos policiales que hoy han aconsejado que debe de actuarse de una determinada manera. Su señoría lo ha puesto en presente, y, al parecer, es algo que data de 1981, y desde 1981 ya ha llovido en este país. No conozco ni las circunstancias en que se produjo, ni el estado de ánimo en que se produjo, ni qué es lo que ocurría en aquella fecha. Lo que sí he detectado de alguna intervención es que por lo menos había un gran respeto a la democracia y a la Constitución. No me ha preguntado S. S. qué me parecen esas expresiones, aunque fueran hechas en 1981. Pero le ruego que no me lo ponga en presente porque van a creer, sobre todo los predispuestos a creerlo, que es algo que ha ocurrido en 1990, cuando de la información que conozco parece que ocurrió en 1981.

Sí le digo que hay alguna diferencia respecto de Artapalo, «Paquito», representante de un país, cualquiera que éste fuera, en un organismo internacional. Alguna hay. No sé si en el fondo, no sé si en la filosofía, pero sí en la forma, para mí muy importante. Y es que el GAL, si se demuestra en algún momento que este ciudadano tiene algo que ver (como si se demuestra también en algún momento que quienes están ahora sujetos y a disposición de los jueces para verificar si eso es cierto), hace mucho tiempo que no atenta contra nadie; ni en España ni fuera de España. El señor Artapalo —Artapalo, «Paquito»— hace muy pocas fechas que mandó cometer —por no remontarme a otras desde la época que usted me señala— un atentado en la ciudad de Sevilla. Yo sí que establezco alguna diferencia, yo sí que la establezco. Me molestarán las dos cosas, pero puede creerme que una más que otra. Las dos, pero una más que otra. A continuación, sólo me resta añadir como empezaba: que contra las impresiones yo no soy capaz de luchar, no soy capaz de hacerlo.

Menciona S. S. el tema de los fondos reservados. Usted ha defendido una teoría y yo he defendido, definiendo y seguiré definiendo otra. Y creo que tengo razón. Hasta la fecha, quienes tenían que quitar o dar la razón no se la han dado a usted, sino a mí. Ahora bien, usted sigue insistiendo en que aquéllos que entendieron las razones de los gastos reservados tengan que cambiar de opinión. Pero, hasta ahora tengo yo razón y no la tiene usted, o por lo menos tengo tanta como usted, sólo que el órgano ju-

risdiccional que tenía que decidir no ha decidido a favor de usted. Me parece tan respetable eso como que usted tendría que aceptarlo. Yo otras veces tengo que aceptar y acatar sentencias y decisiones de los jueces sobre las que tengo mis puntos de vista, y las acepto y las acato. Recuerdo una, señoría, y con esto sí que concluyo.

Si leyéramos, para convencerle a usted, lo que S. S. dijo en esta Comisión y en el Pleno de la Cámara en épocas anteriores ante la muerte, ante el caso Zabalza (¿recuerda usted?), S. S. debería pasar bastante tiempo con una penitencia, que es pedir sucesivamente disculpas, y no las he pedido nunca. No se las ha pedido nunca a mi antecesor, a quien trajo usted por el camino de la amargura. Aquello pasó al olvido, lo que usted decía antes pasó al olvido, pero como quedó escrito yo no lo he olvidado. (El señor Azkarraga Rodero pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Para qué solicita la palabra, señor Azkarraga.

El señor **AZKARRAGA RODERO**: Como el Ministro del Interior ha utilizado una argumentación fundamentalmente basada en la calle donde se ubica el Ministerio del Interior, si usted me lo permite, quisiera destacar que yo he hablado de una dependencia del Ministerio del Interior.

El señor **PRESIDENTE**: Yo le permito decir si la calle Fernando el Santo está al lado o no del Ministerio del Interior, a su juicio. Es la única inexactitud que en este momento puede comprobar la Presidencia.

El señor **AZKARRAGA RODERO**: Simplemente, me ratifico en que yo he hablado de una dependencia del Ministerio del Interior, que concretamente no está en esa calle, sino en la de Amador de los Ríos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Veremos en el «Diario de Sesiones» si S. S. se ha referido a una dependencia del Ministerio del Interior. Yo insisto en que S. S. se ha referido al Ministerio del Interior, entre otras cosas, porque es coherente con la información, y la información hablaba del Ministerio del Interior, pero eso es lo de menos, señoría. La calle Fernando el Santo no está frente al Ministerio del Interior ni frente a dependencias del Ministerio del Interior.

He dicho algo más. Si S. S. se ha ajustado a la veracidad de los hechos, yo hasta ahora lo desconocía. Si es así, tengo intención de verificar rápidamente la afirmación de su señoría. Dos policías, he entendido, de guardia o estando en la puerta del Ministerio del Interior, certificaron que este señor entró en las dependencias. Eso es lo que he entendido. Solamente lo digo al objeto de informarme correctamente, porque no son ésas las noticias que yo tengo. En cualquier caso, puede estar S. S. seguro que de eso me voy a informar con urgencia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Ministro, decía usted que no se puede luchar contra fantasmas. Aquí, en Madrid, se ha hablado mucho de fantasmas y se ha podido luchar contra ellos, señoría. Ha bastado con que la policía actuara, y parece ser que el tema de los famosos fantasmas que había en un palacio determinado ha quedado resuelto.

Yo le preguntaría, ¿en el caso del GAL, en algún momento determinado, el Ministerio ha ordenado una investigación para aclarar este tema? Estoy convencido de que si esto se hubiera llevado a cabo, posiblemente en estos momentos estarían las cosas más claras. Los datos de los que dispongo, y creo que los que tiene la opinión pública, en algún momento determinados confirmados por autoridades gubernamentales, indican que nunca se ha practicado una investigación por parte del Ministerio en relación con este asunto.

Comparto plenamente las afirmaciones que ha hecho el señor Azkarraga. Incluso sus afirmaciones de que no es nuestro objetivo dar lecciones, señor Ministro. Hemos hecho preguntas y nos gustaría recibir explicaciones. A su vez, podemos oír las opiniones personales que usted nos dé y usted escuchar las nuestras. Me voy a permitir señalarle alguna.

En primer lugar, ha hecho usted referencia a que tenía determinados límites que no le iban a permitir saciar —según su expresión— al señor Azkarraga. Creo, efectivamente, que ha puesto usted de manifiesto algunos límites personales (al menos en mi opinión, se lo digo con todo respeto), por el tipo de anécdotas a que usted ha hecho referencia, que me parecen absolutamente improcedentes. Creo, señor Ministro, que en este caso concreto de los GAL tiene determinados límites, quizá históricos, que proceden de su predecesor, que le impiden abordar con profundidad un tema extraordinariamente grave.

Decía usted que quería saber cómo se medía el tamaño de una banda terrorista. Creo que puede usted utilizar distintos criterios, señor Ministro: el del número de sus miembros, el de la gravedad de sus actos, incluso un criterio de calidad. En función de esos criterios, señor Ministro, evidentemente son distintos los casos de ETA y del GAL. Pero, haciendo uso de ese criterio de calidad, si se confirmaran determinadas investigaciones judiciales, este caso del GAL —y estoy de acuerdo con su expresión— puede ser tremendo.

Por último, le quiero plantear un tema para que usted, si quiere, conteste. Dice S. S. que el Gobierno ha hecho todo lo que podía en este caso concreto a que ahora nos referimos, del señor Paesa. En la última comparecencia de la Ministro Portavoz del Gobierno, decía doña Rosa Conde que el Gobierno estaba pendiente de que la Audiencia Nacional pidiera la retirada de inmunidad diplomática. Señor Ministro, cualquier persona con conocimientos jurídicos sabe que la Audiencia Nacional no pide eso. ¿Lo tiene previsto pedir el Gobierno?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, señoría, venía a cuento lo de los fantasmas porque en estas cosas hay bastantes.

En estas cuestiones, las cosas son pocas veces como parecen, sobre todo en lo concerniente a la lucha contra-terrorista, pero ése no es un problema de SS. SS.; en todo caso, es un problema mío, el problema de poder transmitir las cosas como son. El problema está en qué es lo que uno tiene que hacer para no poner en peligro precisamente eso, la lucha eficaz contra el terrorismo.

En lo que usted señala, puesto como ejemplo el Palacio de Linares, no me parece el mejor ejemplo posible. Yo no tengo la impresión de que la actuación de la Policía haya impedido que haya gente pensando que allí hay fantasmas, porque han sido muchos los que han dicho que allí hay fantasmas. Es más, señoría, es probable (posible, por lo menos), que algún día se llegue a demostrar que no los hubo nunca, pero también es posible que, después de lo ocurrido, siempre haya algún porcentaje de ciudadanos que siga pensando que hay fantasmas en el Palacio de Linares. Las noticias que tengo yo sobre el particular, aunque sea coger al hilo de las tablas su argumentación, es que se debe a otras razones, no porque se haya demostrado que no hay fantasmas, sino porque lo que había, al parecer, era un cheque sin fondos, cosa bien distinta, a no ser que llevemos los fantasmas a los cheques bancarios.

Su señoría dice a continuación: «parece ser». Yo no establezco debates sobre el «parece ser», porque eso es muy fácil. Sobre cuántas cosas le diría yo a usted «parece ser». Cuando un ayuntamiento hace una exposición sobre la obra producida por un miembro del Grapo, eso me podría a mí llevar al «parece ser», a lo fácil; es decir, probablemente a lo demagógico. Para eso, yo no sirvo. Porque, lo más probable es que lo que a mí me parece tenga poco que ver con la realidad. Dicho de otra forma, lo tendré que contrastar para saber si es cierto y, mientras no lo contraste, no utilizaré el «parece ser», porque en temas serios, señoría, el «parece ser» es peligroso.

Como compendio de todo, usted me hace unas preguntas que no tienen nada que ver con la pregunta escrita, a la que tengo que contestar; preguntas que no tengo inconveniente en contestarlas en otro trámite. Lo que usted me pregunta es qué medidas hemos adoptado. Lo lógico es que, ante mi contestación —que ha sido: Todas y con diligencia—, usted me respondiera con la expresión «parece ser», sino diciendo: a), no; b), no; c), no. Eso es lo lógico en un tema de entidad, de la trascendencia que usted le da y que yo también le doy. Eso es lo lógico. Lo otro, es sustraer, lo otro es lo que decía antes, la lucha contra un imposible. ¿Cómo voy a contestarle yo a su «parece ser»? ¡Yo qué sé lo que a usted le parece o lo que a usted le parece ahora y le parecerá luego! ¡Yo qué sé! ¿Me explico, señoría? Creo que me explico claramente.

Yo le he contestado a su pregunta y usted no me ha dicho nada sobre mi contestación. Su pregunta es: ¿Qué medidas ha adoptado el Ministerio del Interior en relación

con los télex e informaciones? Yo le he contestado: Todas las medidas con diligencia. Se ha dado cuenta la Interpol y las comunicaciones de Interpol se han dado a la Audiencia. ¿Usted tiene algo que desmienta lo que digo? Le pido permiso al Presidente para que, si tiene algo que desmienta lo que digo, que tenga relación con su pregunta, lo pueda dejar claro en el «Diario de Sesiones». ¿Puede usted decirme que lo que yo he dicho no se ajusta a la verdad? Si se ajusta a la verdad, ¿por qué, «parece ser», el Ministerio del Interior no colabora para el esclarecimiento de un hecho, por qué? ¿Porque políticamente hay un interés? ¿Por qué como decía S. S., la opinión pública lo reclama? Fíjese que yo, que quiero que se resuelva todo este tema, deseo fervorosamente que nunca haya que recurrir a la opinión pública, porque usted se iba a llevar una gran sorpresa. Yo nunca recurriré a la opinión pública respecto de ese problema. ¡Ojalá que nadie recurra porque no sería bueno! Sacar lo peor o las cosas menos enseñables de una sociedad, los sentimientos menos enseñables —no sé si es un término correcto, pero estoy dispuesto a aceptar unas cuantas clases de declamación—, nunca es bueno; creo que no es correcto, señoría.

Después de todo lo dicho no puedo decir otra cosa que confíen ustedes en el Gobierno, señorías. Porque, mientras no se demuestre lo contrario, merece un poquito más de crédito que quienes se empeñan en decir que cuando la señora Thatcher estaba en el Palace había un coche bomba aparcado a lado. Si no (y tiempo tendremos) recurriremos a un lectura que les recomiendo, que es: «La conquista de la felicidad», de Bertrand Russell, libro muy importante que les aconsejo.

— **FORMULADA POR DON ANTONIO ROMERO RUIZ (GRUPO PARLAMENTARIO IU-IC), RELATIVA A TRASLADO DEL COMANDANTE DON RAFAEL MASA A BOLIVIA (Número de expediente 181/000309)**

El señor **PRESIDENTE**: La siguiente pregunta es la también formulada por escrito por don Antonio Romero, en este acto sustituido por el señor Peralta. Es la número 4 y se refiere al traslado del Comandante don Rafael Masa a Bolivia.

Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Ministro, como, en alguna medida, estos temas guardan relación (anteriormente nos interesábamos por el señor Paesa, que está procesado en relación con los GAL, y en este caso concreto preguntamos por el Comandante Rafael Masa que no está procesado, me atrevería a decir que afortunadamente no está procesado porque no deseamos procesamientos, pero aparece implicado en las investigaciones que se siguen en relación con este tema), me permitiría continuar el debate con una cierta unidad.

En este sentido, señor Ministro, no sé si cuando antes hacía usted referencia a enseñar lo menos presentable de la sociedad, se refería usted a los famosos desagües a los

que se hizo referencia en algún momento. Le quiero decir alguna cosa concreta que guarda relación con la pregunta que en estos momentos hacemos.

Señor Ministro, he utilizado la expresión «parece ser» porque me gustaría...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Peralta, perdone un segundo. El debate anterior está concluido. Por lo tanto, el «parece ser», etcétera, es un tema terminado. Límitese a la pregunta formulada con el número 4 y manténgase en la cuestión lo mejor que pueda.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Permítame, señor Ministro, que le haga la pregunta en tono interrogativo y no realice afirmaciones. Esto tiene como finalidad conocer su opinión y contrastar la información. No somos partidarios de realizar informaciones sin contrastarlas; de ahí que en ocasiones utilicemos la fórmula interrogativa o la fórmula de «parece ser», antes de afirmar exactamente nuestra posición. Sobre esta base, señor Ministro, me gustaría hacerle la siguiente pregunta: ¿Qué explicación da el Gobierno sobre el traslado del comandante Rafael Masa a Bolivia cuando este miembro de las Fuerzas de Seguridad está inmerso en proceso de investigaciones judiciales que le relacionan con delitos graves en España?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Creo que es positivo porque forma parte de una unidad y porque a mí me preocupan mucho algunas de las cosas que están ocurriendo. Yo comparecí respecto de este mismo problema en esta Comisión y produje algún titular de prensa, no generalizado, sino minoritario; yo diría que fue uno en primera página: «La Audiencia cita al señor Masa». Y aparece también en primera: «Masa —leo textual— no compareció ante la Audiencia Nacional a pesar del compromiso contraído por Corcuera». La rectificación ya no aparece en primera; la rectificación tiene otro tenor. La rectificación, que aparece en una página, es: «Una confusión dio a Masa por no presentado ante el juez». Mire, no estoy de acuerdo con esto y, además, me parece que es razonable no estar de acuerdo. En esta época en que se habla tanto del Estado policial, sentir alguna que otra insatisfacción por otro estado de cosas no parece que sea nada negativo. El señor Masa está a disposición de la Audiencia y ha demostrado que cuando le ha citado ha venido y está prestando un servicio —el que cree conveniente la Secretaría de Estado de Seguridad— en un país que no está ocultado, que es Bolivia, y lo está prestando a satisfacción, y eso debiera de ser suficiente, mucho más cuando el teniente coronel Masa ha demostrado visiblemente que la disposición a estar a disposición del juez, valga la redundancia, no solamente es una palabra, sino que es un hecho. Además, añadiría otra cosa: no sólo porque está prestando un servicio —del que no estoy seguro que necesariamente tenga que decir cuál es, pero si S. S. se empeña, probablemente tendré que decirlo, no

vaya a ser que del silencio se desprenda que es algo no publicable—; es que, además, yo no estoy en absoluto de acuerdo en que se ponga en peligro la integridad de miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado y he llegado a la conclusión, en alguna ocasión, de que este teniente coronel podía estar en un peligro, indeterminado peligro, pero podría estarlo. Razón suficiente como para tomar decisiones.

En otros supuestos sirve sólo una llamada de alguien que se siente aludido por un medio de comunicación para que haya que prestar un servicio de protección a determinados profesionales que puedan estar en el punto de mira de organizaciones terroristas o de narcotráfico, y me parece que un trato de igualdad es lo menos que se puede pedir. Así de sencillo, señorita, así de sencillo. Y me extraña sobremanera que en una persona, en un funcionario público, teniente coronel de la Guardia Civil, sobre el que no recae un procesamiento, que ha hecho visible su disposición a presentarse ante el juez, que se ha trasladado a requerimiento de la Audiencia desde Bolivia a España, recaiga algún tipo de sospechas en relación con no se qué maniobras, probablemente tenebrosas, del Ministerio del Interior, para apartarle de no sé que peligros. Y puedo parecer enfadado, pero es que hay cosas que me indignan. Aquí hay una vara de medir distinta dependiendo de quién sea el que está en una determinada situación. No es igual un político, probablemente, que otro; no es igual el que pertenece a una profesión que a otra y no es igual un miembro de las Fuerzas de Seguridad que cualquier otra persona que pueda estar en peligro. Yo no lo acepto, y mientras tenga esta responsabilidad no lo aceptaré. Y si me gano otro titular, que por lo menos lo que diga sea cierto, que también es una reclamación —pienso yo— razonable.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Ministro, yo no quisiera, de verdad, que usted se enfadara. Después del debate que se produjo el otro día en el Pleno, en el que usted manifestó que se sentía nervioso con un compañero de mi Grupo, optamos hoy por sustituirle de cara a evitarle a usted ese estrés, aunque desgraciadamente, como ve usted, no sé cuál será el resultado. De verdad que no es mi voluntad. Yo venía a hacerle unas preguntas concretas, porque hay un dato incontestable: el señor Masa se encuentra en Bolivia y nosotros le preguntamos: ¿qué explicación da el Gobierno sobre el traslado del comandante Rafael Masa a Bolivia? No hacemos ninguna referencia, señor Ministro, a maniobras tenebrosas de nadie. Yo no quiero pensar dónde están esas tinieblas. En nuestra pregunta no, señor Ministro. Y usted nos ha dado una explicación. Nos ha dicho, primero, que había países ocultados. No sé qué países son éstos, no los conozco, los países suelen estar todos en la «bolita» del mundo y es cuestión de buscarlos. Pero parece ser que la misión que llevaba el señor Rafael Masa allí no era pública, era una mi-

sión secreta y fue descubierto por determinados periodistas.

Yo no le voy a preguntar por la misión concreta, aunque usted ha dicho que estaba dispuesto a decirlo, pero es que luego ha hecho usted referencia, señor Ministro, a que corría peligro la seguridad del señor Masa. Y ha dicho usted que no iba a emplear varas de medir distancias y nos ha sacado a nosotros, a los políticos o a otras personas distintas. ¿Es que piensa usted mandar a todos a Bolivia, señor Ministro, con esa misma vara de medir? **(Risas.)** ¿Es que el traslado a Bolivia se explica única y exclusivamente por la petición del señor Masa? Yo estoy convencido de que el señor Masa negaría rotundamente esas afirmaciones.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Estamos en presencia, señor Presidente, de la misma dificultad. Yo no he dicho que esa es la razón por la que va a Bolivia; he dicho: además. Además de otras, por esa razón.

Yo tengo un tono fuerte, utilizo la expresión enfadado porque algunos confunden mi tono con enfado, pero casi es mi estado natural. **(Risas.)** Algunos entienden que mi tono de voz es el de estar enfadado. No, no estoy enfadado. Algunas cosas sí me indignan, y no precisamente su pregunta, porque su pregunta solamente tiene una contestación; una que ya se la he dado: está prestando el servicio que la Secretaría de Estado de Seguridad entiende que debe prestar en Bolivia. Como además usted dice que es secreto, en cuanto aquí lo diga, deja de serlo. Pero, fíjese, señoría: si fuera secreto de verdad, desde el mismo momento que se entera, como usted ha dicho (que desde luego no se ha enterado), un periodista, deja de ser secreto. Desde ese mismo momento deja de ser secreto. Está prestando un servicio, está a disposición de la Audiencia Nacional, como ha demostrado y, además, este teniente coronel manifestó sus dudas razonables, que consideró razonables este Ministro, respecto de su seguridad. Dudas razonables, porque, señoría, no es lo mismo lo que estamos hablando respecto de otros ejemplos que he puesto. He puesto el de la vara de medir porque, en primer lugar, ésta es una persona inocente, y preguntas no tanto como ésta, sino como la anterior, dan a entender que no lo es. Esta es una persona inocente. Esta es una persona a disposición del juez, y mientras esté en esas condiciones, el tratamiento es de teniente coronel, de persona respetable y de persona que está prestando un servicio, y no tengo yo la seguridad de que siempre haya salido dibujado de esa forma. No la tengo. Y usted tampoco. Y, por tanto, eso no es igual que cualquier político, no es lo mismo. Aquí a veces jugamos con cosas serias, y ésta es una cosa muy seria. Esta y poner en riesgo a la gente inconscientemente, es una cosa muy seria. Y es muy seria, señoría, porque ahora sí que no resisto la tentación: ahora leo a Bertrand Russell. **(Risas.)**

Recomiendo su lectura, y no solamente de lo que dice,

sino la introducción de don José Luis Aranguren, que es muy interesante. Y, además, le señalo que está escrita, creo recordar, en 1930. Dice: Ha surgido otra especie de miedo, y es el miedo a lo que puedan decir los periódicos (Aquí le rectifico: debiera decir algunos). Este es casi tan terrorífico como todo lo relacionado con la persecución de las brujas medievales. Cuando un periódico elige a una persona tal vez inofensiva para hacer de ella una víctima propiciatoria, los resultados pueden ser terribles. Afortunadamente, éste es un destino del que se libra la mayor parte de la gente, gracias a su insignificancia. Pero como la publicidad es cada vez más perfecta en sus métodos, habrá un peligro creciente en esta nueva forma de persecución social. Este es un asunto demasiado grave para ser afrontado con desdén por el individuo, que es su víctima, y como quiera que se piense del gran principio de la libertad de prensa, yo creo que habrá de aumentar las penalidades contra la difamación y habrá que hacer algo por impedir que se haga la vida imposible para individuos inocentes, aun en el caso de que hayan hecho o dicho cosas que, publicadas maliciosamente, los hagan impopulares.

Me parece que en algunos supuestos, afortunadamente minoritarios, lo que escribió en 1930, tiene vigencia en 1990. Probablemente, si lo hubiera escrito Bertrand Russell en 1990 hubiera puesto nombres y apellidos a esos medios de comunicación.

— **FORMULADA POR DON RICARDO FERNANDO PERALTA ORTEGA (G. IU-IC), RELATIVA A ORDEN DADA A UN MIEMBRO DE LA GUARDIA CIVIL PARA EL SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL VENDRELL DEL DIA 19-3-90 (Número de expediente 181/000310)**

El señor **PRESIDENTE:** La siguiente pregunta es la relativa a la orden dada a un miembro de la Guardia Civil para el seguimiento del desarrollo del pleno del Ayuntamiento del El Vendrell del día 19 de marzo de 1990. Para su formulación, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA:** Señor Ministro, como usted sabe, yo no soy habitante de El Vendrell. De este tema en concreto tuve conocimiento por los medios de comunicación. La verdad es que a mí me inspiran confianza normalmente los medios de comunicación, y como este tema en concreto apareció en los medios de comunicación (yo lo leí ahí), de la misma manera que leí también en otro medio de comunicación que había habido un acuerdo posterior del Ayuntamiento de El Vendrell, me he permitido formularle esta pregunta. Me gustaría que fuera este caso de esos que dice usted en el que los medios de comunicación se equivocan. El hecho que reflejaban era que en esta localidad se celebra el día 19 de marzo un pleno del Ayuntamiento para discutir la moción presentada por una fuerza política determinada (Convergència i Unió, creo que era concretamente, pero me da igual, una fuerza política determinada con representación en ese

Ayuntamiento) sobre el derecho de autodeterminación. En la celebración de ese pleno se constata la presencia de un miembro de la Guardia Civil tomando nota de las intervenciones que están realizando los representantes de las diferentes fuerzas políticas. Se le inquirió de la razón por la que lleva a cabo esta actuación, y alega que cumple órdenes. Ante la extrañeza que le produce al conjunto de las fuerzas políticas de ese Ayuntamiento (y yo me atrevería a decir que al conjunto de las fuerzas políticas de todo el Estado) ese Ayuntamiento tomó el acuerdo, en una sesión extraordinaria posterior, de formular protesta ante el Gobernador Civil. Con ese mismo criterio, yo le hago la pregunta concreta, relativa a qué medidas ha adoptado el Ministerio en relación con la orden dada a un miembro de la Guardia Civil para el seguimiento del desarrollo del pleno del Ayuntamiento de El Vendrell del día 19 de marzo de 1990.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Para contestar en los términos de la pregunta, antes debiera aceptar que la orden se ha producido. Pero, antes de esto, señoría, es cierto que estoy informado de algunas (espero que de todas), las cosas que ha relatado S. S., y es cierto que hubo quien pidió la dimisión del Gobernador Civil, algunos la del Director de la Guardia Civil y otros incluso también pedían la del Ministro del Interior, por el hecho de que un guardia civil de paisano, empadronado en Vendrell, asiste a un pleno público. En relación con lo de los medios de comunicación a S. S. se le olvida algo: que se estaba retransmitiendo en directo. Es decir, resulta que un miembro de la Guardia Civil asiste con alguna intención... extraña y rara a un pleno del Ayuntamiento de Vendrell, a tomar nota, al parecer, de lo que allí decían los distintos portavoces, pero a continuación no se dice que el pleno lo estaban oyendo los ciudadanos por el radio, que se estaba retransmitiendo en directo. Por tanto, vamos a poner las cosas en su justo término. Es decir, incluso aceptando que esa orden se haya producido, podía haberse quedado en casa y haber tomado nota de lo que estaban transmitiendo los medios de comunicación en directo de la sesión plenaria.

Ningún órgano ni autoridad del Ministerio dio orden alguna a cualquier miembro de la Guardia Civil para que acudiera en misión informativa al pleno del Ayuntamiento de El Vendrell. Es cierto que el día 19 de marzo un cabo de la Guardia Civil del puesto de El Vendrell acudió a la sala de sesiones del Ayuntamiento en la que se celebraba un pleno para debatir una moción sobre la autodeterminación. Este Guardia Civil estuvo presente entre las 21,35 —según la información de que dispongo— y las 21,45, es decir, los últimos diez minutos de la sesión. Es probable que sea más tiempo. Esta persona acudió a ese pleno —y así lo ha manifestado a título puramente personal— vestido de paisano y en el ejercicio de su derecho como vecino que es de esa localidad, en la que está empadronado y en la que es conocido por todo el mundo. Por-

que, supuesto que algún día hagamos una labor de información, acépteme S. S. que la haríamos un poquito mejor. En vez de llevar a uno conocido por todo el pueblo, llevaríamos a otro de otra ciudad (**Risas**.)

Debe tenerse en cuenta que se trataba de un pleno público, cuyo desarrollo se estaba emitiendo en su totalidad por la emisora local y que al día siguiente se transcribió en todos los periódicos de la provincia. Sé que el Ayuntamiento de El Vendrell celebró una sesión extraordinaria el día 23 de marzo, en la que se aprobó una moción para presentar al Gobierno Civil y al Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Tarragona una protesta por la presencia de este miembro de la Guardia Civil en el pleno, poniendo en conocimiento de la autoridad judicial los hechos. La Dirección General de la Guardia Civil ha abierto, no obstante, una investigación al respecto.

Le diré que respeto, por supuesto, las decisiones adoptadas por el Ayuntamiento de El Vendrell y las protestas de todo tipo que ha planteado, pero considero que se ha desorbitado el hecho de que un Guardia Civil, de paisano, empadronado en ese pueblo, acuda como un ciudadano más a un pleno del Ayuntamiento en la localidad en que reside, sobre todo, teniendo en cuenta —insisto— que es un pleno transmitido en directo y que, con independencia de la información que ha abierto la Guardia Civil, tiene uno que pensar que si algo tratara de hacerse con ocultación, nunca se mandaría al cabo del puesto a quien conocen todos los ciudadanos de El Vendrell. Acépteme S. S. que si ésa fuera la intención última, hubiéramos mandado uno de Tarragona, no conocido, para que no hubiera habido problemas. No ha habido esa orden por parte de la Dirección General de la Guardia Civil. Me gustaría tratar este tema en los justos términos, es decir, no contribuyamos a hacer una montaña de un grano de arena.

Esa es mi opinión, señoría.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Peralta tiene la palabra.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Ministro. Mire, señor Ministro, yo estoy de acuerdo con usted en no hacer montañas de granos de arena. Lo que ocurre es que también sabe usted que a base de muchos granos de arena se hacen montañas. Tendrá usted ocasión de comprobar a lo largo de esta sesión cómo se producen en ocasiones actuaciones de miembros de las Fuerzas de Orden público en relación con actuaciones democráticas de fuerzas políticas. Ese es el motivo de alguna pregunta posterior, que se la haré, y alguna otra pregunta que le he hecho en alguna otra ocasión, y por ello, si esto fuera como dice usted, yo estaría de acuerdo con usted en tratarlo así; incluso voy a intentar tratarlo así, pero, cuando se inscribe en un determinado marco, ya nos hace dar mayor importancia al tema.

Me decía usted, señor Ministro, que como era retransmitido públicamente el pleno, se podía haber quedado en su casa. Si me pongo a buscarle alguna explicación de por qué fue allí, a lo mejor la encuentro en el dato de que el

sindicato funcionario de la Guardia Civil pueda compar- tir esa opinión especial, por no calificarla de otra mane- ra, que tiene el señor Ministro acerca de los medios de co- municación. Debió pensar el funcionario de la Guardia Ci- vil que lo mejor era irse allí, en lugar de esperar a leerlo o verlo a través de los medios de comunicación; mejor en directo. Ahora bien, estará usted de acuerdo conmigo, se- ñor Ministro, que irse con el uniforme al pleno resultaba demasiado fuerte. No sé qué finalidad tenía que fuera de paisano o no fuera de paisano.

Ha hecho usted referencia en un momento determina- do de su contestación a la posible intención u orden mal... No ha terminado de decir la palabra; lo ha sustituido por el calificativo de extraña. Me hubiera gustado que hubie- ra dicho usted, lo que me parece que es lógico, es decir, que es malsana, porque no hubiera estado de más que se hubiera transmitido quizá esta impresión del señor Mi- nistro en relación con este tipo de actuaciones.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cues- ta): Actitudes malsanas, señoría, tienen muchísimos ciu- dadanos de este país y no dan origen a una pregunta parlamentaria.

Yo puedo aceptar, en esto y en tantas otras cosas, cual- quier tipo de crítica. Pero que respecto del problema de la autodeterminación haya de personarse en un pleno para ver las posiciones de los grupos políticos es un tra- bajo que uno lo tiene resuelto, porque los grupos políti- cos hacen públicas sus posiciones. El PSOE no se oculta, afortunadamente, para debatir su posición, ni Convergèn- cia, ni Euskadiko Ezkerra, ni Izquierda Unida. ¡Hombre, lo hace público! Por tanto, ¿qué malsana idea —si así le gusta— puede llevarle a un debate que se está transmi- tiendo íntegramente por la radio y en un aspecto que es pública y notoria, por parte de toda la opinión pública, la posición de los distintos grupos políticos? La informa- ción de que dispongo es que no hay esa orden. Le he di- cho, señoría, que se ha abierto una investigación.

Me interesa, si cabe, más matizar lo que ha dicho S. S. generalizando lo de los medios de comunicación. Yo, la verdad, no he generalizado. Yo diría que he especificado mucho. Pero como usted ha señalado, vamos a tener con posterioridad ocasión de que yo le vuelva a decir a S. S. que aquel famoso documento no se utilizó y, sin embar- go, volví a ver en primera que el Ministro había aceptado que se había utilizado. Pero, ¡paradojas de la vida!, pare- ce que estuvimos todos los aquí presentes en dos comi- siones distintas. Todos los medios de comunicación dije- ron lo que habíamos dicho usted y yo, pero hubo uno que no lo dijo, y pienso yo que no debía de estar aquí. Por tan- to, no me generalice usted, señoría, que yo no generalizo, y tengo un enorme respeto por todo lo que representa, pero en algunos aspectos parece obligado —aunque polí- ticamente soy consciente del error que cometo—, parece obligado decir de vez en cuando lo que uno piensa, por- que, si no, pareciera que no nos atrevemos a decir lo que

pensamos respecto de algunos, con lo cual estaríamos so- metidos a una dictadura inaceptable.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **FORMULADA POR DON RICARDO FERNANDO PE- RALTA ORTEGA (G. IU-IC), RELATIVA A LAS OP- CIONES ELECTORALES, DE LAS QUE CON- CURRIERON A LAS ELECCIONES EUROPEAS DE JUNIO DE 1989, EN RELACION CON LAS CUALES LA GUARDIA CIVIL RECABO INFORMACION DE TODOS SUS ACTOS ELECTORALES (Número de ex- pediente 181/000367)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 10, relativa a las opciones electorales, de las que concurren a las elecciones europeas de junio de 1989, en relación con las cuales la Guardia Civil recabó información de todos sus actos electorales. Así está formulada la pregunta por es- crito, y para una mayor ampliación, si lo tiene por con- veniente, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Nuevamente vuelvo a in- tervenir y en un tema también creo que relacionado con el que nos ocupaba anteriormente.

Señor Ministro, tengo delante de mí el texto de una co- municación —no quiero darle ningún nombre en concre- to, si es una instrucción, si es una circular, un télex— del Servicio de Información de la Guardia Civil de una deter- minada zona, dirigida a los puestos de la Guardia Civil de esa zona. Esta comunicación es de fecha 30 de mayo de 1989. Dice que adjunto se remite relación de datos que se celebrarán con motivo de la campaña electoral a las elecciones del Parlamento Europeo. Obviamente —y esto es de mi cosecha—, estos actos eran públicos, señor Mi- nistro, pero aun así, sigue la nota: Por dicho motivo, es- tos actos, organizados por esta coalición —una coalición determinada— remitirá entre las siete y ocho horas, de cada día, información sobre los siguientes puntos: día, lu- gar, composición de mesa, oradores, número de asisten- tes, breve sipnosis de lo tratado, propaganda, tipo y vo- lumen, e incidentes. Claro, el que entre las siete y las ocho horas de la mañana, lógicamente, se remita por el puesto de la Guardia Civil una breve sinopsis de lo tratado re- sulta difícil, cuando los actos normalmente se celebran entre las ocho y las nueve de noche, pero es una manera de actuar, al parecer, que se hace así.

Continúa el documento que le leo: la información que se recabe tendrá que realizarse de forma reservada, tra- tándose en todo momento de realizarse esta información de la forma más confidencial posible. Me permito sugerir al señor Ministro si entre esas características, de realizarse de forma reservada la información, se incluye el de que se vaya de paisano o no, no lo sé.

Y continúa finalmente el documento: Independiente- mente de enviar los datos citados en el tiempo menciona- do (entre las siete y las ocho de la mañana), se enviará con posterioridad una nota informativa del acto, en la

cual se hará constar: filiación de los asistentes, caso de ser conocidos, o matrículas de vehículos que asistan al mismo para posteriores gestiones. Y sigue una relación de municipios, con lugar de celebración del acto, día y hora. Este asunto, señor Ministro, lo podemos tratar como usted quiera, pero a mí me parece que tiene suficiente gravedad.

Ha hecho usted referencia anteriormente a tanto que se habla en estas fechas de un Estado policial. Yo creo que este tipo de actuaciones dan pie a que se utilicen ese tipo de afirmaciones. El que una fuerza de Seguridad del Estado se dedique a acudir a los actos electorales legales y no limitarse a la composición de la mesa, los oradores, a la sinopsis de lo tratado, sino que además remita filiación de asistentes, caso de ser conocidos, y matrícula de vehículos, me parece que es una tema que no hace falta que le razone al señor Ministro la gravedad que tiene. Por eso, me permito formularle la siguiente pregunta: ¿En relación con qué opciones electorales de las que concurrieron a las elecciones europeas de junio de 1989 se practicó por la Guardia Civil información de todos los actos electorales realizados, con identificación de los participantes y asistentes?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): La lectura del documento que S. S. acaba de hacer, de ser un documento oficial de la Guardia Civil me llevaría a mí a cambiar o a introducir algún matiz en mi respuesta, porque, practicada la información consecuencia de su pregunta, la Guardia Civil no practica, como usted señala en su pregunta, ninguna información sobre identificación de participantes y asistentes a los actos electorales, ni en las elecciones europeas ni en las generales, ni en ningún otro proceso electoral.

Entre otras cosas, como todos ustedes comprenderán, llevar a cabo la recogida de información de todos los asistentes a un acto electoral es poco menos que imposible, y por lo que se refiere a los participantes y a los asistentes más notables es una información que suele aparecer en todos los medios de comunicación, dado que los actos electorales son públicos. Es decir, es habitual que quien va a intervenir en el acto electoral sea alguien conocido.

Lo que sí hace la Dirección General de la Guardia Civil, señoría, con ocasión de todos los procesos electorales, y acaba justamente de hacerlo para las próximas elecciones autonómicas de Andalucía, es ordenar a todas las comandancias que lleven a cabo un plan de control y vigilancia, tanto de los actos electorales como del desarrollo de las elecciones, con el fin de prevenir cualquier alteración del orden o situación de violencia que pueda producirse, bien por individuos aislados o por grupos extremistas de cualquier signo que, de alguna manera, puedan perturbar dichos actos. Esto es lo que se encomienda a la Guardia Civil y también a la Policía, en sus respectivos ámbitos.

Por ejemplo, en mayo de 1990 se remite el siguiente tex-

to: Convocadas las elecciones al Parlamento de Andalucía para el día 23 del próximo mes de junio, se confeccionará el correspondiente plan parcial de información para el seguimiento informativo de aquellos grupos, organizaciones e individuos de cualquier signo que traten de perturbar el normal y pacífico desarrollo de las mismas. Una vez confeccionado, enviará una copia a esta Dirección General, e igualmente remitirá un ejemplar del diario oficial de Andalucía donde se publiquen las candidaturas que se presentan. Como norma general, todos los martes anteriores al día de las elecciones enviará, vía fax, directamente a este Servicio, una evaluación del desarrollo de la campaña electoral. Lo que se participa para su conocimiento y efectos. **(El señor Vicepresidente, Valls García, ocupa la Presidencia.)**

Este es el telex que se ha mandado para las elecciones andaluzas por parte de la Dirección General y solamente remitido a la zona de Andalucía. Por tanto, esa es la información con la que este Ministro cuenta, y le he dicho al comenzar que la lectura que S. S. ha hecho no solamente me llevaría a matizar y, naturalmente, a depurar cualquier responsabilidad que haya existido, sino que me preocupa porque las instrucciones que se puedan dar deban de ser de cumplimiento, o que se puedan cumplir, y de lo que S. S. ha leído creo, de verdad, que, al margen de las consideraciones que acabo de hacer, no es de cumplimiento esa orden, porque es absolutamente imposible, ni tiene el menor interés, establecer la filiación de los asistentes a un acto que es público.

Por tanto, quisiera explicarme correctamente. La información de que yo dispongo es la que le acabo de reseñar, complementada con el telex que se ha mandado en relación con las elecciones de Andalucía. Si el documento que S. S. ha leído es oficial, tendría que introducir algún matiz, por lo menos en la fecha que S. S. señala, y desde luego tenga la seguridad de que si llego a esa conclusión se abrirá una información y se pedirán responsabilidades.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): El señor Peralta tiene la palabra.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Ministro, a la vista de sus afirmaciones, lo único que me queda es felicitarle porque efectivamente esté usted dispuesto a compartir, al parecer, la gravedad que se desprende de esa actuación que yo he relatado. Simplemente le anuncio que, en el momento oportuno, al terminar esta comparecencia, me permitirá entregarme una copia de ese documento, a efectos de que por su Ministerio se lleve a cabo la oportuna investigación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Al señor Diputado le daré cuenta de la información que abriré como consecuencia de ese documento.

— **FORMULADA POR DON MARIANO RAJOY BREY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, RELATIVA AL CRITERIO DEL GOBIERNO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES DEL GOBERNADOR CIVIL DE PONTEVEDRA SOBRE EL INCREMENTO DE ATRACOS HABIDOS EN DICHA PROVINCIA DURANTE LA ULTIMA SEMANA SANTA (Número de expediente 181/000386)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Pregunta número 12 formulada por don Mariano Rajoy, relativa al criterio del Gobierno en relación con las declaraciones del Gobernador Civil de Pontevedra sobre el incremento de atracos habidos en dicha provincia durante la última Semana Santa.

Tiene la palabra el señor Rajoy.

El señor **RAJOY BREY**: Señor Ministro, en la Semana Santa pasada se produjeron en la provincia de Pontevedra, particularmente en determinados municipios de la zona de Arosa, un número de actos delictivos superior al habitual, que desgraciadamente ya es muy alto en esta zona, que provocaron diversas reacciones, en concreto las siguientes: primero, unas declaraciones del Gobernador Civil de la provincia reconociendo el aumento en el número de actos delictivos, especialmente atracos, y relacionando los mismos con los permisos concedidos a los reclusos en las prisiones. Exactamente, dijo el Gobernador Civil de Pontevedra lo siguiente: El aumento de atracos, leo textualmente, suele coincidir con los permisos de las prisiones y todas esas cosas. Es habitual, luego pegan un bajón cuando vuelven todos para casa. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia).**

En segundo lugar, diferentes medios de comunicación se hicieron eco, y leo textualmente, de que la autoridad gubernativa, mandos de las fuerzas de seguridad y empresarios de la provincia, apuntaron como razón de este incremento el que un número importante de delincuentes habituales se encuentran en estos momentos excarcelados por decisiones judiciales. Más adelante, decían —y leo textualmente—: el propio Jorge Parada —que es el Gobernador Civil de la provincia, como es sabido—, muy prolífico en noticias desde su regreso a Pontevedra desde Moscú, había exteriorizado su preocupación porque más de 300 delincuentes comunes hayan abandonado sus respectivos penales. Los mismos medios de comunicación recogían unas afirmaciones del Presidente de una asociación empresarial de la comarca de Arosa, que textualmente decía lo siguiente: Tres delincuentes con un amplio historial, tras robar una pistola y munición en la Jefatura de la Policía Municipal del Grove, tras ser detenidos, a las pocas horas ya se encontraban en libertad.

La Juez de Instrucción número uno de Cambados, en la zona de Arosa, decía que lo único que pueden hacer los jueces es cumplir la Ley, y que la solución era modificar las leyes procesales vigentes, a las que calificaba de anticuadas, complicadas, etcétera.

Como es fácilmente comprensible, toda esta situación, además de producir la lógica indignación entre los afec-

tados, produjo una cierta sorpresa y estupor en la ciudadanía y provocó incluso, yo creo que lamentablemente algunos comentarios jocosos en distintos medios de comunicación. Lógicamente, ello obligó a este Diputado a formular diversas preguntas, en concreto, fueron cuatro. Una, el criterio del Gobierno sobre las declaraciones del Gobernador: otra, el criterio del Gobierno sobre las declaraciones de la juez, y otras dos eran las medidas que pensaba adoptar el Gobierno para modificar las leyes procesales, si el Gobierno creía que debían modificarse, y sobre los permisos de las prisiones, si el Gobierno creía que debían cambiarse. Es decir, lo que se pretendía era que hubiese un debate amplio sobre si había o no que modificar las normas sobre prisión provisional, sobre si había o no que crear unos procesos más rápidos, sobre si había o no que modificar las normas sobre permisos, etcétera.

La Mesa de la Comisión, como conoce perfectamente el señor Presidente, entendió que de las cuatro preguntas que yo formulaba, una debería ser respondida por el Ministro del Interior y las otras tres por el Ministro de Justicia. En cualquier caso, creo que es bueno, para que se sepa cuál es la razón de esta pregunta concreta, el hacer esta exposición de motivos previa.

Mi pregunta se circunscribe sólo a una parte de los acontecimientos que se producen, y es la siguiente: ¿Está de acuerdo el Ministro del Interior con la afirmación hecha por el Gobernador Civil de la provincia de Pontevedra en cuanto a que el aumento en el número de atracos suele coincidir con los permisos de las prisiones y que es habitual? ¿Está de acuerdo el Ministro del Interior con que las leyes procesales y las decisiones de los jueces de excarcelar a determinadas personas suponen un aumento en el número de atracos? Al mismo tiempo, si el Ministro del Interior lo tiene a bien, me gustaría saber, en el supuesto de que esté de acuerdo con esto, si hay algún tipo de conversaciones con el Ministro de Justicia a los efectos de modificar la legislación y en qué sentido.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, con su permiso, voy a tratar de contestar a la pregunta que al Ministro del Interior se le ha hecho, pero incluso ésta tiene alguna expresión distinta. ¿Qué opinión le merecen al Gobierno las declaraciones realizadas?

Las declaraciones del Gobernador Civil de Pontevedra, señoría se efectuaron con ocasión de una rueda de prensa informal, improvisada, que tuvo lugar en el mes de abril al término de una reunión de la Junta Local de Seguridad de Pontevedra. Los periodistas solicitaron información acerca de qué explicación podría darse al incremento experimentado en la provincia durante el primer trimestre del presente año, no durante la Semana Santa, de algunos de los delitos contra la propiedad y más, concretamente, de los atracos a bancos. En este sentido, y entre todas las consideraciones que se hicieron respecto a las posibles causas de este incremento, como son el gran nú-

mero de sucursales bancarias diseminadas por la provincia, el incumplimiento en ocasiones de las medidas de seguridad, etcétera, el Gobernador Civil informó que desde el día 1 de enero, habían salido de la cárcel por cumplimiento de condena, por permisos o en libertad condicional, es decir, por las tres causas, numerosas personas consideradas como delincuentes habituales por su reincidencia en delitos contra la propiedad. El Gobernador Civil expuso esta circunstancia como una posible causa del incremento de esos delitos.

Es un hecho, señoría, que hay personas que vuelven a delinquir con ocasión de permisos, en situación de libertad condicional o una vez cumplidas las condenas de delitos anteriores, y diría más, esto es algo que no se puede evitar. Las penas deben ser proporcionales a la gravedad de los delitos y quienes son condenados a penas privativas de libertad salen, como es lógico, de la cárcel, una vez que las han cumplido.

Estas pueden ser una de las razones de ese incremento, pero puede haber muchas otras. En todo caso, señoría, hay ocasiones en las que el incremento de la delincuencia es difícil de paliar exclusivamente con medidas policiales, incluso hay ocasiones en que el aumento de la delincuencia tiende a una cierta estacionalidad en determinadas épocas del año. El incremento de los delitos contra la propiedad experimentado en el primer trimestre del presente año en la provincia de Pontevedra, lo ha sido en mayor proporción en el ámbito de competencia de la Policía que en el de la Guardia Civil, pero puedo asegurarle que por parte de ambos cuerpos policiales se está haciendo lo posible para prevenir la delincuencia en esta provincia, adoptando entre otras medidas el incremento de su presencia en la vía pública. Le informo también, porque creo que será de su interés el conocerlo, que se está haciendo un importante esfuerzo en la lucha contra el narcotráfico, en la Comunidad Autónoma de Galicia en general, y específicamente en la provincia de Pontevedra, lo cual influye también en el resto de los delitos.

Durante la semana del 21 al 26 de mayo, tuvo lugar en esta provincia una reunión contra el narcotráfico con el fin de mejorar e incrementar las medidas de coordinación y de todo tipo establecidas en el plan Galicia, de la droga. Igualmente, en el pasado mes de marzo se llevaron a cabo en la ciudad de Vigo dos operaciones especiales contra el tráfico de drogas y la localización de objetos robados, una general, en toda la ciudad, y otra, en determinados barrios específicos. Con ocasión de estas operaciones se logró desarticular una cadena de tráfico de drogas, se incautaron gran cantidad de drogas y objetos robados y 19 personas fueron puestas a disposición de la autoridad judicial.

Esto es, señoría, lo que le puedo contestar a su pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rajoy, la réplica debe usted limitarla a la información dada por el señor Ministro, consecuente con la pregunta número 12.

El señor **RAJOY BREY**: En realidad voy a ser breve

porque por las razones que apuntaba en la exposición inicial de mi pregunta, supongo que el debate del problema de fondo tendrá lugar en la sesión en la que comparezca el señor Ministro o quien le sustituya. En cualquier caso, quiero agradecer al Ministro del Interior la información que acaba de darme, pero también decirle que la mayor parte de la misma no se refiere, en absoluto, a lo que acabo de preguntar. Yo le hacía una pregunta sobre el número de atracos que se produjeron en Semana Santa, y el señor Ministro ha hablado de una operación —muy aplaudible— que se ha producido en los últimos tiempos, pero que no tiene nada que ver con mi pregunta.

Quiero hacer al Ministro del Interior una precisión y un ruego. La precisión es que en la rueda de prensa a que usted hacía referencia, el señor Gobernador Civil de la provincia dijo textualmente lo que yo he señalado, es decir, que el número de atracos en Semana Santa había aumentado. Esas declaraciones han sido recogidas por distintos medios de comunicación, pero también en la radio, y hay una cinta con las palabras del Gobernador Civil, según las cuales éste ha dicho que el aumento de atracos suele coincidir con los permisos de prisiones y que es habitual. El ruego es en relación con esa precisión. Creo que es bueno llamar a la moderación y al equilibrio a las personas que asumen responsabilidades públicas de tanta importancia, máxime porque declaraciones como éstas no contribuyen a generar una excesiva confianza en los ciudadanos hacia las personas que están al frente del orden público. Si el Gobernador Civil de la provincia le echa la culpa en unas declaraciones a quienes conceden los permisos en las prisiones o a los propios jueces porque excarcelan a determinadas personas, y luego los jueces dicen que la culpa realmente no es de ellos, sino que es del Gobierno porque las leyes procesales son anticuadas, lógicamente comprenderá que eso no crea un clima adecuado para la convivencia y que todo ello produce en el ciudadano una sensación de desgobierno y de desconfianza en el Poder judicial, en el Gobernador Civil y en el propio Ministerio del Interior, que son los responsables del orden público.

Ciñéndome estrictamente a la pregunta y a la petición que me ha hecho el Presidente, simplemente quiero matizar, primero, que sí hubo una referencia —además de la que ha dicho el Ministro— a los atracos en la Semana Santa, y, segundo, que sería bueno que este tipo de afirmaciones por parte del Gobernador Civil no se repitiesen, por las razones a que acabo de hacer referencia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): He tratado de contestar a su pregunta, que era qué opinión le merece al Gobierno las declaraciones realizadas por el Gobernador Civil de Pontevedra referente al incremento de atracos habidos en dicha provincia durante la última Semana Santa. Me he referido a que los periodistas solicitaron información acerca de qué explicación podría darse al incremento experimentado en la provin-

cia durante el primer trimestre del presente año. Es probable que el Gobernador hiciera alguna referencia a la Semana Santa, pero con independencia de la información, lo sustantivo es que si usted me pregunta mi impresión por lo positivo que pueda resultar que haya controversias en relación con la aplicación de las leyes, es decir, la puesta en libertad de quien termina una condena, los permisos y la libertad condicional, tengo que decirle que me parece que no contribuyen a nada bueno. Lo que haya que cambiar debe procurarse hacerlo sin que se origine esa controversia que usted señalaba. Por tanto, participo con usted en la idea de que no es bueno originar entre distintos poderes controversias respecto de esas materias.

— **FORMULADA POR DON ANTONIO ROMERO RUIZ (G. IU-IC), RELATIVA A LA INTERVENCION DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD EN MANIFESTACIONES DE CIUDADANOS SIN UTILIZACION DE METODOS VIOLENTOS, E INVESTIGACION PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA POBLACION EXTREMEÑA DE CABEZA DEL BUEY EL PASADO 9 DE ABRIL (Número de expediente 181/000392)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 13, relativa a la intervención de las Fuerzas de Seguridad en manifestaciones de ciudadanos sin utilización de métodos violentos, e investigación para el esclarecimiento de los hechos ocurridos en la población extremeña de Cabeza del Buey, el pasado 9 de abril.

El señor Peralta tiene la palabra para su formulación.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Ministro, voy a comenzar por hacerle la pregunta simplemente, porque es suficientemente amplia.

¿Se ha abierto alguna investigación para el esclarecimiento de los hechos ocurridos en la población extremeña de Cabeza del Buey, en la cual el pasado 9 de abril la Guardia Civil procedió a disolver, de forma violenta, una manifestación autorizada de afectados por las expropiaciones de la presa de La Serena? ¿Se han tomado medidas sancionadoras contra los responsables de la violenta actuación? ¿Se han dado las órdenes oportunas para que la intervención de las Fuerzas de Seguridad en casos similares de manifestaciones de ciudadanos se hagan sin la utilización de métodos violentos, inadecuados para compaginar el legítimo derecho a manifestación?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Cuando SS. SS. hacen una pregunta a este Ministerio, se abre una información para obtener la respuesta. En este caso, la información llega al conocimiento de la circular informativa de la Asociación de Vecinos de Peñalsordo, de 2 de abril de 1990, de cuyo contenido saco las expresiones más significativas: La manifestación se

llevará a cabo —dicen— el próximo lunes, 9 de abril, en Cabeza del Buey, donde cortaremos la circulación por carretera y por ferrocarril en el paso a nivel de la estación. Animaros. Luchemos por los nuestros. Os esperamos. La Junta Directiva.

Esto no está escrito durante o después de la manifestación, está escrito previamente para que nos demos cuenta de cuál era la voluntad, seguro que no de la mayoría, pero sí de algunos.

En el marco de las movilizaciones que están llevando a cabo los ciudadanos afectados por la construcción de la presa de La Serena, la Asociación de Vecinos de la localidad de Peñalsordo comunicó, con fecha 4 de abril, a la Delegación del Gobierno en Extremadura la celebración de una manifestación para el día 9, con un recorrido desde Peñalsordo hasta Cabeza del Buey. Sin embargo, en esa nota informativa de dicha Asociación de Vecinos, animando a la población a acudir a la manifestación, se informaba que se efectuarían cortes de circulación por carreteras y vías férreas en el paso a nivel de la estación de RENFE en la localidad de Cabeza del Buey, intención a la que, evidentemente, no se aludía en el escrito presentado a la Delegación del Gobierno.

Antes esta información, y dado que todos los rumores daban por hecho que los participantes a la manifestación pensaban llevar a cabo cortes de carretera y vías férreas, y en previsión de posibles incidentes, se desplazó a la localidad de Cabeza del Buey un contingente de la Guardia Civil al mando de un capitán. La marcha de los manifestantes, unas 250 personas, comenzó en Peñalsordo sobre las 9 horas y 30 minutos de la mañana, llegando al paso a nivel de Cabeza del Buey sobre las 10 horas. Como primera acción, con unos 40 vehículos los manifestantes cortaron la circulación en la comarcal 420, por lo que tuvieron que establecerse desvíos de tráfico por el extrarradio de la ciudad. Posteriormente, cortaron la vía férrea cruzando sobre la misma tablas, palos y traviesas. Considero, señoría, que no es lo que puede llamarse una manifestación sin utilizar medios violentos. Impedir el paso de los coches y de los trenes es, sin duda, ejercer una violencia, aparte de poder ser una actuación constitutiva de delito, con arreglo a lo establecido en el artículo 246 del Código Penal.

El oficial que mandaba las Fuerzas de la Guardia Civil comunicó por tres veces a los manifestantes, a través de megáfono, la improcedencia de su actitud, conminándoles a dejar libre la vía, a lo que aquéllos hicieron caso omiso. Debido a que la Delegación del Gobierno había dado la orden de dejar libre la vía y los manifestantes persistían en su actitud, las Fuerzas de la Guardia Civil utilizaron los medios antidisturbios reglamentarios sobre las 11,50 de la mañana, reanudándose la circulación de los trenes que estaban retenidos en las estaciones limítrofes. Por esta actuación resultaron lesionados cinco manifestantes y un miembro de la Guardia Civil, que fueron asistidos en el centro del INSALUD de Cabeza del Buey. La Guardia Civil instruyó la correspondiente diligencia por estos hechos, que fue remitida al Juzgado de Instrucción de Castuera.

Al margen, señoría, de lo que pueda en su momento establecer la autoridad judicial al respecto, considero, a la vista de esta información, que la actuación de la Guardia Civil fue la adecuada y ejecutada correctamente, por lo que no estimo oportuno ninguna medida sancionadora. Llamo la atención sobre los horarios porque es importante ver durante cuánto tiempo estuvieron las Fuerzas de Seguridad recomendando, conminando a los manifestantes a que debía restablecerse la circulación, habida cuenta de que la manifestación había transcurrido sin el menor incidente por el lugar que habían solicitado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Ministro, usted que tiene experiencia democrática y que ha participado y convocado manifestaciones y otro tipo de movilizaciones democráticas sabe que, en ocasiones, las expresiones que se utilizan en ese tipo de actuaciones guardan poca relación con la realidad concreta. Usted dice que la circular informativa de la asociación de vecinos anunciaba el corte de circulación, pero es que hablaba también de luchar y no se le ocurrió a usted movilizar al Ejército pensando que iba a haber una batalla. Esta mañana decía usted que los tractores eran una especie de tanques. Yo no sé si son comparaciones afortunadas, señor Ministro.

Conoce usted también, señor Ministro, el dato de que el Tribunal Constitucional ha dicho en alguna ocasión que el corte de circulación, en el contexto de una manifestación, puede resultar admisible. Evidentemente el derecho de manifestación implica limitaciones y lo decíamos esta mañana y yo creo que eso es evidente. El problema concreto, señor Ministro, es cuando, ante acontecimientos como los que ocurrieron en Cabeza del Buey y a los que hace referencia la pregunta, en los que realmente yo creo, señor Ministro, podemos admitir que existió una cierta violencia por parte de los manifestantes, porque una cierta violencia existe, me atrevería a decir, en todo tipo de relaciones sociales, cualquier limitación es una cierta violencia, una cierta coacción, pero eso está en la vida de la colectividad y en la limitación de derechos que implica toda vida en colectividad. El problema es establecer lógicamente medidas y límites.

Señor Ministro, en relación con este caso concreto que nos ocupa, yo creo que del relato que usted ha hecho no se desprende de ninguna manera que los acontecimientos tuvieran tal gravedad como para que quepa considerar razonable una actuación policial que se salda con cinco personas heridas. Yo puedo admitirle que se hayan producido desperfectos; que se hayan producido perjuicios de derechos a otras personas. De acuerdo, señor Ministro. ¿Que sería deseable que eso no se produjera? De acuerdo. Podemos estar dispuestos incluso a colaborar en conseguir que los conflictos se resuelvan de otra manera, pero el problema, señor Ministro, es cuando se producen acontecimientos como los que ocurrieron en Cabeza del Buey o a los que esta mañana hacíamos referencia en el Valle de Aranguren —posteriormente haremos referencia a la ca-

pital del Estado— que se saldan con personas heridas. Yo creo que ahí, claramente, los perjuicios más graves son las heridas que se han producido a personas y ese es el valor primario que deberíamos intentar preservar.

Yo creo, señor Ministro, que en este caso concreto no se produjo ese uso racional de los medios antidisturbios reglamentarios; que entiendo que se utilicen, pero como en todo, señor Ministro, hay límites, modos y maneras, y en este caso concreto nosotros le discutimos a usted la proporcionalidad que nos parece que no existió.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señoría, me gustaría saber cuándo juzgaría proporcional la decisión de restablecer las líneas de comunicación. Luego hablaremos de lo que, en opinión de algunos de los convocantes, fue una provocación.

Aquí parece que eso está al margen. No ha habido ninguna provocación —en general nunca hay por parte de las Fuerzas de Seguridad—, pero el día 2 de abril se dice: pediremos los permisos oportunos para que la protesta sea autorizada por el Gobierno Civil —y hasta ahí las cosas van bien— y se piden los permisos oportunos para ser autorizada por el Gobierno Civil, pero cuando hay un párrafo a continuación que dice: la manifestación se llevará a cabo el próximo lunes 9 de abril en Cabeza del Buey, donde cortaremos la circulación por carretera y por ferrocarril en el paso a nivel de la estación, la respuesta de las Fuerzas de Seguridad es que no la corten, porque no la tienen que cortar; porque tienen un recorrido autorizado para manifestar ante todos los ciudadanos su protesta y no deben producir más daños que aquellos para los que están autorizados. No deben cortar la vía del ferrocarril y usted tiene que estar de acuerdo conmigo. No tienen que cortar la vía del ferrocarril.

Llegan a las diez de la mañana ¿le parece a usted excesivo, premeditando, que la Guardia Civil, después de decir: retirense ustedes, intervenga a las once y media, hora y media después? ¿A qué hora debiera de haberlo hecho? ¿A las doce, a la una, nunca? ¿Cuándo lo tiene que hacer?

Soy el primero en lamentar que se produzcan estos hechos y mucho más que, consecuencia de los mismos, haya lesiones en los manifestantes y en los miembros de las Fuerzas de Seguridad, porque también las hay en los miembros de seguridad (luego tendremos ocasión de dar un repaso de las lesiones en los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad), pero ¿cuándo hay que intervenir? ¿Cuántas veces el mando que está al frente de esa fuerza tiene que repetir: desalojen ustedes la vía? ¿Cuándo lo tiene que decir? ¿Hora y media le parece poco? ¿Tendría que haber sido un cuarto de hora, media hora, una hora, tres, cinco, diez? ¿Cuándo se sentirá usted satisfecho de la actuación de las Fuerza de Seguridad? Probablemente nunca, porque si no hubiera ocurrido, si se hubiera desalojado, hoy esta pregunta no se habría podido, formular en esta Comisión.

Yo creo que no hay provocación, que quien provoca es quien busca la confrontación con quien tiene que restituir la legalidad. Hubo un trato de espera suficiente para que los manifestantes, por cierto no en gran número, desalojaran y normalizaran la situación. ¿Qué ocurre cuando del grueso de una manifestación que ha ido pacíficamente a protestar, a decirle a la sociedad que tiene unos derechos que alguien no se los respeta o hacer cualquier reivindicación, se queda una minoría, cuánta paciencia hay que tener con ella? Es decir, cuando hay 20.000 y se quedan 500 ¿cuánto tiempo hay que permitirselo? ¿Una hora, dos, cinco, diez, veinticuatro, cuánto tiempo? Le parece a S. S. insuficiente hora y media.

Yo estoy absolutamente convencido de que el que menos disfruta (si se puede aquí utilizar este término, que con seguridad no se puede utilizar) de los que están en esos supuestos son las propias Fuerzas de Seguridad. No acepto que las Fuerzas de Seguridad quieran intervenir, por tanto, tratan de corregir esa situación de la forma más pacífica posible y no siempre lo consiguen. Esa es una manifestación que transcurre pacíficamente hasta que, saltándose la legalidad, cortan la vía férrea y la carretera comarcal durante el tiempo que estiman pertinente. No es posible. Yo no contribuyo, ni tan siquiera subjetivamente, a que de mis palabras pudiera desprenderse que comparto esas actitudes.

Respecto de los temas de democracia que siempre salen a relucir cuando estos problemas ocurren, señoría, ¿usted ha visto cómo disuelven los franceses o los italianos o los holandeses o los alemanes? ¿Usted cree que allí cuando ocurren estas cosas, si alguien le pregunta al Ministro del Interior, le pregunta siempre so pretexto de la democracia y de los derechos? Yo no tengo esas noticias. Le preguntarán sobre una actuación desproporcionada, pero no rodeándolo siempre de la democracia y de la libertad. Mire usted, libertad por libertad, la libertad de los «más»; la libertad de los «más» en el estricto respeto a la capacidad de situar en la sociedad, también con libertad, las demandas de los «menos», pero de eso a acusar permanentemente a las Fuerzas de Seguridad, cargando la mano de la prueba sobre un comportamiento, de forma que siempre que ocurre algo es incorrecto... Señoría, yo no puedo participar de ese criterio, en este caso concreto, desde luego. Que ya con antelación al permiso del Gobierno Civil dijeran que iban a cortar la vía férrea y que, a partir de ese momento, se permitan protestar, ¡es demasiado, señoría! Antes de que les den el permiso ya están diciendo que van a cortar la vía férrea. ¿Y si la cortan con soplete, señoría, interviene o no interviene la Guardia Civil? ¿Cuándo cree usted que hay que intervenir? Si van con soplete, sí y si no van con soplete, no; si ponen traviesas, sí, si no ponen traviesas, no; si ponen un camión, sí; si no lo ponen, no. ¿Cuándo hay que intervenir? Seamos un poquito comprensivos con las dificultades de las Fuerzas de Seguridad también. Porque luego, eso sí, cuando de la Guardia Civil se trata todos estamos de acuerdo en las cosas que hace bien el Benemérito Instituto. Siempre sale a relucir. ¡Ojo! El Benemérito Instituto es una institución responsable, pero cuando hace

algo de este tipo nos traen una pregunta al Parlamento. Y no es eso lo que me preocupa, señoría. Lo que me preocupa es que siempre abusamos de la libertad y de la democracia, siempre. ¿no lo hará usted con intención de darme lecciones? Supongo que no. Pero, ¿por qué no echamos un vistazo al mundo? Echemos un vistazo al mundo. ¿Usted ha visto disolver a un CRS francés? Tiene «tela». ¿Usted ha visto disolver a la Ertzanza o ha visto disolver a los Mossos d'Esquadra? Siempre estamos con estas cosas de la Guardia Civil, parece que el verde llama más la atención, y eso que le hemos cambiado el uniforme, pero en fin. **(El señor Peralta pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¿Para qué quiere la palabra el señor Peralta?

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Presidente, el señor Ministro me ha formulado una pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Peralta, el señor Ministro, a usted y a toda la Comisión ha formulado veinticinco preguntas por lo menos, todas ellas, a juicio de esta Presidencia, a efectos estrictamente dialécticos. Consecuentemente, no tiene otro derecho de réplica. No hay debate sobre esta cuestión, señor Peralta.

— **FORMULADA POR DON ANTONIO ROMERO RUIZ (G. IU-IC), RELATIVA A JUSTIFICACION DE LA NEGATIVA DE FUNCIONARIOS DEL CUERPO NACIONAL DE POLICIA DE LA COMISARIA DE HUELVA A LA ADMISION DE UNA DENUNCIA POR PRESUNTA DETENCION ILEGAL Y MALOS TRATOS QUE INTENTO PRESENTAR DOÑA MARIA JOSEFA GARCIA, PRESIDENTA DE LA ASOCIACION DE CONYUGES DE LA GUARDIA CIVIL Y ESPOSA DEL DETENIDO DON JOSE LUIS ESPINOSA (Número de expediente 181/000393)**

El señor **PRESIDENTE**: La pregunta número 14 es la relativa a la justificación de la negativa de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía de la Comisaría de Huelva a la admisión de una denuncia por presunta detención ilegal y malos tratos que intentó presentar Doña María Josefa García, Presidenta de la Asociación de Cónyuges de la Guardia Civil y esposa del detenido don José Luis Espinosa. Formula esta pregunta, en sustitución del señor Romero Ruiz, el señor Peralta, quien tiene la palabra.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Ministro, como conoce el tema por el que inquiere la pregunta, porque lee los medios de comunicación, aunque me imagino que pueda discrepar de la versión que apareció sobre este tema, me voy a limitar a formularle la pregunta que dice así. ¿Qué justificación da el Gobierno a la negativa planteada por funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía de la Comisaría de Huelva a la admisión de una denuncia por presunta detención ilegal y malos tratos que intentó plantear doña María Josefa García, Presidente de la Asociación de

Cónyuges de la Guardia Civil y esposa del detenido y Guardia Civil don José Luis Espinosa?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, al tenor de la pregunta, ninguna, porque los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía de la Comisaría de Huelva no se negaron a admitir una denuncia presentada por doña María Josefa García. Prueba de ello es que esta señora presentó, efectivamente, una denuncia que dio lugar a la apertura de unas diligencias que fueron remitidas a la autoridad judicial correspondiente. Dato importante éste. No solamente no se negó, sino que, además, la denuncia se presentó.

Cuando esta señora acudió por primera vez a la Comisaría intentó denunciar el secuestro de su marido y solicitó ante dicha Comisaría la iniciación de un procedimiento de «habeas corpus», siendo informada por los funcionarios policiales de que la denuncia no era correcta, porque la detención de su esposo se había llevado a cabo por miembros de la Guardia Civil provistos de mandamiento judicial, siendo reiteradamente informada también de que el procedimiento de «habeas corpus» debería solicitarlo ante la autoridad judicial.

En la Comisaría de Policía de Huelva se tenía conocimiento de cómo se había producido la detención del esposo de esta señora, el Guardia Civil, señor Espino Carrasco, al haberse recibido en la sala del 091 una llamada anónima con el número 4.477, en la que una voz de mujer manifestaba que unos individuos estaban intentando secuestrar a su marido en su domicilio. Insisto en el dato: sala del 091, una llamada anónima con el número 4.477 en la que se decía que unos individuos estaban intentando secuestrar a su marido en su domicilio, dando, al mismo tiempo, las señas del mismo.

Un coche patrulla de la Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana acudió al lugar indicado, comprobando que miembros de la Guardia Civil pertenecientes a la 221 Comandancia, llevaban a cabo la detención de una persona con mandamiento de la autoridad judicial. No eran unos individuos, sino que eran miembros de la Guardia Civil perfectamente identificables. Doña María Josefa García compareció de nuevo en la Comisaría acompañada de su abogado, con la intención de denunciar, otra vez, una detención ilegal. Al darle las correspondientes explicaciones, el letrado que la acompañaba recondujo los motivos de la denuncia a una presunta violación de domicilio, daños en el mismo y malos tratos en el momento de la detención.

En la Comisaría se instruyeron —en función de esta denuncia— diligencias, número 3.702, que fueron remitidas al Juzgado de Instrucción número 6, en funciones de guardia. Le informo también de que el Guardia Civil, señor Espino Carrasco, opuso resistencia a su detención, por lo que, para evitar el empleo de medios violentos, las tres personas que iban a detenerle tuvieron que solicitar refuerzos, resultando lesionados tres guardias civiles. Le in-

formo igualmente que le fueron notificados sus derechos, que ni siquiera escuchó, argumentando que llamaría a su abogado desde Sevilla.

Por tanto, señoría, la denuncia presentada por doña María Josefa García en la Comisaría Provincial de Huelva, sí fue admitida y las diligencias instruidas fueron remitidas a la autoridad judicial con el número 3.702, Juzgado de Instrucción número 6, en funciones de guardia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Ministro, después de su respuesta, sólo me queda agradecerle la explicación que me ha dado a por qué inicialmente no le fue admitida la denuncia a doña María Josefa García de la detención de su marido.

— **FORMULADA POR DON PABLO CASTELLANO CARDALLIAGUET (G. IU-IC), RELATIVA A FALTA DE CONTROL DE LOS VISITANTES A LA DELEGACION DEL GOBIERNO EN ANDALUCIA ENTRE LOS MESES DE MAYO DE 1983 Y FEBRERO DE 1988 (Número de expediente 181/000396)**

El señor **PRESIDENTE**: La siguiente pregunta es la número 15, relativa a falta de control de los visitantes a la Delegación del Gobierno en Andalucía entre los meses de mayo de 1983 y febrero de 1988. En sustitución del señor Castellano, la formula el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Ministro, ¿qué explicación da el Gobierno a la no existencia de hojas o libros de registro de visitas en la Delegación del Gobierno en Andalucía entre los meses de mayo de 1983 y febrero de 1988, cuando era una práctica habitual hasta mayo de 1983? En su caso, ¿qué criterios se siguieron para la no confección de las citadas hojas o libro de registro de visitas entre las citadas fechas en la Delegación del Gobierno en Andalucía, cuando es ésta una práctica habitual y allegada desde el punto de vista de la seguridad en todas las dependencias oficiales? ¿Es intención del Gobierno depurar responsabilidades por el hecho de no existir un control riguroso de visitantes a la Delegación del Gobierno en Andalucía entre los meses de mayo de 1983 y febrero de 1988?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Los ciudadanos pueden pensar que uno de los lugares donde el requisito para entrar puede ser más riguroso es el Ministerio del Interior. Me trae una preocupación la última parte porque debiera empezar yo a exigirme responsabilidades. Puedo asegurar a S. S. —aquí hay muchos testigos de lo que digo— que en el Ministerio del Interior no se toma nota de los visitantes que o van a ver-

me a mí o a cualquiera de mis colaboradores en Castellana, 5. Muchos de los presentes saben que no existe un hoja de registro. En cuanto al contenido de la segunda pregunta, ¿con carácter general en la Administración se hace un control exhaustivo de quiénes visitan?, tengo que decirle que no.

Al margen de esa consideración, que es más bien personal y probablemente una dejación de responsabilidad, en la sede de la Delegación del Gobierno en Andalucía no era práctica habitual dejar constancia escrita de la identificación de las personas que accedían a aquella dependencia. Por tanto, queda clara esa cuestión; no era práctica habitual. La identificación se llevaba a cabo mediante la presentación del documento nacional de identidad. En ocasiones, justamente igual que ahora, y hace uno, dos, tres y cuatro años que en el Ministerio del Interior, pongo por ejemplo.

Cuando digo que no era práctica habitual, señoría, quiero decir que tampoco se hacía en la época anterior a la llegada del gobierno socialista, época en la que ya funcionaba la Delegación del Gobierno en Andalucía. Debe tenerse en cuenta, por otro lado, que no existe ninguna norma de organización que establezca que deba llevarse un control estricto de quienes acceden a dependencias oficiales. Al ser la Delegación del Gobierno un órgano de reciente creación en aquellos años, no se había establecido este tipo de control, que sí existía, sin embargo, en una organización más antigua, cual era el Gobierno Civil de Sevilla. Por eso aparecen las anotaciones en el Gobierno Civil de Sevilla de cuando se producen todo tipo de visitas. En el mes de diciembre de 1987 se unificaron ambos organismos, la Delegación del Gobierno y el Gobierno Civil, pasando por tanto a ser Delegado del Gobierno en Andalucía y Gobernador Civil de Sevilla. Es nombrado Delegado del Gobierno quien ostentaba hasta aquella época el cargo de Gobernador Civil de Sevilla. Y es el nuevo Delegado del Gobierno, que antes había sido Gobernador de Sevilla, el que implanta, como en su responsabilidad de Gobernador tenía esa costumbre, a partir del mes de febrero de 1988 un control con constancia escrita de las personas que acceden a dicha dependencia.

Por lo tanto, creo que están contestadas, espero que con suficiencia, las dos primeras preguntas.

Respecto de la tercera, no ha lugar a depurar ningún tipo de responsabilidad, a no ser que se ponga de manifiesto que hay una instrucción escrita, una norma de organización de las distintas administraciones de que es imprescindible, bajo cualquier tipo de responsabilidad, que se identifique y se refleje en un libro de registro cualquiera que entre a un edificio público. Si eso fuera así, debo comenzar diciendo que yo debiera ponerme el primero en la lista, porque —insisto— en el Ministerio del Interior ese libro de registro no se utiliza. Y conocen esa práctica periodistas, que están aquí, que entran al Ministerio del Interior y no hay nadie que les apunte en el libro de registro. Eso es lo que le puedo informar, no sé si con alguna novedad respecto de otras informaciones que sobre este particular he dado en Comisión y en Pleno.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Después de oír al señor Ministro la verdad es que no me satisface en absoluto su respuesta. Pero no sé si queda uno desarmado ante el reconocimiento de que, según dice usted, en el Ministerio del Interior (me preocupa que lo diga así), aparentemente, no hay ninguna medida mínima de seguridad. Quizá hay medidas máximas de seguridad, señor Ministro, que justifican que no se utilicen las mínimas, pero ¿es que esas medidas máximas de seguridad se empleaban en la Delegación del Gobierno en Andalucía?

Usted ha dicho una cosa evidente: esto es práctica habitual en toda la Administración pública. Y era práctica habitual, según ha dicho usted, en el Gobierno Civil y en toda la Administración pública. ¿Por qué razón concreta aquí no se practicaba? Me dice usted: no hay norma escrita. El sentido común, en ocasiones, no está escrito, señor Ministro, pero yo creo que usted debe compartir conmigo la convicción de que el acceso a las instituciones de la Administración pública debe tener ese mínimo de control de seguridad que implica saber quién entra y sale. Y así se aplica sin que sepamos por qué razón, porque —insisto— el argumento del Ministerio del Interior a que usted hace referencia no me vale. Sabe usted perfectamente las medidas de seguridad que hay en ese Ministerio del Interior. Y si eran las mismas que existían en la Delegación del Gobierno, dígalos, porque habrá que investigar esas otras medidas de seguridad. En todo caso no nos creemos —porque no puede resultar admisible si no hay una dejación muy grave de responsabilidad— que en un órgano de la Administración, de la importancia de la Delegación del Gobierno, durante un período de cinco años no exista el menor control de seguridad, señor Ministro.

Yo creo que usted puede entender que eso —no voy ya a esos ejemplos que ha citado usted de Francia, de Holanda, etcétera— en España no se produce. ¿Por qué ocurría allí? ¿Por qué ha ocurrido allí? Esa es la pregunta, señor Ministro, que está pendiente de una contestación más creíble que la que usted ha dado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, señoría, con toda la vehemencia que pongo yo y con toda la convicción con que definiendo las cosas en que creo, algún día usted empezará a creerme con más asiduidad, no tan de tarde en tarde.

Señoría, nos llevaríamos una enorme sorpresa si viéramos los centros oficiales públicos en los que no se exige un libro de registro para entrar en esa dependencia oficial. Hay dependencias oficiales en que se presenta el carnet de identidad; hay dependencias oficiales donde el encargado llama por teléfono a quien se va a visitar para ver si efectivamente tiene cita confirmada; pero no es porque lo diga yo, esa práctica, en muchos sitios, la conocen muchos de los aquí presentes. Pero a usted le llama la

atención por qué en esa determinada fecha no había libro de registro.

Vamos a analizar las sospechas con un poquito de seriedad. Yo he dicho desde hace tiempo que la Delegación del Gobierno de Andalucía no es un invento del Gobierno socialista, que ya existía; y he dicho que no existía la práctica de identificar, de inscribir en el libro de registro las visitas a la Delegación del Gobierno antes de la llegada de los socialistas. Ese es un elemento que da una cierta credibilidad a lo que yo pueda estar manifestando, porque si hubiera sido lo contrario, señoría, con el tiempo transcurrido desde que he hecho esa afirmación, por la información que me trasladan los servicios del Ministerio del Interior, alguien de los gobiernos de entonces hubiera salido y hubiera dicho: oiga, que antes sí que se registraban las visitas, y no ha salido nadie. Por tanto, algún elemento de credibilidad, por muchas sospechas que S. S. tenga, debe tener lo que digo. Pero voy incluso más allá de una afirmación tan importante; no se apuntaba, no se tomaba registro, ni se tomaba en época del Gobierno socialista ni antes. Pero es que además allí había funcionarios públicos. Alguien existirá que pueda decir: Oiga ¿cómo que no? allí había un libro de registro.

Señoría si usted diera credibilidad al gesto que acaba de hacer, su pregunta hubiera sido otra, bastante más complicada que ésta. Bastante más. Me hubiera preguntado: ¿Por qué mintió usted en el Pleno de tal día? Eso es lo que me hubiera preguntado. Y es cierto que si hubiera un libro de registro yo hubiera mentido a esta Cámara. Si alguien demuestra que antes había un libro de registro yo, naturalmente sin quererlo, hubiera mentido a esta Cámara. Pero hasta ahora no ha aparecido libro alguno de registro, lo cual quiere decir, señoría, que no lo había.

Además, cuando salta el escándalo origen de la pregunta aparecen las anotaciones de dos períodos de tiempo, de cuyas anotaciones los grupos políticos empiezan a sacar conclusiones tremendas de la reuniones que allí se han producido. Es decir, no solamente estamos faltos de credibilidad para S. S., sino que habiendo hecho trampa, debo deducir de sus afirmaciones, somos tan ineptos que dejamos en el recorrido márgenes para que, además, nos digan que somos tontos. ¡Hombre! Usted puede no creernos, pero supuesto que no nos crea y que nos diga que hemos hecho, por pasiva, una trampa, al hacer desaparecer el registro, porque usted insiste en que debiera haberlo, acéptenos, por lo menos, que si eso tiene algún objetivo lo haríamos bien. Puestos a desaparecer, si desaparece el registro de la Delegación del Gobierno ¿por qué no va a desaparecer el del Gobierno Civil y por qué no va a desaparecer el de la segunda época?

Creo que estos son datos suficientes como para, por lo menos, intentar hacer un esfuerzo por entender que las cosas, por paradójicas que parezcan, suceden así. Además, no es potestativo de la Delegación del Gobierno de Andalucía. Usted habrá entrado en muchas dependencias oficiales en las que le hayan pedido el carnet de identidad, y no digamos ahora si enseña el de diputado, con mucha más facilidad. A mí me ocurría eso cuando yo era dipu-

tado, pasaba con mucha más facilidad con el carnet de diputado que sin él, lo cual me parece enteramente lógico, por otra parte. Eso es lo que ha ocurrido, señoría, así de sencillo. En el Gobierno Civil existía esa costumbre. Cuando el Gobernador Civil se transforma en Delgado del Gobierno impone la costumbre que había en el Gobierno Civil, y mientras no se daban esas coincidencias ni Gobiernos de la UDC, ni Gobiernos del PSOE, o delegados del Gobierno de la UCD o delegados del Gobierno del PSOE implantaron el libro de registro en la Delegación del Gobierno. Haga usted un esfuerzo por creerme. Yo no tengo ningún motivo para mentirle.

— **FORMULADA POR DOÑA MARIA CRISTINA ALMEIDA CASTRO (G. IU-IC), RELATIVA A CIRCUNSTANCIAS DE LA DETENCION DEL CIUDADANO SUDAFRICANO BOAZ MASHELLE POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL (Número de expediente 181/000397)**

— **FORMULADA POR DOÑA KORO GARMENDIA GALBETE (G. MX.), RELATIVA A RESULTADOS DE LA INVESTIGACION SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS DE LA DETENCION EN MADRID DEL SEÑOR BOAZ MASHELLE (Número de expediente 181/000401)**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan por formular, señorías, las preguntas números 16 y 17. Ambas tienen el mismo objeto, el mismo contenido. Ambas se refieren a la detención del ciudadano sudafricano Boaz Mashelle. En consecuencia, esta Presidencia acumula ambas preguntas. En primer lugar, tiene la palabra la señora Garmendia para formular, explicar o ampliar la suya.

La señora **GARMENDIA GALBETE**: Señor Ministro, sé que es muy tarde y todos estamos cansados, especialmente el señor Ministro que lleva muchas horas respondiendo a las preguntas que le formulan los diputados y las diputadas.

Voy a intentar ser muy breve, pero antes de formular mi pregunta y animada por las palabras del señor Ministro en las que nos invita a decir sin miedo lo que pensamos, yo no me voy a reprimir. Le voy a hacer un pequeño comentario. Simplemente deseo decirle que no he entendido muy bien, pero no me ha gustado esa complicada comparación que ha establecido el señor Ministro entre el señor Azkarraga y sus deseos de saber la insociabilidad de la mujer de un compañero de ejecutiva de la UGT, su relación con la insociabilidad de los empresarios, la capacidad más o menos limitada del señor Ministro para saciar la curiosidad del señor Azkarraga, etcétera. De verdad, me ha parecido un poco fuera de lugar. Me remito pedirle un especial cuidado en la utilización del lenguaje, sobre todo en los actos públicos, con tantos medios de comunicación, y por parte de una persona que ostenta tan importante representación del Gobierno. Paso a formular la pregunta.

COMISIONES

Señorías, cuando hace unos meses yo tuve noticia de la detención del sindicalista Boaz Mashelle y del trato que se le había dado por parte de la policía española, la verdad es que me preocupé y presenté una pregunta. Ahora estoy mucho más preocupada, porque creo que en estos dos meses han pasado muchas cosas en el conjunto de Europa y también entre nosotros que nos hacen ser especialmente sensibles con este tipo de problemas.

Todos recordamos las imágenes de los trabajadores marroquíes expulsados la semana pasada de Cataluña; imágenes difíciles de compaginar con las encendidas condenas del racismo que solemos hacer todos y cada uno de nosotros, particularmente y en conjunto desde esta Cámara, o la incomprensible exclusión de las personas no pertenecientes a países comunitarios de las normas antirracistas aprobadas recientemente por los Ministros de Trabajo en su Consejo de Ministros y la interpretación, a mi entender racista y xenófoba, que en ocasiones hacemos de la Ley de extranjería. Todo esto nos hace temer que estamos en un momento de malos tiempos o, por lo menos, en un momento en que necesitamos estar en situación de máxima alerta frente a todo aquello que pueda significar un reflejo racista o una actuación de tintes racistas. Sin embargo, creo que lo que ha pasado en estos últimos dos meses nos ayuda a entender qué es lo que ha ocurrido en Madrid la noche del 21 de abril.

Antes de que el señor Ministro responda, quiero hacer un comentario. Entiendo que los hombres y mujeres que forman los Cuerpos de Seguridad del Estado participan para bien y para mal de lo que son las sensibilidades generales de la ciudadanía; es decir, no estoy haciendo una acusación de racismo especial y específica, simplemente estoy haciendo una constatación y mostrando una preocupación.

Esa noche una persona se encuentra en la puerta de un céntrico hotel de Madrid, es abordada por un hombre vestido de paisano que le pide documentación en un idioma que desconoce. Es una persona asustada, retrocede y es espositada. Los policías piden la llave de la habitación, donde se les muestra el pasaporte y la credencial del Congreso de la UGT, pero no se le libera de las esposas hasta llegar de nuevo al hall del hotel. Ni una explicación, ni una disculpa, por lo que yo pueda saber.

El hecho de que esta persona fuera sindicalista, el hecho de que fuera invitada al Congreso de la UGT, el sindicato mayoritario en este país, el hecho de que fuera sudafricano y que sea Sudáfrica un país objeto de todas nuestras críticas, creo que ha dado una relevancia especial al tema. Yo he formulado una pregunta al señor Ministro sobre cuáles eran las circunstancias que habían rodeado a la detención por la policía en Madrid del señor Boaz Mashelle, porque en el fondo no puedo menos que tener la duda sobre si lo que le hizo a esta persona ser más sospechosa que otras a la puerta de un hotel no fue precisamente que era negro.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Simplemente, para hacer más en su totalidad las, en mi opinión, acertadas palabras de la señora Garmendia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Previamente a la contestación de esta pregunta, quiero decirle, señora Diputada, que probablemente quien no está habituado a hacer alguna que otra broma, ha podido cometer un exceso. Yo rogaría que, si así se considera, desaparezca del acta de esta sesión y, si tengo que pedir alguna disculpa a alguien, se la pido, porque puede que S. S. tenga razón. En cualquier caso, entiéndase que quería ser simplemente no sé si una broma; probablemente, ser simpático cuando le cuesta a uno trabajo serlo.

En relación con este tema, señores Diputados, se remitiéron a la autoridad judicial diligencias número 44.183, de 22 de abril, en base a la denuncia formulada por el señor Mashelle. De haberse producido los acontecimientos como he tenido conocimiento no sólo por parte de S. S., sino de la propia denuncia y de otras organizaciones cívicas que se han interesado, y también por parte del Defensor del Pueblo, no puedo por menos que rechazar ese procedimiento.

Ya tuve oportunidad de informar, creo que con bastante celeridad, en el Pleno del Senado en los siguientes términos: Como continuación a escritos sobre detención y malos tratos sufridos por el súbdito sudafricano Boaz Mashelle el pasado 21 de abril, se participa que, por gestiones practicadas en esta Jefatura Superior, se ha identificado a los autores de aquel servicio. Los autores de aquel servicio son los que constan con el carnet profesional números 57.891, 58.981 y 61.534. Se da cuenta a la autoridad judicial en diligencias ampliatorias a las tramitadas por la Comisaría de Centro en aquel día y se procede a la apertura de información reservada, encaminada a determinar las responsabilidades disciplinarias en las que hayan incurrido estos funcionarios. Asimismo, se ha abierto información del mismo carácter para esclarecer posible responsabilidad administrativa de los encargados de la seguridad en los accesos a la Comisaría de Centro en el día del suceso.

Espero, a la mayor brevedad posible, darles cuenta de esa información y, por tanto, si de ella se desprende cualquier tipo de sanción.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Garmendia.

La señora **GARMENDIA GALBETE**: Muchas gracias, señor Ministro, por su respuesta.

Me alegro de que haya sido ésta la respuesta que nos ha dado. Quiero dejar constancia simplemente de que creo que en estos momentos debemos mostrarnos intransigentes y en una situación de alerta especial ante todo aquello que pueda ser un signo de racismo.

Entiendo que la policía está formada por hombres y mujeres que participan de las sensibilidades, creo que usted convendrá conmigo en que es especialmente importante que los miembros de la policía en sus actuaciones profesionales sean escrupulosos y cuidadosos con ese tipo de actuaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Peralta, ¿hace suyas las palabras de la réplica de la señora Garmendia? (**Asentimiento.**)

Antes de iniciar el debate sobre la comparecencia suficientemente aludida al inicio de esta sesión, la suspendemos durante diez minutos.

Se reanuda la sesión a las ocho y cinco minutos de la tarde.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR, SOLICITADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IU-IC, PARA INFORMAR SOBRE LA DESMESURADA Y BRUTAL CARGA POLICIAL CONTRA LOS AGRICULTORES QUE SE MANIFESTABAN, EL PASADO DÍA 2 DE JUNIO, EN MADRID, EN CONTRA DE LA POLÍTICA AGRARIA DEL GOBIERNO, CONVOCADOS POR LAS ORGANIZACIONES COAG, ASAJA Y UPA (Número de expediente 213/000079)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, reemprendemos los debates de la Comisión en el día de hoy.

Como último punto del orden del día, tenemos la comparecencia del Ministro del Interior, solicitada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, para informar sobre la desmesurada y brutal carga policial contra los agricultores que se manifestaban, el pasado día 2 de junio, en Madrid, en contra de la política agraria del Gobierno, convocados por las organizaciones COAG, ASAJA y UPA. La tramitación de esta comparecencia, como es obvio, se hará de acuerdo con lo que dispone el artículo 203 del Reglamento.

El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señorías, quizá sea conveniente comenzar, para ver dónde reside la desmesurada y brutal carga policial—esos dos conceptos— dando una lista de lesionados, algunos heridos graves, en el transcurso de esa manifestación, que pasó a ser una manifestación ilegal.

En el Hospital Gregorio Marañón se atendió a Daniel Santiago Turégano, Carlos Calet González, Antonio Tojas Manzano, Angel Sierra Salas, Miguel José García Soira, Pedro Cañas Prieto, Manuel Herraiz Castillo, Pablo Montoya Sedano. Todos ellos, excepto los dos primeros, con lesiones de menor importancia y dados de alta.

También fueron asistidos los policías siguientes: José Luis Rodríguez Bellón, Jorge Juan Sus Rocas, José Luis Maraván López, Ignacio Castro Pellicero, Florentino

Luengo Ciborro, Javier Gilabert Lorenzo, Emilio González Berzal, Alfonso Hernández Gómez, Eusebio García Alonso, Manuel Gómez Gómez, Adolfo Berzal Mateo, Francisco Albarrán Cornejo, Juan José Fuentes Polo, Roque Cañas Espinosa, Pedro Cañas Prieto, Pedro González Escribano y Juan González Sanmartín.

Fueron asistidos en la Casa de Socorro del Retiro los manifestantes Juan González Ramírez (leve); Domingo Triguero Expósito (reservado), y Benítez Martínez (leve).

Dicho esto, señorías, creo que el debate debe de centrarse en si ha habido una actuación proporcionada en medios de relación con lo que unos manifestantes pretendieron llevar a cabo. Parece conveniente hacer una cronología del transcurso de la manifestación.

La manifestación se desarrolla pacíficamente, por el itinerario autorizado: Plaza de Legazpi y Paseo de las Delicias en su confluencia con la calle Murcia. Es bien cierto que, en opinión de los servicios, la forma es de una cierta desorganización y sin la existencia de servicio de orden, exigible legalmente en todo acto de este tipo. Desde el final de la manifestación, señorías, hasta el Ministerio de Agricultura hay entre 600 y 800 metros. Al final del itinerario, los dirigentes sindicales dirigieron unas palabras a los concentrados, lanzando algunos ya en aquel momento tomates; otros, alcachofas y, otros, productos del campo a alguno de los oradores.

Finalizada la manifestación, es decir, una vez que se producen las intervenciones, un grupo de entre 1.000 y 1.500 personas (es decir, la minoría de una manifestación que aparentemente congregó a más de 10.000 personas) se dirige con palos y piedras hacia el Ministerio de Agricultura, con la intención—hay que entender— de asaltarlo. La fuerza pública presente ante una manifestación de ese tipo, son de 300 policías a pie y 40 policías a caballo.

Hacia las 14 horas, los manifestantes lanzan sus tractores, aunque parezca extraño—como algunos han manifestado—, contra la policía (o así lo interpreta ésta), así como todo tipo de objetos contundentes, como adoquines, piedras, palos, papeleras... y, que yo sepa, esos productos no los dan los árboles de la Castellana.

Tengo a disposición de SS. SS., para ver la proporcionalidad de la respuesta, significativas fotografías. (**El señor Ministro del Interior muestra a la Comisión una serie de fotografías.**) Este iba a reivindicar diálogo con el Ministerio de Agricultura. (**Risas.**) Digo lo de los tractores, señorías, porque a alguien le puede llamar la atención. Pongo a su disposición esta colección de fotografías para ver su opinión sobre qué es lo que pasó con los tractores.

La fuerza pública está ahí concentrada todavía y pareciera que quien se está cayendo aquí (**El señor Ministro continúa mostrando a los Diputados de la Comisión una serie de fotografías.**) no es sino consecuencia de quien está tirando la piedra aquí.

Se ha dicho que no hubo atención. Hay pruebas documentales de que en el supuesto de los heridos hubo atención, aunque es cierto que alguna de las ambulancias tardó en llegar al lugar, en un supuesto, más de lo debido probablemente.

Poco después, señorías, tiran objetos contra unidades de caballería, desmontando a tres jinetes y causando lesiones a nueve caballos, dos de los cuales fueron recuperados sin montura poco después en la calle O'Donnell; tractores utilizados como tanquetas para asaltar, insisto, el Ministerio de Agricultura.

Estoy seguro de que ninguna de SS. SS. estaba allí presente, habida cuenta de que allí se estaba de forma ilegal. Hasta que terminó la manifestación todo fue legal, a partir de que terminó ya no era una manifestación autorizada, por tanto, era ilegal.

De una primera inspección ocular realizada en el lugar de los hechos, se han detectado los siguientes daños: del orden de 400 a 450 metros de valla protectora de aceras arrancadas; cuatro semáforos destrozados y rotura de cristales en el comercio; nueve papeleras destrozadas y un importante número de postes y señales de tráfico arrancados; barricadas levantadas en calles adyacentes a la Glorieta de Atocha, algunas de ellas incendiadas; daños en cristales y chapas en varios vehículos policiales. Todavía el Ayuntamiento no tiene una valoración exhaustiva de los daños aunque, previsiblemente será importante.

Se identificaron dos de los tres tractores utilizados y, por último, la Policía interviene en dos ocasiones: primero, para despejar el subterráneo de Atocha, ante las vejaciones que venían sufriendo los conductores, algunos de ellos con síntoma de asfixia por el monóxido de carbono y, segundo, para evitar la ocupación de la sede del Ministerio de Agricultura que iba a ser asaltada (o, por lo menos, iban a tratar de introducirse, por no citar ese verbo) por los agricultores.

Esto no fue, señorías, consecuencia del viento (**El señor Ministro muestra unas fotografías.**), porque hizo un día espléndido..., ni esto. A la vista, señorías de los destrozos ocasionados, del número de policías contusionados, la pregunta de si son proporcionales los medios utilizados para impedir la comisión de acciones que, en primer lugar, no estaban previstas y, en segundo término, si llegan a producirse hubieran sido claramente atentatorias ¡vaya usted a saber contra quien!, a mí me parece, señorías que es una actuación proporcionada, una actuación no buscada por las Fuerzas de Seguridad, que sólo intervinieron cuando no había más remedio, y un desenlace que soy el primero en lamentar por lo que se refiere a los dos heridos graves y fundamentalmente por uno de ellos, que es el que se ha encontrado en peores condiciones.

Creo que es todo cuanto debo de decir en esta primera intervención. En cualquier caso, quedo al mejor criterio de SS. SS. para ver si ciertamente la desproporción entre los medios usados y los daños, no sólo producidos, sino que se pretendían producir, es correcta, incorrecta; en definitiva, si el restablecimiento por parte de las Fuerzas de Seguridad del uso de la vía pública para la inmensa mayoría de los ciudadanos es una actuación correcta o incorrecta. En mi opinión, insisto, salvo mejor opinión de SS. SS., a mí me parece proporcionada y, por tanto, correcta.

El señor **PRESIDENTE**: A la vista del ofrecimiento del

señor Ministro y para conocimiento de SS. SS., las fotografías exhibidas quedarán en la Comisión para que puedan ser reconocidas y visualizadas por todos ustedes.

¿Grupos que deseen intervenir? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Ministro, por su intervención.

Se ha centrado usted exclusivamente, señor Ministro, en detalles importantes, evidentemente, de los hechos que se produjeron el pasado sábado en esta capital. Yo creo, señor Ministro, que a la hora de enjuiciar los mismos conviene tener en consideración determinados datos que yo voy a completar, pretendiendo con eso que esa información que usted daba, que yo creo que es correcta, pero parcial, pueda ser objeto de una análisis más adecuado en la medida en que se contemple todo el contexto de la misma.

El día 18 de mayo de este año los representantes de las organizaciones agrarias, prácticamente en su totalidad, dirigen una comunicación a la Delegación del Gobierno en Madrid, manifestándole su voluntad de realizar una manifestación el día 2 de junio, y ofrecen distintos itinerarios, todos ellos coincidentes en que terminarían en la glorieta del Emperador Carlos V, de su esquina con el paseo de la Infanta Isabel. Este es un punto común a los distintos itinerarios que se ofrecían como alternativos; cuatro opciones distintas se ofrecían en ese escrito.

Ese mismo día, la Delegación del Gobierno contesta aceptando una de estas alternativas, si bien la manifestación habrá de detenerse en la confluencia del paseo de las Delicias con la calle Murcia, con el fin de no afectar al tráfico de la glorieta del Emperador Carlos V.

El día 22 de mayo se presenta de nuevo en la Delegación del Gobierno en Madrid un escrito por los mismos representantes legales, manifestando su discrepancia con la imposibilidad de acceder a la indicada glorieta del Emperador Carlos V y ofreciendo determinadas modificaciones que permitirían que pudiera utilizarse parcialmente para el tráfico dicha glorieta, porque era el argumento que se les había dado verbalmente para no permitir los trayectos inicialmente propuestos.

Parece ser que de una manera verbal se les dijo que se entendía la voluntad de terminar prácticamente en el Ministerio de Agricultura la concentración; ha reconocido el señor Ministro que la distancia era lo suficientemente pequeña —como la que ha indicado: 600, 800 metros, aproximadamente—, pero que se estaría de acuerdo en que se llegara al Ministerio sin entorpecer la circulación en alguna medida. Yo creo que ese es un tema en el que prefiero no entrar a discutir si era o no un acuerdo en ese tema concreto.

Sobre esta base, señor Ministro, se producen los acontecimientos del día 2 de junio. Entrar en el fondo de las motivaciones de esos acontecimientos quizá no es ésta la Comisión adecuada. No obstante, no cabe desconocer, como decía algún periódico concreto, que ésta era la culminación de ocho años de enfrentamientos —dice literalmente el periódico; no es una expresión que utilizamos

nosotros—, en la que los agricultores han discrepado de múltiples formas en relación con la política agraria. Yo creo que éste es el fondo del tema, pero también entiendo que no sea éste el sitio idóneo para discutir de esos temas. Sí que me parece oportuno, porque creo que es esclarecedor de lo que ocurre el día 2 de junio, tener en cuenta que ese mismo día, 2 de junio, señor Ministro, con antelación, por tanto, a que ocurrieran los hechos, un determinado periódico, «Expansión», publica en el ejemplar de ese día un suelto que dice: Van diciendo que la policía nacional ha sido seriamente alertada sobre la posibilidad de producirse incidentes en manifestación de agricultores que se celebrará hoy en Madrid, y ante ello se le ha ordenado actuar con contundencia. A lo largo del día de hoy, señor Ministro, nos ha llamado repetidamente la atención sobre fechas y horas. Le insisto: esto se produce con anterioridad a que se desarrollaran los acontecimientos. Es el día 2 de junio; el diario, «Expansión».

¿Y qué ocurre el día 2 de junio? Si nos atenemos, señor Ministro (y no sé si es porque a nuestro grupo le gusta leer; en definitiva, también porque pensamos que los medios de comunicación dan una determinada versión y, en su diversidad, se puede obtener una visión más o menos objetiva de los hechos), lo que ocurre, señor Ministro, es que dice un diario concreto: La manifestación iba encabezada por un grupo de ovejas, al frente de las cuales marchaba un chivo con cuernos muy retorcidos que llevaba pintado en los lomos el apellido del Ministro de Agricultura. Inmediatamente detrás del grupo de ovejas iba un burro con pancartas alusivas al Gobierno socialista y, tras él, varios tractores. Esto dice un determinado periódico.

Otro periódico: Alcachofas y pelotas de goma volando. Caballos por los suelos y más de una veintena de heridos. Le podría seguir leyendo, señor Ministro, determinadas informaciones acerca del desarrollo de esa manifestación, por citarle algún dato que pienso puede utilizar usted en su contestación: Un grupo de agricultores, precedidos por tres tractores, comenzaron, entonces, a lanzar alcachofas y otros objetos contra los policías. Tras permanecer impasibles durante unos veinte minutos, las fuerzas antidisturbios recibieron orden de dispersar la concentración. Y a partir de ahí, como dice este periódico, se inició una verdadera batalla campal. Señor Ministro, esta batalla campal, al parecer, fue provocada por las fuerzas de orden público.

Quiero aprovechar ahora para decir que si estamos aquí no es porque pretendamos juzgar a los miembros de las Fuerzas de Orden Público. Nos consta que, como personas, no es su voluntad provocar incidentes ni verse implicados en ellos. Estamos aquí porque queremos depurar las responsabilidades políticas de quienes ordenan determinadas actuaciones de las Fuerzas de Orden Público, y por eso está usted aquí, señor Ministro. Yo estoy convencido también, como usted decía, que no estaba ese día 2 de junio allí y no porque fuera ilegal o tuviera usted la previsión de que iba a ser ilegal aquella manifestación concreta.

En nuestra petición de comparecencia utilizamos determinados calificativos en relación con esta actuación

policial, pero, señor Ministro, no nos hemos inventado esos calificativos. Los utilizaban y vienen reflejados en los medios de comunicación y en editoriales que ponen de manifiesto una determinada opinión. Le voy a leer uno de ellos: La carga a caballo contra los agricultores el pasado sábado en Madrid fue, cuando menos, desproporcionada. Viene, a continuación una referencia que no me parece oportuno hacerla porque carece de sentido. Esto era en el «Diario 16». Otro segundo, el diario «Mundo»: Pero lo que no tiene justificación es la desproporcionada reacción policial. No son, como puede comprender S. S., implicados en los hechos, porque las organizaciones agrarias, según recogen los medios de comunicación, califican de brutal la actuación policial, y este adjetivo está utilizado en ese comunicado.

Creo, señor Ministro, que, como dice uno de los editoriales que le he citado, tiene usted razón cuando manifiesta que se trata de juzgar si es proporcionada o desproporcionada la actuación policial. Creo que a la hora de hacer ese juicio, debe tenerse en consideración un dato que me parece, según la experiencia que tenemos, que lo pone de manifiesto: En toda manifestación callejera se producen, casi inevitablemente, excesos. Lógicamente, hay que evitar que nadie tome la calle o la carretera —que son de todos— por la fuerza, pero hay modos y modos. En el comportamiento de guardias y policías se distingue el sistema autoritario del de una democracia avanzada.

En alguna ocasión en que hemos discutido de asuntos similares, señor Ministro, usted ha insistido en que todos estamos de acuerdo en que no se corten las vías de comunicación. Yo le digo que estamos de acuerdo en eso, señor Ministro; pero ese no es el debate. El debate, como se dice aquí, está en los modos, porque hay modos y modos, señor Ministro, en la utilización de unos medios reglamentarios, como se hizo el pasado día 2, para reprimir los restos de una manifestación. Yo entendería que si la manifestación fuera de 30.000 personas dirigiéndose al Ministerio de Agricultura (aunque quizá no sea tan difícil entrar en dicho Ministerio, por lo que en alguna ocasión ha dicho usted en cuanto a que se puede acceder a los Ministerios con facilidad), es una masa ingente que puede pensarse que es difícil controlar, pero parece ser que eran escasamente mil personas las que pretendían acercarse al Ministerio de Agricultura. No juzguemos más intenciones; la realidad es que pretendían acercarse al Ministerio. Podemos lanzar y utilizar todo tipo de hipótesis, usted me ha preguntado en alguna ocasión que si utilizaron sopletes y no sé qué cosas. Yo le contestaría, señor Ministro, como usted ha dicho en alguna ocasión: En un asunto serio no juguemos con hipótesis, sino con realidades concretas.

¿Piensa usted que el empleo por parte de los agricultores de alcachofas, de tomates, de avellanas, de otros frutos del campo, son realmente elementos agresivos que justifiquen cargas a caballo? Si es así, señor Ministro, me permitirá que le recomiende que en el próximo material antidisturbios que contemple usted para las fuerzas de orden público compre un lote de tractores. Estoy convencido que habrá agricultores que desesperados, tal como les

van las cosas, se los venderán, y serviría para que los precios del campo se recuperaran un poco. Evidentemente, señor Ministro, creo que el empleo de esas cargas a caballo, frente a unas personas que inicialmente utilizan elementos tan poco agresivos como los que unánimemente parece ser que se dice que se utilizaron, es una reacción desproporcionada. Además, posiblemente irracional, entendiéndolo por irracional, poco ajustadas a las circunstancias concretas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Peralta, su tiempo ha concluido. Vaya terminando.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Terminó, señor Presidente.

El empleo de caballos en el asfalto dio lugar, al parecer, a que se produjeran caídas mayoritariamente provocadas por el propio medio en el que se movían los caballos. Dice algún medio de comunicación: en un análisis superficial de las lesiones de las Fuerzas de Orden Público (a las que usted ha hecho referencia y que, lógicamente, nos preocupan, como todas), se deduce que los caballos, al resbalar, mayoritariamente, en las rejillas del «metro», motivaron aplastamientos como el sufrido por el propio Santiago Turégano y diversas caídas, como lo demuestran las roturas y heridas sufridas en las piernas por varios policías.

A partir de ahí, señor Ministro, he tenido ocasión de ver esas cargas y de verdad le digo que esas fotos que usted enseña pueden impresionar, pero vivir una carga a caballo por personas tan poco acostumbradas a ello como las que acudieron el sábado impresionaba y pudieron provocar o contribuir a provocar determinados excesos, a los que usted ha hecho referencia y que posiblemente se produjeron con posterioridad a esa carga de las Fuerzas de Orden Público.

Termino, siguiendo la recomendación que me hacía el Presidente.

Creo, señor Ministro, que se han producido desperfectos, daños y son lamentables y rechazables esos daños que se han producido, pero no pueden justificar los desperfectos materiales que en estos momentos haya una persona en las condiciones de gravedad en las que se encuentra. Creo que eso es lo primordial y en ese sentido, señor Ministro, creo que en este caso concreto (como en algunos otros, y son la excepción, y nos consta, en la actuación de las Fuerzas de Orden Público, porque manifestaciones se producen diariamente en el país y, afortunadamente, las Fuerzas de Orden Público saben intervenir y no se producen desgracias) vienen esos supuestos excepcionales en los que entendemos que se han producido determinados excesos y pedimos las responsabilidades políticas oportunas.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, señorías, manifiesta su señoría que la policía estaba seriamente alertada. Si no lo estaba, di

instrucciones de que lo estuviera, porque, mire usted, señoría, en Huesca, el 25 de abril, se cortó el tráfico con tractores en diecisiete puntos distintos de la provincia. El 22 de mayo se cortó la carretera local y los manifestantes abrieron una cisterna de la que se derramaron litros de leche. En Teruel, el día 25, se cortó el tráfico en cuatro localidades. En Zaragoza, el día 27 (**Risas.**), no hubo cortes de tráfico. El día 22 de mayo, en Oviedo se cortó el tráfico. En Avila, el 10 de abril, del orden de 150 agricultores cortaron el tráfico en la carretera nacional 501, en la 502 y en la 110. En las Navas del Marqués y Navalperal de Pinares se incendiaron balas de paja, cortando el tráfico; igual hicieron en San Pedro del Arroyo. El 22 de mayo, un grupo de manifestantes lanzó huevos y tomates contra la fachada del Gobierno Civil. En esa misma jornada, en San Pedro del Arroyo, un grupo de unas cien personas cortó la carretera nacional 501. En Burgos se obstaculizó el tráfico durante la celebración de una manifestación; incidente sin mayor importancia. En León se cortó el tráfico y arrojaron piedras contra las empresas lácteas. El 22 de mayo cortaron el tráfico en las carreteras de acceso a cuatro localidades leonesas. En Palencia ocurrió también entre los días 22 y 23 de mayo. En Salamanca, el 25 de abril, ocurrieron hechos gravísimos, no solamente frente a las Fuerzas de Seguridad, no sólo causando lesiones a policías, concretamente en número de cinco, sino que nueve ciudadanos vieron lesionados sus bienes. Esa misma manifestación ocasionó desperfectos en farolas y semáforos, vuelco de vehículos, suelta de cemento, desde dos camiones hormigonera, en la vía pública, rotura de puertas y cristales en el Gobierno Civil. Señoría, sigo con Soria, con Valladolid, con Zamora, con Castilla-La Mancha. Por tanto, había más que motivos para tener una cierta preocupación.

Dice S. S. que se han producido unos hechos anteriores y unas conversaciones. Lo cierto es que hay una manifestación autorizada con un recorrido. Creo que no se pondrá en duda que el respeto a la legalidad es un bien importante. No puede estar la legalidad sometida permanentemente a revisión, mucho menos por quien la quiere transgredir. Pienso que eso se puede entender.

Con independencia de las peticiones anteriores, lo cierto es que la manifestación tiene un recorrido justificado porque la glorieta de Carlos V en sábado es punto de confluencia de salida para buena parte de automovilistas madrileños hacia tres carreteras nacionales. Pero, incluso, si a los manifestantes no les gusta el recorrido, tienen procedimientos para recurrir la decisión de la autoridad gubernativa. Sin embargo, una vez fijado el recorrido, debiéramos todos aprender a respetar las normas; normas que nosotros nos damos, no las que nadie nos impone, puesto que esto hace mucho tiempo que dejó de ser una dictadura. Las normas que soberanamente nos hemos dado nosotros. Tan es así, que la manifestación concluyó, señoría. Las intervenciones se llevaron a cabo donde estaban previstas: al final de la manifestación. Y no son los agricultores que se concentran en Madrid los que pretenden, por la fuerza, llegar al Ministerio de Agricultura; son una parte minoritaria de quienes habían estado en esa

reunión los que recorren unos cuantos metros. No me diga S. S. que no recorren unos cuantos metros. Dice que son pocos. Pues en seiscientos u ochocientos metros cabe toda la manifestación. Es decir, son bastantes metros. Hay que ir adrede. No es que nadie se haya despistado. No vale que diga: Es que creía que esto no acababa aquí. Se despita voluntariamente y va a conciencia de que lo que está haciendo no es correcto.

Señoría, cuando uno mira algunas de estas fotografías —hay vídeos que lo reflejan mucho mejor, porque las fotografías pueden ser sesgadas— y vea ésta, por ejemplo (**Mostrando una.**) vea, aquí, a las Fuerzas de Seguridad concentradas. ¿Qué estaba haciendo este individuo aquí? ¿Quién le estaba atosigando? ¿Dónde le estaban respondiendo incorrectamente las Fuerzas de Seguridad? Aquí están concentradas las Fuerzas de Seguridad. ¿Cómo está la calle? Las alcachofas no hacen daño a no ser que lleven algo dentro. Cuando llevan algo dentro hacen daño. Las piedras hacen más daño. Señoría, las Fuerzas de Seguridad están concentradas aquí, están tratando de quitar unas ovejas. Mire a éste (**Mostrando otra fotografía.**) cómo le atosigan las Fuerzas de Seguridad. Están las Fuerzas de Seguridad de espaldas. Podríamos seguir con más pruebas documentales. Por tanto, me interesa poner de manifiesto, fundamentalmente, que los medios utilizados no son desproporcionados ni con el número de manifestantes, ni con la violencia de éstos ni con los antecedentes de algunos de ellos, señoría. No hace falta más que ver cómo quedó aquello para darnos cuenta de que no estamos hablando precisamente de quien no tiene costumbre de destruir vallas, de tirar piedras o de romper semáforos. Y no creo, señoría, que ello sea como consecuencia de que en su lugar de procedencia no haya semáforos. No es, por tanto, así.

¿Desproporcionada la presencia de cuarenta caballos que, por ejemplo, se utilizan en concentraciones importantes, cuando no es de prever más que la intimidación que genera el caballo? Dice S. S. que hay quien no está acostumbrado a la presencia del caballo. Yo creo precisamente que es por eso, por la costumbre de conocer el comportamiento del caballo por lo que eso ocurre. Hay caballos en los partidos de fútbol, señoría. Hay caballos en las plazas de toros. Se ponen caballos. Pero incluso puedo aceptar que en determinados riesgos no deba utilizarse el caballo. Sin embargo, en esa concentración hay trescientos policías y cuarenta hombres a caballo.

Mire, señoría cuando se habla de acción desproporcionada y uno se da cuenta de cuántos contusionados hay entre las Fuerzas de Seguridad, es probable que llegue a la conclusión contraria: que es absolutamente inaceptable, absolutamente injustificable que unos individuos que han estado ejerciendo pacíficamente su derecho, que han tenido su recorrido para hacer la manifestación, traten de imponer sus posiciones, con violencias, en presencia de las Fuerzas de Orden Público.

Por tanto, si hay que depurar alguna responsabilidad política, depúrese. En todas las direcciones, señoría, porque alguna responsabilidad también tendrán los convocantes de la manifestación. Alguna tendrán. Si no había

servicio de orden, si no impidieron que se fuera a un lugar donde no estaba permitido, si cortaron el tráfico en un lugar en donde incluso había riesgo, por la concentración de botes de humo, para el desalojo de ciudadanos que no tenían que ver con esa manifestación y a los que se les estaba poniendo en una situación no digo delicada, pero que no habían buscado.

Modos y modos, dice su señoría. Hay modos propios de los sistemas autoritarios y hay modos de democracias avanzadas. Vuelvo a hacerme la pregunta, señorías: Si alguien intenta entrar en un Ministerio, la forma de impedirlo, cuál es, ¿con modos autoritarios o con modos de democracia avanzada? ¿Pero, qué conceptos son esos? ¿Modos de un sistema autoritario, que en España no existe, ya que aquí estamos en un sistema de libertades y, por tanto, sometidos a control, o modos de democracia y se adjetiva: avanzada? ¿Qué quiere decir eso de avanzada? ¿Dónde buscamos el ejemplo de democracia avanzada, dónde está el ejemplo de democracia avanzada que permita llegar a un Ministerio con ovejas, tirando de todo, atosigando a las Fuerzas de Seguridad, con unos tractores campando por sus respetos, en un sitio de gran circualción, pretendiendo acercarse, supongo que con intención de entrar, al Ministerio de Agricultura? ¿Pero esos son métodos de democracia avanzada? La actuación de quien intentó eso ¿es la actuación o el comportamiento democrático de un ciudadano: o solamente tenemos que hablar de lo otro?

Por tanto, señoría, yo participo, con usted, en que las alcachofas no hacen daño, depende de donde den. (**Risas.**) Y depende, naturalmente, de lo que lleven dentro. Y los tomates, tampoco. Pero no debo entender de eso que las Fuerzas de Seguridad deben permanecer impasibles les tiran alcachofas, tomates y todo lo que haga falta, porque las Fuerzas de Seguridad allí son la autoridad a respetar y, mucho más, a respetar por quien está delinquiendo. ¿Cómo es posible una fuente de argumento diciendo: es que eso no hace daño? ¿Y qué? ¿Porque no haga daño, cualquiera va a ir ahora a la calle y le va a pegar un tomatazo a un policía?

Por tanto, de todo esto se pueden y deben sacar conclusiones y habrá que sacarlas, pero no precisamente la desproporción de la respuesta ni el número de funcionarios policiales puestos al servicio de esa respuesta. Se puede decir cualquier cosa menos hablar de la provocación de las Fuerzas de Seguridad, que estuvieron concentradas desde las 13,37 hasta las dos y que fue la proximidad, el atosigamiento de quienes estaban infringiendo una norma, aceptada mayoritariamente incluso por la mayoría de los manifestantes, los que les obligó a intervenir, con la desgracia de que hemos tenido dos heridos, y soy el primero en no desear y el primero en sentir que alguno de ellos haya tenido lesiones que han merecido el calificativo de graves. Pero de ahí no se desprende la actuación desproporcionada, como se ha dicho, por parte de las Fuerzas de Seguridad.

Por cierto, es algo curiosísimo, porque le dice: es que nos están incitando. ¿Cómo es posible que se diga eso? ¿Cómo es posible que se esté incitando si las Fuerzas de

Seguridad básicamente están guardando el Ministerio de Agricultura y la manifestación debiera haber acabado 600 metros antes? ¿Cómo es posible aceptar que ha existido algún tipo de provocación? ¿O es que las fuerzas, señoría, tienen que aceptar que un rebaño de ovejas se les meta dentro del Ministerio? ¿O es que las Fuerzas de Seguridad tienen que aceptar que tres tractores se les metan dentro del Ministerio, sin capacidad de respuesta, en el supuesto de que no solamente les metan a ellos sino que entren también los demás?

No ha habido provocación no ha habido una desmesura y mucho menos brutalidad; ha sido contestación a una gran brutalidad de aquellos que les tiraron palos, piedras cierto que alcachofas, cierto que tomates y que causaron daños importantes en un lugar donde no tenían autorización para estar.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Ministro, he pedido la palabra, en primer lugar, para agradecerle esta comparecencia con tanta rapidez a un tema que yo considero bastante grave, como es el sucedido el pasado sábado día 2 y para anunciarle —porque ustedes no tendrá todavía conocimiento de ello— que, no sabedores de esta comparecencia, le hemos presentado por escrito una serie de preguntas en las que le pedíamos información, sin hacer ningún tipo de valoración, sobre los sucesos del citado anteriormente sábado día 2.

Ya que estamos aquí y hemos oído sus palabras, yo quisiera, señor Ministro, de la información que ha dado, concretamente, el Diputado señor Peralta, llegar a expresar una serie de consideraciones. La primera es que realmente el quid de la cuestión de lo ocurrido el sábado está en lo que ha sucedido o en lo que no ha sucedido antes de dicha manifestación y estoy totalmente de acuerdo en que éste no es el foro adecuado para tratarlo.

Toda la relación que usted nos ha dado de ciudades y pueblos en los que ha ocurrido una serie de hechos gravísimos indica que hay un malestar o un sentimiento de profundo disgusto ante la actuación política del Gobierno en materia agrícola.

Ciertamente, lo que preocupa al Diputado que le habla es que, al final, siempre lo paga quien no debe. Por un lado, los agricultores, que yo creo que, en la inmensa mayoría de los casos, de la mejor forma que pueden o saben, intentan defender sus intereses, y, por otro, unas Fuerzas de Seguridad que al fin y al cabo están cumpliendo con su obligación e intentando defender, como usted ha dicho muchas veces a lo largo del día —y yo comparto ese criterio—, la legalidad vigente.

Llegado a este punto, el análisis de lo que ocurrió el pasado sábado para mí tiene dos enfoques. El primero es mi preocupación y lamentar que no se hubiera podido llegar previamente a la situación de negociación necesaria para habilitar la fórmula de que, si no toda la manifestación, cortada antes de llegar al Ministerio de Agricultura por razones de tráfico o por las razones que se estimaran oportu-

nas, una parte o una representación hubiera podido ser recibida en el Ministerio de Agricultura y, lo que es mejor, hacerles caso en esas reivindicaciones. Al parecer, y por lo que hemos venido oyendo de forma reiterativa por los altos cargos del Ministerio de Agricultura, no sólo no les hacen caso, sino que parece ser que las cosas funcionan magníficamente.

A partir de ahí, evidentemente, es muy difícil poder llegar a saber hasta qué punto se excedieron esa minoría o ese grupo de agricultores que llegaron por la fuerza a intentar acercarse al Ministerio y las Fuerzas de Seguridad.

Yo quisiera que todos nos diéramos cuenta de lo difícil que debe ser —yo no lo sé por experiencia propia— el formar parte de unas fuerzas de seguridad que deben defender la legalidad vigente y que enfrente tienen generalmente a grupos humanos que también creen defender sus derechos, y lo difícil que es evitar que grupos minoritarios, a veces, manipulen esas manifestaciones legítimas y el ejercicio también legítimo de un deber y de una obligación por parte de las Fuerzas de Seguridad.

Desde esa perspectiva, señor Ministro, yo solamente le puedo decir que, como muchos ciudadanos españoles, lamentamos que se llegue a esas situaciones, lamentamos que haya heridos en ambos bandos y que estamos seguros de que por parte del Ministerio se tomarán medidas, en primer lugar para que no se vuelvan a producir —en la medida de lo que al Ministerio corresponda— esas situaciones y que, en todo caso, ese Ministerio tomará también las medidas que crea oportunas para ver si hay responsabilidades y depurarlas.

Por otra parte, evitar que se llegue a esas situaciones, y más concretamente en este tema, lo hemos venido haciendo hasta ahora y lo seguiremos haciendo no sólo nosotros, sino muchos grupos políticos, reivindicando de forma clara, continua y contundente —en el argot parlamentario, se entiende— en la Comisión de Agricultura, en el Pleno y donde haga falta, que se sensibilice el sector del Gobierno a quien corresponde de que la situación del campo no es buena, es más bien mala, y que alguna medida habrá que tomar.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Efectivamente, no es este el foro ni el lugar para enjuiciar la actitud del Gobierno, del titular de la cartera de Agricultura, respecto a la capacidad de su Ministerio de negociar y de satisfacer las justas demandas de los agricultores.

El Grupo Popular ha solicitado la reprobación del Ministro Romero, asunto que se sustanciará el próximo martes en el Pleno de la Cámara. Por tanto, nos vamos a ceñir a los hechos que se desarrollaron la aciaga mañana del sábado, día 2, en función de la relación que hemos oído del señor Ministro, de la relación que hemos leído en la totalidad de los medios de comunicación y la relación que nos han hecho testigos presenciales, entre ellos el Diputado que nos acompaña, que estaba presente en su

calidad de agricultor y miembro de una asociación profesional convocante, don José Ramón Pascual.

Todos los medios de comunicación han puesto de manifiesto la desproporción entre los medios utilizados para reprimir la acción de unos núcleos dispersos de manifestantes, una vez que la manifestación había terminado. Núcleos que, unos, podrían intentar —es una suposición no contrastada— acceder al Ministerio de Agricultura y otros —la mayoría— intentaban acceder a las bocas del «Metro» ubicadas en la plaza de Atocha. Por lo tanto, es un tema que tendrá que dilucidarse. Hay que saber cuántos pretendían — esa masa de 1.500 personas— acceder al Ministerio de Agricultura o cuántas personas iban, en su ruta normal de disolución de una manifestación, a utilizar los medios de transporte.

Lo que sí está absolutamente contrastado por los diversos medios de comunicación es que todos coinciden en calificar de desproporcionados los medios utilizados. Se nos han exhibido unas fotografías. No me dicen nada, señor Ministro. ¿En qué momento fueron tomadas las fotografías, antes de la intervención de la fuerza pública o después? Porque, efectivamente, la utilización de medios defensivos por parte de los agricultores puede ser como respuesta a que se ha utilizado previa y desproporcionadamente la fuerza pública. Por lo tanto, las fotografías a mí no me dicen nada. Me dicen algo unos vídeos en los que sí he visto y me han contado la carga de la caballería sobre agricultores.

Por cierto, señor Ministro, esta mañana, en un medio de comunicación, el portavoz del Sindicato Nacional de Policía, don Federico López Ferrer, ha dicho textualmente que su Sindicato ha adoptado el acuerdo de solicitar de las autoridades del Ministerio un radical cambio en las normas que regulan la utilización de la caballería contra manifestantes, porque entienden que el medio es absolutamente desproporcionado. Esto se ha dicho en Radio España, de una a dos de la tarde, por el portavoz don Federico López Ferrer, miembro de la Policía, quien dice que es absolutamente desproporcionado ese medio, que no sirve para nada, que provoca mucho más daño que el que se pretende evitar. Este es un dato de una persona profesional del medio y es un dato a tener en cuenta respecto a la responsabilidad de las autoridades que ordenaron la utilización de ese medio desproporcionado.

Segunda cuestión. Se ha hecho una relación de heridos y se ha hablado de unos caballos sin montura, etcétera. ¿Cuántos heridos se produjeron entre los miembros de las Fuerzas de Seguridad, provocados por las caídas de los caballos que resbalaban en las planchas metálicas de la salida del aire del «Metro» de Atocha? ¿Cuántos? La inmensa mayoría, señor Ministro, según testigos oculares, resbalaban, se caían y se producían las lesiones de los policías que iban a su cargo y se producía la pérdida de monturas y el espanto de los caballos, debido a las planchas metálicas de la salida del aire del «Metro», ahí es donde se produce la gran cantidad de esos heridos de las fuerzas que usted ha relacionado, sin decir los motivos, y los números pueden apabullar a alguien que no esté informado. Se dice: diecisiete policías heridos, caballos desboca-

dos, sin monturas, la situación era dramática. Pero hay que decir que la inmensa mayoría —por no decir la totalidad— de estas situaciones se producen cuando resbalaban los caballos.

Hay un dato absolutamente cierto: el herido grave que hoy se mantiene en esta situación estuvo sin atención treinta y cinco minutos; la lesión se la produjo un golpe en la cabeza de un policía que iba a caballo a toda velocidad y después es pisoteado. Está treinta y cinco minutos sin atención y le atiende la dotación de un coche de Radio Nacional. No hay nadie de las Fuerzas de Seguridad que le atiende y está en una situación de tal gravedad que aún sigue con respiración asistida y en la UCI desde el día 2, y nadie de dichas fuerzas le atendieron; son unos profesionales de un determinado medio los que tuvieron que atenderle.

En esa situación, señor Ministro, usted pide a unos agricultores (que están siendo hostigados con un medio que un profesional de la Policía dice que es desmesurado, don Federico López Ferrer) pide que tengan en ese momento una situación de equilibrio y de serenidad, y hace referencia a la brutalidad de los manifestantes. Palabras textuales.

Por tanto, la secuencia de los hechos supongo que algún día se esclarecerá, ya que ha habido una denuncia ante el Juzgado, y supongo que alguna vez habrá un informe esclarecedor de los hechos. Por ejemplo, yo estoy esperando aún el informe de S. S. del hecho del que yo fui objeto en la puerta del Ministerio hace un año, y sobre el que usted prometió, en una interpelación en el Pleno del Congreso, que nos remitiría el informe que iba a practicar usted de lo acontecido; aún estamos esperando el informe, el que prometió usted hace un año.

Pues bien, aquí y ahora hay una actuación judicial y estaremos a lo que diga ese órgano jurisdiccional respecto a cómo se ha actuado, si ha habido proporción o no, si ha habido una actuación de la policía que es la que provoca los acontecimientos, y no es el funcionario de policía el responsable; el responsable es la autoridad política, que no tiene la proporción del medio que la sociedad le ha puesto a su servicio y ordena a esos miembros actuantes, de las que luego un portavoz reconoce la desproporción en un medio público esta mañana, más concretamente en una emisora de radio.

Señor Ministro, se está diciendo aquí, se ha dicho antes, que los agricultores utilizaban un proyectil absolutamente inverosímil. Se habla de alcachofas a las cuales se les había introducido en su interior no sé que artilugios metálicos, tuercas y clavos, tornillos. ¿Ha intentado usted personalmente coger una alcachofa e introducirle una tuerca? ¿Verá a qué se le reduce ese medio tan brutal para atentar contra las Fuerzas de Seguridad, verá a qué se le reduce!

Señor Ministro, nosotros retenemos una cuestión. Ha habido una absoluta desproporción entre los medios utilizados para reprimir la actuación de unos piquetes, que unos podrían haber ido hacia el Ministerio, no lo sabemos, pero la inmensa mayoría iba a recoger su medio de transporte una vez terminada la manifestación. Ha habi-

do un elemento que ha disparado toda esta cuestión, que es el uso de la caballería, sobre el cual ya un profesional ha dicho que su Sindicato está en absoluto desacuerdo, y ha pedido al Ministerio que abandone esa utilización. Hay un dato: el herido grave estuvo 35 minutos sin atención, hasta que fue auxiliado por unos periodistas de Radio Nacional en su automóvil. Y todo eso, señor Ministro, exige una depuración de responsabilidades de las personas que estaban al mando de esas fuerzas, de los que aceptaron que se utilizaran esos medios, que no cortaron esa actuación a través de la información que teóricamente les debía llegar. En definitiva, señor Ministro, las Fuerzas de Seguridad del Estado ese día no se cubrieron precisamente de gloria reprimiendo a unos pacíficos agricultores.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor López Riaño.

El señor **LOPEZ RIAÑO**: Señor Presidente; gracias, señor Ministro, por su información. Desde luego, la comparación a la que estamos asistiendo ha sido, me parece, un acierto de los portavoces para aproximar las tareas de esta Cámara y de esta Comisión a la realidad de los hechos, de forma que nos permitan analizarlos con la proximidad que en este caso se produce.

Una de las pasiones de estar aquí en el Parlamento y en la Comisión de Justicia e Interior es, quizá, una tendencia personal a desvelar algunas contradicciones que se definen sin ver el alcance de las mismas. Se dice, por ejemplo: ésta no es la Comisión en la que hay que dilucidar responsabilidades políticas, porque la culpa de la situación que estamos observando o estudiando en esta Comisión corresponde más bien a la Comisión de Agricultura y a una política determinada de Gobierno. Pero, a renglón seguido, se acaba exigiendo responsabilidades políticas a mandos del Ministerio del Interior y de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. A mí me parece que esas contradicciones, que son de tono menor, entrañan alguna contradicción de tono mayor, que se suscita también a lo mejor desde centros de opinión pública o desde esos medios de comunicaciones a los que tan aficionados somos a recoger en nuestras intervenciones como datos que de alguna forma obligan a la racionalidad y a la libertad individual del Diputado, a la que uno, por lo menos, no piensa renunciar en este acto.

No hay, señor Presidente, a mi juicio, una sociedad híbrida, es decir, no hay una sociedad en donde la Constitución y sus obligaciones sean impuestas al Gobierno, exclusivamente al Poder Ejecutivo, y el resto de lo que llamamos, quizá sin mayor precisión, sociedad civil permanezca al margen de los mandatos de la Constitución. Lo digo porque en algún editorial que han manejado SS. SS. se viene a sentar una tesis que consistiría en lo siguiente. Las reclamaciones que han hecho los manifestantes son exageradas desde el punto de vista de la seguridad pública y de los bienes colectivos, pero el Gobierno, de alguna forma ante esas presiones debe optar por el camino de abrir la afirmación de las mismas o dar un resultado en la línea o en el tono en que esas manifestaciones recla-

man una determinada orientación política. Esa es la sociedad híbrida por excelencia a la que yo me niego a compartir y convivir en ella como demócrata, como demócrata no con excesiva, si quieren ustedes, militancia en este sentido, pero por lo menos con una convicción profunda.

La Constitución, en el artículo 9, dice: «Los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico». No hace falta acudir a las manifestaciones en el extranjero para recordar nuestra propia memoria como demócratas, en el sentido en que lo hemos sido todos los que hemos participado en la transición española.

Las manifestaciones han sido un ejercicio de un derecho fundamental básico en nuestra convivencia y de enorme potencialidad política. Vamos a decir, además, que cuanto más numerosas sean, cuanta más gente acudía a ellas, mayor fue su orden, mayor orgullo sentíamos los demócratas de los resultados; cuando estábamos ejercitando aquella función de partido, de servicio de orden, sentíamos el orgullo de que nuestro país era recuperable para la democracia, sencillamente porque al final de la manifestación los seres humanos habían acudido a ella en paz y en convivencia pacífica.

Una manifestación de aquellas dimensiones se produce en la actualidad quizá cada vez menos. Entonces, se producían desde la izquierda, para solicitar grandes derechos fundamentales del individuo, también desde la derecha para solicitar por ejemplo, posiciones ideológicas con respecto a la LODE o al tema del aborto. No ocurrió ningún hecho que sea destacable en orden a la seguridad, porque se reconocía, primero, la responsabilidad de los convocantes. En una manifestación, sea una asociación de vecinos, que convoca interrupción de una vía pública, o sea un sindicato, es responsable como elemento que organiza la manifestación, había ese sentido de la responsabilidad y, precisamente por solidaridad con los elementos que convocaban a la manifestación se procuraba omitir cualquier acto de violencia, que en el fondo es lo que quizá está en un punto de inflexión que yo creo que el Gobierno hace bien en parar en seco en este momento histórico en el que vivimos, abrir un debate serio respecto del ejercicio de los derechos constitucionales.

Aquellas manifestaciones, señorías, vienen desapareciendo en nuestro país y se sustituyen por manifestaciones de ámbito más sectorial, con objetivos económicos-sociales mucho más concretos y que se caracterizan además, con un hecho que a mí me parece que la autoridad moral en una democracia no debe permitir. Sencillamente, no debe permitir. Es aquella que consiste en añadir a la participación en la manifestación, que es nítidamente individual, es la persona la que se manifiesta colectivamente con otros, al uso de medios, instrumentos o bienes patrimoniales. ¿Parece normal que un agricultor acuda a una manifestación en Madrid con un tractor? A mí me parece que no; a mí me parece que los organizadores de ese acto no tienen derecho a imponer a los ciudadanos de Madrid la presencia de un tractor. Sería tanto como permitir a los trabajadores de RENFE que utilizaran las máquinas en las carreteras, o a los pilotos de Iberia que

aterrizasen con sus aviones, porque son de la empresa, en cualquier punto del país. No; parece que el derecho de manifestación tiene todo su resalte humano por el número de personas que acuden en soledad individual y desde luego sin alcachofas, sin tomates, sin objetos contundentes, porque parece obvio que eso no es una manifestación. Eso puede ser una revuelta, si es que hay que tomar un ministerio, un instituto público; eso puede tener una cobertura pseudo-democrática, pero corresponde a los demócratas decir que eso no es un elemento de nuestra democracia, ni debe de serlo en ningún momento.

A partir de esa sencilla tesis, habría que decir, sin temor, que a lo mejor hay que reconsiderar algunos aspectos de esta cuestión. Por ejemplo, que el recorrido de una manifestación es aquel trayecto urbano o vía pública en que se permite el desplazamiento de la manifestación, pero en ningún caso a que no circulen por allí otros ciudadanos en libertad. Eso parece absolutamente esencial. Hay que respetar aceras, hay que respetar una serie de cuestiones que forman parte de bienes colectivos. La calle no es mía, la calle tampoco es del otro. La calle es de todos, es un bien colectivo, y los ciudadanos que contribuyen a los gastos de nuestro Estado tienen derecho, cuando menos, a que después de una manifestación estén como antes de la misma.

Tampoco me imagino que sea correcto pensar en manifestaciones de todo un día; dependerá del número de asistentes. Si son muchos, a lo mejor tiene sentido que evolucionen en una forma determinada

Pero lo que sucede es que a veces estas manifestaciones sectoriales, vamos a decirlo claramente, adolecen de fallos esenciales de solidaridad democrática. Por ejemplo, la que consiste en apreciar que no es noticia doscientas personas caminando paralelamente en una vía férrea, pero sí es noticia, ¡claro que lo es! si esas doscientas personas se colocan sobre la vía férrea o levantan los carriles o producen cualquier alteración. Entonces es noticia. Y en una sociedad abierta y tan comunicada como ésta, es posible que lleguemos todos al convencimiento de que cuando le tenemos que exigir algo al Estado, hay que empezar por destrozar algo del Estado. Eso no hay demócrata que lo pueda asumir. Porque en la izquierda hay unos valores que no se deben olvidar, y uno de ellos, que me parece fundamental, es que la democracia no es un sistema más débil en su organización convivencial que la dictadura, sino que es una estructura mucho más organizada, mucho más rica y, como consecuencia de ello, mucho más difícil de llevar. A mí me parece que el ejercicio de la democracia y el ejercicio de la izquierda es, insisto, no olvidar esos esenciales valores.

En el tema de los agricultores, para acabar, señor Presidente, imágenes que se me superponen. Por ejemplo, cuando los agricultores franceses atropellan a nuestros transportistas con los frutos de nuestra tierra, estoy seguro que a la mayoría de los españoles, a la inmensa mayoría de los españoles —y los primeros agricultores— les parece una salvajada.

Además, no somos tan ricos, ni hay países tan ricos, que no necesiten algún excedente agrícola. No creo que por

ahí se llegue a ningún objetivo moral. ¿Por qué, si lo hacemos dentro de nuestra propia casa, levantamos cisternas de leche y las tiramos por la calle o arrojamos los frutos de la tierra en cualquier sitio y los pisoteamos o paseamos al ganado por la ciudades, es más civilizado o tiene un sentido mayor? Creo que tiene el mismo. Al final lo que sucede, como siempre que se alteran los principios fundamentales de una democracia, es que algunos no saben exactamente qué es, en un momento determinado, el juego de la democracia. A lo mejor, los agricultores españoles, como los franceses, precisan una cierta lección de sindicalismo agrario. A lo mejor, si el sindicalismo agrario fuese todo lo representativo que debe de ser y funcionase de acuerdo con la coincidencia de toda la sociedad, en cuáles son los grandes valores de nuestra Constitución y nuestra democracia, sería innecesario estar observando estas cuestiones.

Como Diputado de Madrid, tengo que decir que es en la ciudad de Madrid donde todas estas cosas convergen. Algunos pueden pretender erosionar al Gobierno municipal —en este caso, para algunos será tirar piedras contra su propio tejado— en todo caso, al Gobierno de la nación a los responsables del orden público, pero a mí me parece esto algo verdaderamente impresentable en el momento en que vive esta sociedad. La ciudad está cargada de problemas y tiene derecho a ejercitar sus derechos en libertad. Desde luego, una manifestación que arranca con un conjunto de animales del tipo que sea y con unos tractores abriendo marcha, señorita, de verdad, a mí me parece que no es un modelo de ejercicio de los derechos en una democracia.

Nada más, muchas gracias. (**Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien, muy bien!**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López Riaño. El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, me gustaría —lo digo sinceramente— haber expuesto mis ideas con la misma brillantez que las expresadas por el representante del Grupo Socialista. Pero permítanme, al margen de adherirme a esas manifestaciones que comparto, que diga que nos están ocurriendo cosas curiosas, y espero que no les moleste a las señorías de la derecha que lo diga. Retiro lo de la derecha, lo retiro.

Decía S. S. que ante una fuerza de seguridad que pretende restablecer la normalidad, se produce la utilización de métodos defensivos; utilización de métodos defensivos porque al ser hostigados, le he creído entender a S. S., estaban autorizados a utilizar métodos defensivos. Es muy grave lo que acaba de decir, creo yo, porque si le he interpretado mal es bueno que rectificemos, no vaya a ocurrir como con la contestación a una pregunta del señor Azkarraga que alguien ha entendido mal y ya está por ahí diciendo cosas que yo no he dicho o que no estaba en mi ánimo decir. Por tanto, si lo ha dicho y no lo quería decir sería bueno que esto nos lo aclarara, señorita, porque lo de estar hostigados y que de ahí se desprenda la

legitimidad para utilizar métodos defensivos, de verdad, esto lo decía la izquierda que estaba en la Primera Internacional. En fin, cada uno es libre de decir lo que entienda conveniente.

Hay una afirmación que me interesa destacar. Yo no he oído esas declaraciones del sindicalista, pero, en cualquier caso, ¿por qué no? me parece razonable que solicite —es lo que tiene que hacer— que desaparezca, se recomponga una unidad. Me parece tan razonable como que hay un Consejo Superior de Policía donde ésa y cualquier otra cuestión, sobre todo de la organización de la policía, puede ser objeto de análisis, verificación, cambios, lo que se entienda conveniente.

Vuelvo a la desproporción porque creo, señoría, que es cierto que ha habido una desproporción. Ha habido una desproporción entre los métodos utilizados por las Fuerzas de Seguridad y los métodos utilizados no por los agricultores sino por una minoría de esos agricultores, habida cuenta de que la inmensa mayoría había respetado la legalidad. Son desproporcionados, porque no pensará S. S. que hostigaban las Fuerzas de Seguridad a quien no tenía que estar allí, y ¿sabe S. S. cuánto tiempo estuvieron hostigando a las Fuerzas de Seguridad? Pues desde las dos hasta las cuatro y media. Eso sí que es desproporción. Sí es una desproporción, estar en un lugar donde no hay autorización y estar cometiendo esa serie de desmanes, una minoría.

Sin embargo, ya puestos a ver lo que dicen policías, supongo que será igualmente respetable lo que le voy a leer, de una comparencia. El policía nacional con número 63.715 comparece y manifiesta: que presta sus servicios profesionales y pertenece a la unidad de intervención general número 21, con base en Oviedo —supongo que eso no es de interés—; que está prestando servicios de protección en el edificio del Ministerio de Agricultura, sito en la Glorieta de Carlos V, encontrándose el compareciente en el primer cordón de protección del citado Ministerio y debido al tinte y clima violento que se estaba llevando a cabo por los manifestantes —quiero decir que éste no iba a caballo—, hasta el punto de que debido a que arrojaban piedras y objetos continuamente a los policías actuantes, la superioridad de los mismos y tras haber advertido y avisado a los manifestantes que se disolvieran, tuvieron que hacer una pequeña carga policial contra los mismos y al retirarse y retroceder hacia la puerta principal del departamento ministerial el compareciente fue alcanzado por un trozo de cemento lanzado contra el mismo por la espalda y que le hizo golpearse contra el suelo, junto a la bota del pie izquierdo. Continuó el servicio, marchándose posteriormente a su domicilio y sobre las 17 horas del día de la fecha (la manifestación e incidentes finalizaron sobre las 15,30 horas), notó que el citado tobillo estaba cada vez más inflamado. Era policía no montado a caballo.

Otra comparencia. Tenía intención de llegar hasta las puertas del referido Ministerio, con el fin de mostrar su disconformidad con la política agraria del departamento. Sobre las 13 horas y 40 minutos la cabeza de la citada manifestación, al aproximarse a las puertas del citado edifi-

cio oficial con el fin de penetrar a la fuerza en el mismo, encabezados por tres tractores y un número indeterminado de ganado bovino, mostrando gran agresividad hacia las unidades estacionadas con lanzamiento de palos, pancartas, hortalizas y diversos tipos de objetos contundentes, entre ellos piedras de gran tamaño con grave riesgo físico para los policías, haciendo incluso además de arrojar con los tractores, por lo que, tras los avisos reglamentarios, ordenó la superioridad intervenir. ¿Le leo más?

Es cierto, señoría, que hubo una desproporción, porque hay o se está produciendo una desproporción entre los intereses legítimos —incluso legítimos—, que pretenden defender, y no solamente en este supuesto sino en otro, e incluso conquistar, y los medios puestos al servicio de esas reivindicaciones. No es entendible, siguiendo su argumento, que el día que alguien quiera ir a reivindicar algo en una tienda y se ponga la fuerza pública delante de la tienda, si quieren entrar o no les dejan utilicen métodos defensivos, supongo que para entrar en la tienda. Esto, señoría, no es según el color con que a uno le vaya. Esto no es porque usted tenga determinado interés o haya estado S. S. en la manifestación, espero, insisto, que no en las proximidades del Ministerio de Agricultura, porque podríamos haber tenido un lamentable incidente, y, naturalmente, tendríamos que haber depurado alguna responsabilidad cual es, por ejemplo, que las Fuerzas de Seguridad, en el desconocimiento de su condición de Diputado, hubieran hecho una intervención. Espero que no estuviera usted allí. Pero, en cualquier caso, esto no es según el color del interés que uno tenga, señoría, eso hay que decirlo en todos los supuesto, y en todos los supuestos o en casi todos me dicen ustedes lo contrario. Cuando hay piquetes en una huelga, o cuando hay piquetes informativos dicen que son coactivos y entonces hay que intervenir ante los piquetes coactivos, pero cuando están las Fuerzas de Seguridad impidiendo el acceso a una instalación oficial, entonces como resulta que el color es diferente o se ve con otro tipo de gafas, hay que pedir responsabilidades políticas. No, señoría. Yo acepto que se pidan, pero a propósito de la petición reclamo de los organizadores —también de los organizadores—, su responsabilidad por no haber puesto servicio de orden, por no haber impedido que se fuera 600 u 800 metros más lejos de donde tenía que terminar la manifestación, por haber insultado, atosigado, por tirar elementos que han originado daños en los policías, en quienes estaban cumpliendo con su obligación, que eso es lo que estaban haciendo. En definitiva, señoría, porque quien fue a buscar a la policía fue esa minoría de manifestantes, no los agricultores, esa minoría que estuvo a punto de originar serios daños en personas y que originó muchos daños en las cosas.

Eso es lo que ocurrió y no puede desprenderse de ninguna forma que hay o que se produce una situación dramática de pacíficos manifestantes, que fueron, naturalmente, a obsequiar a las Fuerzas de Seguridad para los próximos meses con grandes cantidades de hortalizas que, como es lógico, eran frecas. Eso es una broma, señoría, y en estas cosas o con estas cosas no se hacen bromas. Lo mínimo que se puede pedir aquí es coherencia; cuan-

do hay piquetes de información, cuando hay huelga en la banca o cuando hay huelgas en el comercio, lo menos que se puede pedir es una actitud coherente.

Hay unas diligencias abiertas, señoría, y naturalmente estaremos a la espera de las responsabilidades que de ellas se desprendan. pero no parece, insisto, que 340 policías, 40 de ellos a caballo, sean los encargados de reprimir una manifestación (que están puestos en previsión de que fuera más violenta) con animales, con tractores, con palos, con piedras, de más de mil personas; no acepto que de ahí se desprenda una actuación desproporcionada en la fuerza.

¿Qué tenemos que revisar el tema de los caballos, que es el consejo que, al parecer, hace un sindicalista del Cuerpo? Por qué no: yo estoy abierto a discutir eso y cualquier otra cosa que suponga mejoras en la organización policial. (El señor **Ramírez González pide la palabra.**)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, creo que he sido interpelado por el Ministro del Interior, pidiéndome unas aclaraciones sobre mi intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Insisto, como he dicho antes, que es exclusivamente a efectos dialécticos. Antes ha hecho bastantes más preguntas que a usted a otra de SS. SS. Son preguntas que han de considerarse dirigidas a toda la Comisión. No debe sentirse aludido porque ni su dignidad de parlamentario, ni su persona, como tal, ni su condición de Diputado han sido aludidas en ningún momento. Esto, señor Ramírez, tiene un procedimiento muy claro que es el artículo 203 y una jurisprudencia de esta Comisión, si me permite decirlo así, que es muy clara para todos los titulares.

Muchas gracias, no hay debate. (El señor **Pascual Monzo pide la palabra.**)
¿Señor Pascual?

El señor **PASCUAL MONZO**: Se me ha citado aquí, con lo que ha quedado en el aire la duda sobre mi ilegalidad en la manifestación y creo que tengo derecho a esclarecerlo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pascual, se le ha citado para que nos diga con exactitud si estaba o no en la manifestación o en el lugar en que estaba. Para ello, tiene treinta segundos.

El señor **PASCUAL MONZO**: Exactamente. Yo estuve

en la manifestación con un grupo de amigos y, al dirigirme hacia la boca del «Metro» para volver a la Plaza de Legazpi —en el grupo que íbamos la gente estaba cansada y había señoras—, fue cuando nos pilló prácticamente en primera línea todo el follón de caballos y de coches de policía. Simplemente, íbamos de paso buscando la boca del subterráneo esquina a Atocha y nos pilló delante. Creo que no había ninguna ilegalidad, lo mismo que pasó con el segundo herido, que se dirigía a comer a casa de sus padres y también le pilló la manifestación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias por su información, señor Pascual.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Solicito los treinta segundos.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Para decirle, señor Diputado, que yo, como es lógico, no sabía que usted estaba allí, que no he sido yo el que lo ha dicho, ha sido su compañero de partido el que ha dicho que estaba en la manifestación. Yo me he limitado simplemente a preguntarle si estaba donde se generaron los alborotos. Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Con esto, señorías, qué menos que agradecer por parte de la Presidencia la comparecencia del señor Ministro, su resistencia física, no sólo su información, la resistencia física de la que también han hecho gala SS. SS. con esta sesión tan larga y recordarles que mañana tenemos sesión de la Comisión de Justicia, que se inicia a las diez, con la presencia de los miembros del Consejo General del Poder Judicial, encabezados por su Vicepresidente.

Se levanta la sesión. Muchas gracias.

Eran las nueve y veinticinco minutos de la noche.

La Comisión de Justicia e Interior, en su sesión número 10, celebrada el día 30 de mayo de 1990, no contó con la presencia de taquígrafos al coincidir con reuniones de otras Comisiones de la Cámara, motivo por el que no existe «Diario de Sesiones» de la referida sesión n.º 10.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961